

MEMORIAL AJUSTADO
DE LA CAUSA CRIMINAL,

QUE A INSTANCIA

DEL ILLUSTRISIMO SEÑOR
D. PEDRO RODRIGUEZ CAMPOMANES,
FISCAL DEL CONSEJO,

Y EN VIRTUD DE DECRETO DE ÉSTE
EN EL EXTRAORDINARIO DE 21. DE DICIEMBRE DE 1766.
HA SUBSTANCIADO, EN CALIDAD DE COMISIONADO,
EL SEÑOR DON AGUSTIN DE LEYZA,
DEL CONSEJO DE S. M. EN EL DE HACIENDA,

S O B R E

LA VOLUNTARIA DELACION, QUE EN 28. DE OCTUBRE DE 1766.

HIZO AL EXC.^{MO} S.^R CONDE DE ARANDA

POR ESCRITO, Y FIRMADA DE SU MANO

EL DOCTOR DON BENITO NAVARRO,

ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS,

SUPONIENDO, QUE D. JUAN DE BARANCHAN

ERA EL AUTOR DEL PAPEL INTITULADO

EL CONTRA-BANDO,

Y OTROS SATYRICOS;

PERO HABIENDO RESULTADO EN EL PROGRESO DE LA CAUSA,

Y POR DECLARACION DEL DELATOR SER FALSA DICHA DELACION,

Y DIRIGIDA POR ALGUNOS REGULARES DE LA COMPAÑIA,

SE CONTINUARON LOS PROCEDIMIENTOS

CONTRA

EL REFERIDO D. BENITO NAVARRO,

NATURAL DE LA CIUDAD DE SEVILLA, DE ESTADO SOLTERO,

SU EDAD 36. AÑOS.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN MADRID. POR JOACHIN IBARRA. AÑO DE 1768.

SE HALLARA EN LAS LIBRERIAS DE ULLOA, CALLE DE LA CONCEPCION GERONYMA.

MEMORIAL AJUSTADO
DE LA CAUSA CRIMINAL
DEL SEÑOR D. PEDRO DOMINGO CAMPOMANES,
FISCAL DEL CONSEJO,
Y EN VIRTUD DE DECRETO DE ESTE
EN EL EXTRAORDINARIO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1766,
HA SUBSTANCIADO, EN CALIDAD DE COMISIONADO,
EL SEÑOR DON AGUSTIN DE LEYVA,
DEL CONSEJO DE S. M. EN EL DE HACIENDA,

SOBRE

LA VOLUNTARIA DELACION QUE EN 21 DE FEBRERO DE 1766
HIZO AL EXCMO. SR. CONDE DE ARANDA
POR ESCRITO, Y FIRMADA DE SU MANO
EL DOCTOR DON BENITO NAVARRO,
ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS,
SUPONIENDO, QUE D. JUAN DE BARRACHAN
ERA EL AUTOR DEL PAPEL INTITULADO
EL CONTRA-BANDO,
Y OTROS SATIRICOS,

PERO HABIENDO RESERVADO EN EL PROGRESO DE LA CAUSA,
Y POR DECLARACION DEL SELADOR DEL TITULO DE LA DELACION,
Y DIRIGIDA POR ALGUNOS RECLAMANTES DE LA COMPANIA,
SE CONTINUARON LOS PROCEDIMIENTOS

CONTRA

EL DEFERIDO D. BENITO NAVARRO,
NATURAL DE LA CIUDAD DE SEVILLA, DE ESTADO SOLTERO,
SU EDAD 36 AÑOS,

CON SUPERIOR PERMISO,
EN EL AÑO D. POR JOAQUIN IBARRA, AÑO DE 1766
DE SEVILLA EN LAS ESPERANZAS DE SUOR, CUAL SE LA CONTESTA RESPONDIENDO

norm
se dab
enlaza
de vis
que se
BAND
en su
se hac
ba por
en sus
brase
cosas,
varro,
y á las
riguac
2
dinario
al arb
eleccio
en el
cumpl
y en c
Don J
bales,
creto
timo,
Fiscal,
3
sionad
fesion
dos ca

ESTADO.

I

HEcha esta delacion, y pasada á el Señor Fiscal, inteligenciado de los graves, y enormes delitos, que contenía, y que en ella se daba autor á ciertos Pasquines, y otras cosas enlazadas con el Motin de Madrid, sin perder de vista el tiempo en que acaeció éste, el en que se fijó el papel intitulado el CONTRABANDO, y la fecha de la delacion; expuso en su Respuesta de 20. de Diciembre de 1766. se hacia ésta gravemente sospechosa, y clamaba por un escrupuloso examen para el acierto en sus resultas; por lo que convendría se nombrase un Comisionado, y que éste, ante todas cosas, procediera á asegurar las personas de Navarro, y Baranchan, en calidad éste de detenido, y á las demás diligencias conducentes á la averiguacion del asunto.

2 A todo defirió el Consejo en el Extraordinario de 21. de Diciembre de 1766. dejando al arbitrio del Excelentísimo Señor Presidente la eleccion del Comisionado, que se sirvió hacer en el Señor Don Agustin de Leyza, quien en cumplimiento de su encargo evacuó el Sumario; y en este estado, estendiendo la carcelería de Don Juan de Baranchan á esta Villa, y sus Arrabales, la remitió á el Consejo, quien por su Decreto en el Extraordinario de 26. de Marzo ultimo, con vista de lo expuesto por el Señor Fiscal,

3 Mandó se devolviera á el Señor Comisionado, para que procediera á tomar la Confesion á Navarro, á recibirla á prueba con todos cargos, y ratificacion de testigos, bajo el bre-

Piez.corr. fol. 5.

breve termino que estimára; á cuyo fin se le daba la comision necesaria, y para las demás diligencias conducentes á la mas formal substanciacion de la Causa.

4 Tomada en su consecuencia la confesion al Reo, ratificados los Testigos del Sumario, y abonados los ausentes, nombró el Señor Comisionado para su continuacion por Promotor Fiscal al Licenciado Don Juan Antonio Pastor, con cuya citacion se le oyeron al Reo sus defensas, y se halla señalada la Causa para su Vista sobre las siguientes

PRETENSIONES.

P. corr. fol. 70.

5 **E**L Promotor Fiscal, que se condene á Navarro en las mayores, y mas graves penas, de que se ha hecho digno, para desagravio de la causa pública.

P. corr. f. 64. B.

6 El Reo, que en consideracion á su dilatada prision, reclusion, é inadvertencia con que procedió, y á que el principal ofendido Baranchan nada pide, ni reclama, y que aunque lo esté tambien la causa pública por la calidad del exceso, queda plenamente satisfecha con lo que tiene padecido, y ser patente á todos no fué el autor formal, sino muy material de la delacion, por haverlo sido los Padres Miguel Benavente, Ignacio Gonzalez, y otros Regulares, que indubitablemente lo fueron tambien del tumulto, sus excesos, y delitos los hicieron merecedores por amontonados motivos para su extrañamiento de estos Reynos, con pérdida de sus temporalidades, y que de ellos no quedase memoria; y por las demás razones de equidad,

y

2
y piedad , que reberveran en el Consejo , y á que los delitos se gradúan por el dolo , que no huvo en él , ni aun lata culpa , se le absuelva , dé por libre en un todo , y ponga en libertad , para que yá que se halla despierto del sueño , y letargo , en que le puso la maquinacion de tan impios corazones , acabe el resto de su vida en el destino , que tiene premeditado , dando á este fin , y á el de que no quede lastimada , ni manchada su honrada familia , las providencias del superior agrado del Consejo.

C A U S A .

7 **T**Ubo ésta principio por la delacion , que escrita , y firmada de su puño con fecha de 28. de Octubre de 1766. hizo á el Excelentísimo Señor Conde de Aranda , Presidente de el Real , y Supremo Consejo , el Doctor Don Benito Navarro , en la forma siguiente:

DELACION,

8 „ Don Juan Baranchan á mi presencia hizo ,
„ y formó los Papeles , que se esparcieron en Madrid á los Señores Duques de Hija , Conde de Altamira , y al Corregidor , para impedir fuesen al Sitio á los asuntos , que en los mismos Papeles se indicaban ; los escribió en la Celda de la Redencion , Convento de los Trinitarios Calzados , adonde pasó de la Celda de la Sacristía , donde entonces se hallaba con Don Joseph de Flores , y su muger ; y en la misma Celda de la Redencion me dijo , que era necesario poner algunas palabras , para desfigurar el estilo , y hacerlo parecido á el de el Marqués de Valdeflores , que con frecuencia concurría con su Maestro Don Joseph de Flores ,

B

„ CO

„ como la palabra *frivolidad*: Que me habia di-
„ cho en los dias inmediatos á el de el alboro-
„ to, que él fue quien puso varios palos de le-
„ ña á la Casa de el Señor Hermosilla el Domín-
„ go en la noche; pero que no pudo conseguir
„ quemarla, porque le llamaban las voces á otra
„ parte: y no me acuerdo fixamente, si aquella
„ misma noche rompió las vidrieras de la Casa
„ de el Señor Hermosilla, ó las siguientes; pero
„ sí me acuerdo me dijo, que él las habia ro-
„ to; como tambien, que habia ayudado á uno
„ de los hombres, que mataron en la calle de
„ Bordadores, ayudándole hasta el Hospital de
„ el Buen-Suceso; y que habia sido uno de los
„ que fueron de Cabos á expulsar de las Galeras
„ á las mugeres, por señas, que repugnando el
„ otro Compañero, sacó una peseta, y se la dió
„ para beber; y que dijo á la Isabél, tomando-
„ la por un brazo, porque se hallaba remisa:
„ Por tí se ha hecho todo esto, véte fuera; y
„ que él tambien fue quien ayudó á llevar á
„ un Soldado extranjero casi baldado, que se
„ hallaba en el quartel de la calle de Dos-Her-
„ manas. “
„ 9 „ Y me dijo al dia siguiente de haber fi-
„ jado el Bando, para impedir que se escribie-
„ sen Papeles satyricos, y Pasquines, que él ha-
„ bia compuesto el CONTRA-BANDO; y re-
„ darguyéndole, que mirára lo que hacia, me
„ dijo, que él lo habia puesto de letra enlazada
„ grande, que nadie lo conocería, y que si ig-
„ noraba, que tenia mucha amistad con los Es-
„ culapios, en los que hay Anti-Aragoneses; por-
„ que el referido Baranchan con el motivo de
„ haber sido algun-tiempo Esculapio, tiene alli
„ mu-

„ mucho conocimiento , y estrechez : y habrá
 „ como cosa de quince dias , que me dijo estaba
 „ citado para ir á hacer una declaracion ante
 „ Don Phelipe Codallos , citado por un Cleri-
 „ go , llamado Don Sylvestre Palomares , de quien
 „ él mismo me ha dicho en varias ocasiones , que
 „ es de un genio discolo , y criminoso , y que
 „ allá con su Obispo tubo varios cuentos : en
 „ una palabra , de él me ha referido varias cosas ;
 „ sin embargo , de que ha sido huesped en la
 „ casa de el mismo Don Sylvestre , ó ha dormi-
 „ do en ella. En la dicha declaracion me dijo,
 „ que el Don Sylvestre decia , que el Padre Isi-
 „ dro Lopez el dia de el alboroto se hallaba á
 „ la puerta de el Colegio Imperial con varios em-
 „ bozados , y que de alli salió la voz para que
 „ el Marqués de la Ensenada succediese al de
 „ Squilace ; y que el Padre Giron havia dicho en
 „ un Sermon varias palabras en defensa de la
 „ Compañia con alusion á las cosas presentes ; y
 „ en fin , que la declaracion cogia dos pliegos , y
 „ medio de letra metida , y que la llevaba escri-
 „ ta , porque le dijo el Señor Codallos , que en
 „ atencion á ser hombre de habilidad , él la es-
 „ cribiese , que alli se copiaria ; y que esto mis-
 „ mo debia declarar otro Clerigo Portugués , ami-
 „ go de el Don Sylvestre ; pero que en efecto,
 „ quando él fuese á declarar , en escapando él
 „ el bulto de probar la coartada , de que no se
 „ halló en el alboroto , lo demás lo habia de
 „ negar , porque era falso ; y que eso lo hacia
 „ Palomares , porque lo acomodasen. Fue á la
 „ declaracion , y que el Señor Codallos , pregun-
 „ tandole , que de qué conocia á Don Sylvestre
 „ Palomares , le dijo , que de decir Misa en la
 „ Mer-

„ Merced , y de el Clerigo Anti-Jesuita ; pero que
„ esto no puso el Señor Codallos : y me dijo
„ mas, que él era hombre de falsificar un proceso
„ con su declaracion por el modo de hacerla, y que
„ la intencion que llevaba, era echar por el pie
„ la declaracion de Palomares , porque era falsa
„ en la parte de el Padre Isidro ; pues él no vió
„ tal sugeto , y solo queria probar la coartada
„ de no haberse hallado en el alboroto. “

10 „ Este sugeto tiene amistad con un Don
„ Francisco Llanos , Entretenido en la Secretaría
„ de la Presidencia , por quien indaga quanto
„ pasa : con un Don Antonio Cortés , que asiste
„ en San Ginés en el quarto de el Cura , ó allí
„ darán razon , es Estremeño : sus libros los tie-
„ ne en la Casa de el Gavinete junto à los Car-
„ melitas Descalzos , en la guardilla , que le tie-
„ nen dada para habitacion á la muger de Don
„ Joseph de Flores ; pero en el dia no sé dónde
„ duerme ; solo sí , que asiste comunmente á
„ los Trinitarios Calzados á servir de Amanuen-
„ se á Don Joseph de Flores ; quien , como él , se
„ han recatado , y recatan de pocos dias á esta
„ parte por dos motivos : el primero , porque
„ sospecharon que yo fui el denunciador de las
„ obras de Machiavelo , que delaté al Señor In-
„ quisidor General ; y que léía un Oficial estran-
„ gero , que estaba de compañero de Baranchan
„ en Aranjuez ; que con motivo de haberlas de-
„ buuelto el Secretario de Embajada de Inglaterra ,
„ me lo dieron por noticia : y lo segundo,
„ por haberme pedido prestados 25. doblones,
„ y no haberselos querido dar á el expresado Flo-
„ res. El mismo Baranchan en aquellos dias de
„ repartir los Papeles á los Duque de Hizar , Con-
„ de

„ de de Altamira, y Corregidor, trataba (segun
 „ él me dijo) á un sobrino de un tal Alarcon,
 „ Relator de el Consejo de Castilla, quien pre-
 „ sumo, no sin fundamento, y por las palabras
 „ que á él oí, que esparcía los expresados Pape-
 „ les, y CONTRA-BANDO AL BANDO CON-
 „ TRA LAS SATYRAS, Y LIBELOS. “

11 Pasada esta delacion á el Señor Don Agus-
 tin de Leyza, para la averiguacion de su certe-
 za, en conformidad de lo pedido, con vista de
 ella por el Señor Fiscal, y á que adhirió el Con-
 sejo, como queda dicho,

12 Procedió ante todas cosas á la prision
 de Navarro, que tubo efecto como entre 7. ú
 8. de la noche del día 23. de Diciembre de 1766.
 en el quarto de su propia habitacion; con asis-
 tencia de el Señor Comisionado, á quien luego
 que vió, preguntó Navarro, si tenia que hacer
 alguna declaracion? si intentaba llevarle preso?
 si podia llevar algun baúl, por si se le manda-
 ba salir de esta Corte? solicitando asimismo sa-
 ber la causa de su arresto, ó destierro, que él
 mismo se suponía, preguntando igualmente, si
 para estos procedimientos habia orden de el Ex-
 celentísimo Señor Presidente; y aunque por el
 Señor Comisionado no se le contestó ni indi-
 rectamente á ello, siempre insistió en suponer
 habria tal orden; y habiendole reconocido su
 persona, se le hallaron diferentes papeles, que se
 recogieron con otros, que habia en el quarto, y
 se hará expresion de los que tengan conexion
 con esta Causa en los lugares que correspondan.

13 Evacuada esta diligencia, y otras en bus-
 ca de Baranchan, que por entonces no produxe-
 ron efecto alguno,

C

Se

*Prision de Don Be-
 nito Navarro.
 Picz. 2. fol. 1.*

*Prision de Don Be-
 nito Navarro.
 Picz. 2. fol. 2.*

Piez. 2. f. 5. A.

14 Se precedió á la Sumaria, en que depusieron Manuela Rodríguez, Juan Carbonel, criados de Navarri, y Joseph Rodriguez, hermano de la Manuela, y hospedado en casa de este, y todos van conformes en haber oído que Navarro havia estado en Indias de Asesor de D. N. N. : que todos los dias lo visitaba un Clerigo, llamado Don Manuel Cantero, y las mas tardes se iban á pasear juntos: que asimismo concurría dicho Navarri en casa de un Mercader, llamado Don Juan Angel de Olavarrieta, adonde embiaba por las cartas al testigo segundo, y por dinero siempre que se le ofrecia: y los dos ultimos añaden, tenia tambien correspondencia en el Puerto de Santa Maria con un Abogado, llamado Luceta.

*Primera declaracion
de Don Benito Na-
varro.*

Piez. 2. fol. 9.

15 En su seguida, y sin perjuicio de continuar en la justificacion, se recibió declaracion á este Reo, en que dijo su prision en el dia, y modo que queda referido, y que ignoraba el motivo que hubiera para ella.

16 Que de dos años, y medio á esta parte residia en esta Corte, y que su fin era pretender Plazas en Indias, con el motivo de haber estado en Buenos-Ayres de Asesor, y Auditor de Guerra de la Expedicion de D. N. N. y haberse restituido despues á esta Corte, de la que pasó á Sevilla á diligencias propias, y volvió á esta en seguimiento de un pleyto, que tiene sobre intereses en Sala de Mil y Quientas.

17 Que eran varias las amistades que tenia en esta Corte; y con quien se acostumbraba acompañar era con el Doctor Don Manuel Cantero, Presbytero, con el fin solo de divertirse, y pasarse el tiempo que le permitian las vaca-

cio-

5
ciones en sus pretension , y negocios respectivos.

18 Preguntado si conocia á Don Juan de Baranchan , con qué motivo , qué confianzas , ó conversaciones habia tenido con él , en qué asuntos , y tiempos ; dijo , se referia enteramente á una delacion hecha al Excelentissimo Señor Conde de Aranda , que firmada , y escrita ante su Excelencia , le manifestó conocer por Pasante de un Don Joseph de Flores , Abogado del Declarante ; que se hallaba refugiado en el Convento de Trinitarios Calzados ; y que con el motivo de haber hecho un Apuntamiento del Pleyto , que sigue el que declara , y la frecuencia de ir á la Celda donde se hallaba refugiado el expresado Flores , hizo Baranchan del Declarante varias confianzas de resultas del motin , ú alboroto de esta Corte , como fueron decirle , haber sido él mismo uno de los que el Domingo por la noche pusieron fuego á la casa de Don Julian de Hermosilla , por considerar habia sido causa de que su Maestro hubiese perdido el Pleyto , de cuyas resultas se hallaba refugiado ; pero que no tuvo efecto , sin embargo de la mucha leña que acercó , porque le fueron avisos de haber muerto algunos en la calle de Bordadores , y que él mismo ayudó á bien morir á uno hasta el Buen-Suceso ; en señal de lo qual , el siguiente Lunes , ó Martes enseñó al Declarante un pañuelo ensangrentado , diciendo era de la sangre de uno de los heridos , ó muertos : Que tambien le manifestó , que el inmediato Lunes en la noche andubo en el tumulto : Que el Martes , haciendo de Cabo , echó á las mugeres de San Nicolás , y la Galera , dando por señas haber dicho á otro compañero , Cabo de otra Pa-

P. 2. fol. 10.

tru-

trulla, que fuese à echarlas; y rehusandolo, le dió una peseta para beber, y le dixo: Eche V.md. la voz, á dónde vamos? y yo diré: A la Galería, y con esto nos seguirán todos: Que en presencia del Declarante formó los Papeles, que se repartieron al Duque de Híjar, Conde de Almirante, y Corregidor, en la Celda de la Redención, habiendose separado con el Declarante de la Celda de afuera junto á la Portería, donde estaba Flores, y su muger, á otra interior de la Redención, donde dormia, y tenia Flores su Despacho: Que tenia presente, que el contesto de los Papeles era para contenerles no fuesen á echarse á los piés del Rey, para pedirle perdon de el alboroto; y que habiendo puesto en ellos algunas frases, y el ultimo versillo latino *Vicimus, expulimus*, le dijo el Declarante, que aquellas frases, y ofrecimientos parecian á los de el Marqués de Valdeflores; á lo que respondió, que así se habia de hacer, porque con eso se desconocia el estilo: Que el mismo Baranchan dijo al Declarante, que el Cartel, que salió el día siguiente al Bando, que se publicó, prohibiendo escribir sátiras, y papeles, con el titulo de CONTRA-BANDO, él le habia hecho; y reconviniendole el que declara, cómo se atrevia á escribir aquellos papeles, exponiendose á que le conocieran la letra, respondió, que como habia sido algun tiempo Esculapio, tenia en el Colegio algunos amigos Anti-Aragoneses, que alli desfigurarian la letra; y pocos dias despues le mostró unos fragmentos de un papel, que se decia, á la VISTA DEL FISCAL del expresado Papel de el CONTRA-BANDO, en el qual se contenian instrucciones para los Confesores de los Reyes, Gobic-

biernos de los Pueblos, y varias resultas de haberse prohibido en varias partes escribir sátiras, y papeles contra el Gobierno; y redarguyendole el Declarante, cómo habia de esparcir aquellos papeles, respondió, que por un sobrino de Alarcón, el Relator del Consejo, y otros amigos; y encargandole el que declara, no se mezclase en esto, y mirase dónde los ponía, le dijo, señalando á una estera de su dormitorio (que era en la calle de Relatores, donde á la sazón vivía su Maestro), que debajo de ella: Que á pocos dias despues se fue á Aranjuez Baranchan en seguimiento de un recurso de su Maestro; y habiendo ido tambien el que declara, y concurrido con Baranchan en casa de un tal Bernasconi, reparó, que un Oficial extranjero (á quien no conoció, ni conocerá) leía en las Obras de Machiavelo; y restituído á esta Corte, estimulado de su conciencia, y consultado con hombres doctos, dió parte al Inquisidor General; y parece surtió efecto, porque refiriendo Flores este caso, dijo tambien, que el Secretario de Embajada de Inglaterra lo habia recuperado, diciendo, que era de la Bibliotheca de Estado de la Embajada; y desde esta expresion notó el que declara en Flores, y Baranchan una cierta desconfianza; á que se agregó haberle pedido dicho Flores 25. doblones por medio de Baranchan, á que respondió, no se los podia dár: Que pocos dias despues, estando en la Celda de la Redencion solo con Baranchan, y éste algo triste, le preguntó el que declara, qué tenía? y le respondió estaba para ser citado de el Señor Codallos á hacer una declaracion contra los Jesuitas, en especial el P. Lopez, y otro,

D

de

de cuyo nombre no se acordaba; diciendo de el P. Lopez, que en los dias del tumulto salió á la puerta de su Convento, y que se hallaba cercado de embozados, é inducia á estos á que pidiesen por Ministro al Marqués de la Ensenada; y del otro Jesuita, que hávia predicado en un Sermon ciertas especies alusivas á la persecucion, que decia tener la Compañia; y que no sabía cómo lo habia de hacer, porque un tal Don Sylvestre Palomares, Presbytero, le habia llamado á su casa una siesta, y enseñándole un pliego de letra metida, lleno de estas especies; y añadió, que otro Clerigo Portugués estaba tambien citado en la misma declaracion, y que él tambien lo sería en la parte de haber acompañado al citado Palomares en los dias de el tumulto; congratulandose de que escapando el bulto de el tal acompañamiento, le importaba poco, ó nada declarasen, ó no contra los Jesuitas: Que á el dia siguiente á este razonamiento, ó sucesivo, reparó el que declara (estando con Flores en los Claustros de la Trinidad), que entró el Page del Señor Codallos preguntando al mismo Flores por un tal Baranchan; á cuyo tiempo salia éste de ácia la Cocina, y mostrandosele el dicho Flores, se separó el Page á hablarle á un lado; y pasados dos dias, le expresó Baranchan al que declara en la calle de Relatores, junto á las verjas del Convento, que el Señor Codallos le habia preguntado, de qué conocia á Palomares? y que habia respondido, que por decir Misa en la Merced, y como Clerigo Anti-Jesuita; cuya frase notó no se habia puesto en la Declaracion, por haber mediado alguna conversacion con dicho

7

cho Señor : Que asimismo le descubrió Baranchan haberle dicho Palomares , que habiendo sido llamado por el Señor Codallos para hacer su declaracion , le previno éste , que respecto era hombre de talento , la llevase escrita , como asi lo habia hecho , en un pliego de letra muy medida , que le habia enseñado Palomares antes de presentarlo : Que á pocos dias de haber hecho la declaracion referida , advirtió le ponía mala cara Baranchan , y por fin le expresó un dia tenia que decirle cierta cosa ; y habiendo ido á la Celda de la Redencion el que declara como á las dos , y media de la tarde , á tiempo que se hallaba en ella un Tallista , se salió Baranchan con el que declara , y le dijo : En la suposicion de ser cierto , que Vm. ha manifestado quanto le dije de la declaracion de el Señor Codallos , hemos de caminar , y extraño mucho haya revelado unas confianzas como estas ; y asegurandole el Declarante no era asi , y preguntándole quién se lo habia dicho : le respondió , que el Señor Fiscal Campomanes ; y reconviniéndole el Declarante con que no sabía cómo dicho Señor lo habia dicho , quando no ignoraba la desazoncilla , que tenia con el que declara por asuntos de Academia , le respondió Baranchan insistiendo en lo mismo ; y repitiendo en tono de amenaza , se despidieron , y el que declara informó de todo al Excelentísimo Señor Presidente , rezeloso de que Baranchan , y sus parciales le fulminasen alguna calumnia , asi por lo expuesto , como por no dudar , que en el Sitio , y Correo de el Parte le sacó Baranchan una Carta ; pues habiendo ido éste por ella de orden de el que declara , supuso haberla yá sacado : y porque habiéndole dado

al

al mismo, y en el Sitio otra Carta, para que incluyendola en una suya, la dirigiese á esta Corte, y casa de el Declarante, no lo ejecutó; y no podia expresar con puntualidad los dias en que pasaron los hechos referidos: Que en el año de 1751. conoció al Marqués de Valdeflores en casa de Don Agustin de Montiano, con motivo de ser uno, y otro Academicos, y que con él no habia tenido especial amistad de conversacion, ni por escrito; y aunque era cierto presumia algunas veces eran obras de el Marqués algunas escritas con nombre distinto, como se verificó en los Elementos del Cortejo, le pareció, que las frases, y ofrecimientos del Papel, que de ja declarado le mostró Baranchan, eran de el Marqués; y no sabe, que éste antes, ni despues de el alboroto de esta Corte hubiese compuesto Papel alguno satyrico, ni de otra clase; pero sabe concurría el Marqués á la Celda donde estaba refugiado Flores, y tambien un Ingeniero llamado Hermosilla, un Teniente-Coronel de Inhabiles llamado Rojas, un Pasante de Flores de Medina-Sidonia, muy amigo de Baranchan, un Don Juan Sarmiento, y por todos se hablaba al principio con libertad de los alborotos de esta Corte. Y en este estado, por ser tarde, se cesó en esta declaracion, que se continuó en 27. de Diciembre.

Continúa la declaracion de Navarro. Piez. 2. f. 21.

19 En que preguntado qué personas se hallaron presentes, quando Baranchan le manifestó, que haciendo de Cabo, habia sacado de la Galera á una muger llamada la Belica, y quiénes quando dice vió á Baranchan formar los Papeles para el Duque de Hija, Conde de Altamira, y Corregidor, y si era sujeto capáz de formarlos por sí,

sí, y si sabía hubiese entregado alguno para su repartimiento, y á quién? respondió, que en uno, ni en otro caso se acordaba hubiese presente persona alguna; porque para la formacion de los Papeles se separó Baranchan de la Celda, en que estaba con su Maestro, y la muger de éste, á la de la Redencion, cuya llave tomó, ó se hallaba entonces en su poder; y en la formacion le parece tardaría media hora, poco mas, ó menos, sin el versiculo latino *Vicimus, expullimus*, porque éste á la tarde, ó siguiente dia le dijo le habia encontrado, segun le parecia, en Claudiano: Que en quanto á la capacidad de Baranchan no podia decir otra cosa, que haberle visto formar el Papel expresado, y que sabe hacer muy buenos versos Latinos, como los que ejecutó, y se pusieron en la Beatificacion de el Padre Rojas en los Geroglificos de la puerta de la Iglesia; y no sabía si repartió, ó no los referidos Papeles, aunque hacia confusa memoria de que hablando otra vez con Baranchan sobre el mismo asunto, le parecia haberle manifestado, que uno de los Papeles se habia tirado á una de las casas de los tres referidos, sin acordarse el dia, y hora en que Baranchan le manifestó lo referido; ni si le dijo, que él mismo habia arrojado el Papel, ú otro.

122

Alca. 101

122 A. 22. I

Fol. 22. A

20 Que para haberle manifestado Baranchan, que él habia compuesto un Papel intitulado CONTRA-BANDO, no precedió mas motivo, que el de la propia voluntad de el dicho Baranchan, y confianza, que hizo de el que declaró, manifestandole al mismo tiempo se habia fijado en una esquina ácia la Casa Profesa, ó Puerta de Guadalajara; y que de el re-

E fe

ferido Papel no tubo antes noticia alguna , ni se acordaba de el dia en que se publico , y fijó Bando prohibiendo escribir Satyras , y Papeles.

Fol.23.

21 Que desde que el Declarante reconvinó á Baranchan , sobre cómo se atrevia á escribir el Papel de el CONTRA-BANDO , no le habló mas de Satyras , ni Papeles relativos á este asunto ; ni á la reconvencion le dió otra respuesta , que la de *bien está* , y que el tiempo , que medió , desde que Baranchan le manifestó haber formado el Papel , hasta que el que declara hizo la delacion á Su Excelencia , no le tenia presente ; pero se podria computar desde el dia de la publicacion de el Bando prohibitivo de escribir Satyras , y Papeles , hasta el dia en que hizo la delacion escrita , y firmada por el mismo.

Fol.23. A

22 Que por no haber hecho reparo mayor de los fragmentos de el Papel , que tiene dicho le enseñó Baranchan , y expresando decia á la VISTA DE EL FISCAL , sobre el Papel de el CONTRA-BANDO , no podia hacer alguna otra expresion , por lo que se remitia á lo que tenia declarado.

F.23. A y 24-

23 Que el no haber hecho la delacion hasta el dia que consta de ella misma , aunque le constaba el Bando prohibitivo de escribir Satyras , y Papeles , y el Autor de el enunciado Papel de el CONTRA-BANDO , como tiene declarado , fué porque no le llamó la atencion , hasta que advirtió se estaban haciendo averiguaciones de las causas de el Motin , y sus resultas , por los efectos que le dijo Baranchan veria de las diligencias que practicaba el Señor Codallos , y tiene declarado ; y que entonces lo hizo , sin animo de ofender á Baranchan , y por solo dár noticia

9
 á Su Excelencia de lo que sabía, suplicandole
 no queria sonar en Autos sobre estos asuntos:
 Y en este estado se le puso presente la delacion,
 que dejó sentada; y habiéndola visto, y recono-
 cido, dijo, era la misma, que cita en esta decla-
 ración, y la que hizo, escribió, y firmó ante
 Su Excelencia en el dia, que de la misma aparece,
 y por tal, y como suya propia la reconoce.

24. Que despues que hizo esta delacion
 comparció dos veces ante Su Excelencia, y en
 la primera, que fué al siguiente, ó tercero dia,
 le informó á boca sobre la VISTA FISCAL, é
 INSTRUCCION, que deja declarado; y en la
 segunda, que Baranchan le habia llamado separa-
 damente, y dicho, que el Señor Fiscal Campo-
 manes habia manifestado, que el Declarante ha-
 bia referido la declaracion, que ante el Señor
 Codallos habia hecho Baranchan, y que igual-
 mente habia puesto en su noticia el encono, que
 le manifestaba Baranchan, por suponer haber pu-
 blicado lo que éste le habia confiado en razon á
 la declaracion citada, deduciendo de esto, y por
 la confianza, que hubo con el Declarante, que
 por él mismo se hubiese hecho pública la de-
 claracion de Baranchan, de forma, que llegase á
 noticia del Señor Fiscal.

25. Que por saber la amistad, que Baran-
 chan tenia con Don Francisco Llanos, Entreteni-
 do en la Secretaria de la Presidencia, y haberle
 dicho, que por éste sabía algunas cosas de las que
 pasaban en ella, y asimismo, que el Declarante
 habia publicado la declaracion, que Baranchan
 hizo ante el Señor Codallos, eran los motivos
 que tenia para rezelar prudentemente, que si Bar-
 ranchan llegaba á entender el todo de la dela-
 cion,

*Reconoce Navarro
 la delacion.*

P. 2. f. 24.

P. id. f. 24. A

P. id. f. 25. A

cion , que contra él habia hecho , le fulminaría una calumnia , ayudado de su genio inquieto ; y mas quando él , y su Maestro Flores habian sospechado yá , que el que declara hizo la delacion , ó denuncia de el libro de Machiabelo.

26 Preguntado , si respecto haberle dicho Baranchan , que habia puesto de letra enlazada grande el Papel de el CONTRA-BANDO , de forma , que nadie le conoceria , espresase , si en dicha letra le mostró alguna copia de el mismo Papel , ó manifestó algun otro , para mostrarle la letra enlazada , de que se habia valido para copiar el Papel ? respondió , no le mostró dicho Papel , ni copia de él ; y solo recuerda haberle dicho Baranchan haberle formado , y su contexto ; ni tampoco le expresó el sugeto de que se habia valido ; y sí solo , que tenia amigos Esculapios Anti-Aragoneses , dando á entender se valdria de ellos para escribir sus Papeles. En este estado se le pusieron de manifesto los catorce Papeles , que en los bolsillos de su vestido se le hallaron la noche de su prision ; y reconocidos , dijo , eran los mismos , que tenia , y se le recogieron , y de ellos uno es el siguiente:

NOTA.

Se omiten los trece Papeles por no tener alusion con esta Causa.

Papel.

Piez.3. num.2.

Piez.2. f.27.

27 C. 2. § 24. de Accusationibus , inquisitionibus , § denuntiationibus. L. 27. tit. 1. Part. 7. Non son tenudos de probar aquello que dicen.

28 Evacuando el Presbytero Don Sylvestre Palomares las citas que resultan de las Declaraciones anteriores , y examinado tambien en calidad de testigo , dijo , conoce de frecuente trato , y comunicacion á Don Juan de Baranzan , que vulgarmentè llaman Baranchan , por haber tratado á su abuela Doña Francisca del Olmo , que vive calle de Ministriles , y haber quedado el

su-

susodicho desabrigado , y pobre , con la desistencia del ropon de la Escuela Pia , y privado de las asistencias del Teniente Coronel Baranzan, su padre legitimo , y haberse entrado á Pasante de Abogado con Don Joseph de Flores , por lo qual se le asistia en casa del Declarante á coserle , y lavarle la ropa en caridad; y por ser tan aplicado á los estudios , y buenas noticias , el dicho Don Juan iba los ratos que tenia lugar á la casa de el Testigo á ayudarle , en especial á alguna Obra larga de el servicio , y encargo de S. M. y beneficio público , y á hacer traducciones de algunos Libros , y Papeles Franceses , Italianos , y Portugueses , por ser inteligente en varias lenguas , y hallarse el Declarante con buena Librería , y gran cantidad de Papeles de varios asuntos á su ocupacion , que la tiene continua en su Estudio , de dia , y de noche , sin que jamás se le viesse discolo , de mala inclinacion , ni torcido pensamiento ; sino muy experto , prudente , y bien intencionado , muy obsequioso á nuestro Rey , y Señor , sin direccion , ni faccion , ni conversacion de chufeterias , libelos , satyras , ni pasquines , ni haber el Declarante oído hasta ahora , que se le pregunta , el infamatorio Papel de el CONTRABANDO , ni cosa equivalente , ni haberse hablado de cosas de el tumulto , quando él , ni despues acá , sino tan solamente el Lunes Santo , que , segun tiene dicho en otra Declaracion ante el Señor Codallos , se hallaron los dos , el Testigo , y Baranchán , con sus habitos , juntos mañana , y tarde en la Plaza Mayor , al soportal de Santa Cruz , donde conversaban los sucesos , y oían otras conversaciones tocante á ello ; y tenia entendido , que en virtud de la cita , que el Testigo

F hi

hizo en virtud de él, compareció dicho Baranchan á hacer su declaracion, y que fue en virtud de llamamiento, que le hizo en la Trinidad el Page de el Señor Codallos, estando presentes Don Joseph Flores, el Sacristan Mayor, ò Padre llamado Rojas, y otro Abogado, que decian llamarse Don Benito Navarro, delante de los quales se marchó dicho Page: de todo lo qual se le informó al testigo por los mismos Flores, y Padre Rojas; y tambien puede decir, que el Page de el Señor Codallos es conocido de Navarro, porque éste frequenta muchas noches la casa, y conversaciones del Señor Codallos.

29 Que el Martes Santo, yendo el testigo á Atocha (con su habito Clerical, como siempre acostumbra de dia, y de noche, si se ofrece, porque há muchos años que no tiene capa, ni capingot, ni otro vestuario ageno de su estado) vió la turba, que se acercaba á la Casa de la Galería, gritando, que iban á echar fuera á las mugeres; lo que le movió pararse junto á la Loteria de enfrente; y observando todos los movimientos con cuidado, no solo no alcanzo á divisar á Baranchan en la turba, ni fuera de ella, sino que después que bolvió al dia siguiente á visitar al expresado Flores en el dicho Convento de la Trinidad, le fue informado, que el susodicho, y Baranchan habian estado el anterior Martes ocupados en despachar varias diligencias de Pleytos, y encargos, como de fácto aquel mismo dia siguiente estaban continuandolo.

30 Que á Don Benito Navarro no lo conocia, ni aun por el nombre, hasta pocos dias antes de su declaracion con el motivo de habersele asegurado, que se le habia preso; pues has-

tá entonces solo le ha visto en dos ocasiones, que con uno, que decian era Ingeniero, y otro de tierra de Sevilla, le encontró en dicha Celda con el expresado Flores, y Doña Maria Josephá su muger, que estaban tratando de las diligencias de su dependencia, y despacho de algunos pleytos; y ofreciendose tocar del Beato Rojas, dijo el Testigo, que hasta que el Santo Palafox estuviera Beatificado, no habia completa alegría; á lo que inmediatamente saltó dicho Navarro desabridamente, que eso de Santo en Palafox, era proposicion delatable; á que le satisfizo con bastante explicacion, dejandole ambas veces con su desabrimiento, porque en realidad parece es de tal genio,preciado de inteligente, y pagado de su dictamen, demostrando habilidad para qualquier cosa, porque solía decir, que era Académico: y nunca le pareció al Declarante aquella fisonomía, y modos de prorumpir convenientes á proporcion de desmentir sus interiores; á lo qual coadyuva, el que por lo mismo que lleva dicho de haberle acaecido al Testigo, sabe tubo continuas reyertas con el expresado Baranchan, que es de el mismo dictamen, quanto al expresado Santo Palafox, y doctrina Thomistica, dos puntos, que le disonaban á Navarro en tanto grado, como manifestarse siempre en ellos la suma oposicion Suarista, y ciego afecto á sus Padres de la Compañia; con lo qual no solamente no tenia amistad, confianza, ú estrechéz con Baranchan, sino todo lo contrario, sin poder formar confianza, auxilio, ni secreto Baranchan de Navarro, ni *vice versa* en el asunto, por sí, ni dirigido por otro, ni podido el expresado Baranchan, ni su prudente, y timorato

ge-

genio, formar Papeles satyricos, ò haberlos dirigido contra los públicos Bandos, ni tenido lugar para ello; pues en la asistencia de su Maestro para el desayuno, la compra de todo lo necesario, hasta hacerse guisandero por la necesidad de la casa, ayudar á despachar los pleytos, despachar dependencias, y evacuar los correos, las correspondencias, y encargos, patear las diligencias del retrahimiento de su Maestro, y estudiar sus ratos, poco hueco podía tener, ni gana para escusadas diversiones, ni tan nocivas.

31 Que habiendo sido llamado por el Page de el dicho Señor Codallos, compareció el que depone ante su Señoría; y leídole cierta superior Orden, dijo quanto se le ofrecía; y conociendo dicho Señor ser largo, y de varios puntos, le previno, que para mejor colocacion, podría formarla por sí el que depone, y con eso se estenderia *calamo corriente*. En esta conformidad se executó, la leyó dicho Señor Codallos, y sin quitarse el que depone de alli, fue dictando el Secretario Payo; y acabado de estender, se rasgó el que servia de borrador, sin haber habido alli otra persona, ni comunicadose, ni podido comunicar á nadie por uno, ni por otro, ni haber intervenido mas, que haber entrado el Page, amigo, y conocido de el expresado Navarro, que pudo oír algo, y conjeturar los dos amigos lo que quisieren, y la misma conjetura pudo hacer otro qualesquiera de los que veía entrar, y salir á declarar, mayormente no siendo tan oculta la tal comision, sin que posteriormente á dicha declaracion se haya explicado el que depone con el referido Baranchan, ni otro alguno en razon de ella, ni por Baranchan

chan se le haya hecho pregunta alguna ; pero sí sabe , que ha sido examinado éste , y otros , para evacuar las citas , y á este fin le hizo poner dicho Señor Codallos á el que depone en papel separado una minuta de los nombres de los testigos , y calles donde vivian estos , previniendo se encontraria á Baranchan en dicho Convento á cosa de las diez de la mañana , que era quando su Maestro subia á Misa , y daba sus providencias á el dicho Baranchan para disponer su comida , y otras cosas.

no 32 Asimismo se le recibió declaracion en calidad de testigo , y citado á Don Joseph de Flores , y dijo conoce á Don Juan de Baranchan de vista , trato , y comunicacion de mas de un año á esta parte ; y sabe que éste se hallaba en casa de Don Francisco Rigosa , Administrador de la Real Casa de la Geographía , asistiendole para llevar las cuentas ; y habiendose desazonado entre ambos , y por haber tratado el que depone á dicho Baranchan , y notado en él talentos particulares , le suministró la especie de que pudiera venirse á su casa , en la que le daría de comer , y le asistiría para la ropa , como efectivamente lo ha practicado de un año á esta parte ; y con estos motivos sabe , que el susodicho es hijo de un Teniente Coronel , residente en Francia , cuyo padre , tanto por haber contraído segundo matrimonio , quanto porque dicho su hijo se entró Esculapio , de donde antes de profesar salió , no le contribuye con mesadas , ni asistencia alguna , por lo que se habilitó en la Nunciatura con el Titulo de Notario ; con cuya práctica , y propias luces , por ser Gramatico muy especial , y con deseo de instruirse en

Picz. 2. fol. 35.

la Facultad de Leyes, le propuso el que depon-
ne trabaría á su lado, y le instruiría; y por
todo esto se ha mantenido en compañía de el
testigo hasta el presente, con la diferencia, que
desde que el que depone se halla retirado en el
Convento, y se desocupó su propia casa, ha ido
á recogerse donde ha podido, y por tanto te-
nia en el Convento, y Celda sus habitos; pero
no otra cosa de libros, ó papeles propios de
aquel: y durante la estancia de el que depone
en el Convento, le ha asistido como Pasante,
trayendole la comida, cena, y desayuno; y con
estos motivos sabe, que los amigos, que éste
tiene, son Don Ignacio de Bernasconi, de quien
fue condiscipulo de Gramatica, Don Isidro de
el Olmo, y Don Francisco Llanos, Entretenido
en la Secretaría de el Señor Conde de Aranda,
teniendo con dicho Llanos mas intima amistad.
Asimismo puede decir, que el mismo Baranchan
ha visto concurrir á la Celda de el que depone
varios sugetos, que por proprio conocimiento
han visitado al Declarante, y son Don Lorenzo
Dieguez, Secretario de la Academia de la Histo-
ria: Don Martin de Ulloa, Alcalde del Crimen
de Sevilla: Don Thomás de Acevedo, Fiscal de
Charcas: Don Gabriel de Rojas, Teniente Coro-
nel agregado á la Plana Mayor de Valladolid:
Don Alonso Acevedo, Individuo de dicha Aca-
demia: Don Benito Navarro, Don Luis Joseph
Velazquez, Don Antonio Hilarion Dominguez,
el Señor Don Joseph Manuel Dominguez, y va-
rios Agentes, y Procuradores, con cuyos Suge-
tos ha tratado el referido Baranchan por particu-
lares encargos de el testigo, relativos á asuntos
de Academia, y con otros sobre pleytos, sin
que

que haya visto, ni notado, que con los dichos hubiese tenido especial confianza, ni ha visto en poder de Baranchan papel alguno satyrico, ó Pasquin, especialmente desde que se publicó el Bando prohibitivo de semejantes escritos; pues noticioso de él, el Testigo le previno rasgase qualesquiera que tubiera de dicha naturaleza; á lo que respondió, no tubiera el mas minimo recelo de que en su poder se hallaba papel alguno.

33 Que no hacia memoria fija de haber oido, que se habia escrito un Papel intitulado CONTRA-BANDO; y desde luego se persuadia firmemente, que Baranchan no le hubiese formado, porque en el tiempo que se dice haberse hecho, le tenia el Testigo muy ocupado en llevarle la comida á diferentes horas, en otros varios recados, escribiendo en su Celda, traduciendo el tratado de la Opinion, y las Tablas Chronologicas de el Angle; y por el tiempo en que se publicó el Bando prohibitivo de papeles satyricos le parece al Testigo trabajaba Baranchan una Novena al Beato Rojas, poniendo por su Autor á Don Antonio Javier, cuyo nombre, y apellido son los segundos de dicho Baranchan; y no ha comprehendido, ni recela, que algunos de los que deja citados los hubiese escrito, ni oído á Baranchan noticia, ni expresion alguna en esta razon: Que con todos los que han concurrido á la Celda de el Testigo ha tenido una regular correspondencia; y solo ha notado, que con ocasion de haber embiado á pedir á Navarro 24. reales en calidad de préstamo, con prevencion de no ser á recompensa de el trabajo en los pleytos, que le defendia, se

P. 2. f. 37. A

Declaracion de la
causa.
P. 2. fol. 37.

escusó á ello, suponiendo no tener efectos, advirtió se desazonó bastante Baranchan, y retiró algun tanto Navarro, y éste dió motivo al Testigo para decirle, que el no haberle podido complacer, no debiera causar su retiro, aunque cree no le faltaria dicha cantidad, mediante habia estado en Indias: todo lo qual pasó á fines de Agosto, ó principio de Septiembre de 66. Que además de los Sugetos que deja citados, habia visitado tambien al Testigo un Sacerdote, llamado Dón Sylvestre, quien por ser conocido de Baranchan, socorrer á este, y cuidarle la ropa en su casa, buscó al que declara para darle gracias, porque le recogia; y está entendido, que éste frequenta la casa de aquel: Que con el trato que ha tenido el Testigo con Navarro, ha hecho concepto, que es hombre de un juicio débil; y por tanto, en las concurrências, que ha solido tener á presencia del Testigo, y otros, ha hecho siempre el mismo concepto, explicandose privadamente con Baranchan, de que Navarro no tenia mas que ocho años, con alusión á su débil juicio; y por Baranchan se hizo la expresion de que no podia persuadirse, que la Obra intitulada *Physica Eléctrica* fuese propria de Navarro; á que le contradecía el Testigo, por estar impresa á su nombre. ^{sup 201 ob 201}

34 En este estado, y con motivo de haber tenido efecto la prision de Baranchan en el intermedio de las diligencias anteriores, se le recibió declaracion, y en ella ^{210 201 201 ob}

35 Dijo, se llamaba Don Juan de Baranchan, natural de esta Corte, de estado soltero, su ocupacion Pasante de Don Joseph Miguel de Flores, y de 25. años de edad: que su prision fue

fue

Declaracion de Baranchan.

P. 2. fol. 40.

fue el día 26. de Diciembre de 66. é ignoraba la causa.

36 Que habia mas de nueve años que residia en esta Corte sin intermision de mas tiempo, á lo mas de un mes: Que en fines de el año de 65. y principio de el de 66. estubo en Tudela á comprar una Librería para dicho su Maestro: Que anteriormente estubo de Novicio en la Religion de la Escuela Pía en la Casa de Lavapies; y luego despues de pocos meses, que estubo de huesped de orden de su padre con Don Bernardo del Campo, Oficial de la Secretaría de Estado, pasó á la compañía de Doña Francisca de el Olmo, suegra de dicho su padre, y desde allí á la Real Casa de la Geographía, en donde, con motivo de ser su Administrador sobrino, y menor de el Don Joseph de Flores, pasaba con este las Leyes, hasta que por Noviembre de 65. le brindó su Maestro con su casa, y plato, lo que ha estado disfrutando hasta ahora; en todo lo que ha consumido los referidos nueve años, pasados desde su salida de la Religion, en la que estubo dos cabales, sin haber profesado, segun el estilo de su Regla.

Fol. 40. A

37 Que en poder de dicho su Maestro, y en su Celda, tenia sus ropas, y habitos: en la Celda de la Redencion un legajo de papeles, comprehensivo de las instrucciones, y noticias pertenecientes á los pleytos que seguia, como Apoderado del Prior, y Cabildo de San Isidro de la Ciudad de Leon; y en el quarto donde habitaba la muger de aquel una papelera, y en ella algunos libros, cuyos titulos no tenia presentes, por no ser particulares, y ni en poder

Fol. 41. A

H de

de esta, ni otra persona tenia mas libros, ni papeles, que los referidos.

Fol. 42.

38 Que á la Celda de su Maestro concurrían todos los sugetos que éste deja referidos, y como conocimiento de el que declara Don Sylvestre Palomares, á quien conoce desde que estaba en compañía de Doña Francisca de el Olmo, á cuya casa iba algunas veces; y con este motivo, los buenos libros, que tenia este Eclesiastico, y las ofertas, que le hizo de su casa, la ha frequentado mucho, y continuado su amistad: Que con el mismo motivo concurrían á la Celda Don Francisco Llanos, su Condiscipulo de Gramatica, y Don Ignacio Bernasconi, con quien estudió en el Colegio de Getafe; y que los asuntos que regularmente oyó, eran sobre historia, quando concurrían el Marqués de Valdeflores, y Don Alonso Acevedo, y con los conocidos particulares del que declara, y deja referido, se reducían con Palomares sobre Historia, y con Bernasconi, y Llanos sobre puntos indiferentes; porque le solían buscar, salíendose á pasear juntos: y ni con éstos, ni otros ha tenido particular confianza, ni tratado sobre asunto de entidad.

Fol. 43. A

39 Que la noche de el Domingo de Ramos, que fué en el que dió principio el tumulto, siendo como las ocho de ella, saliendo de haber llevado la cena, y acompañado á su Maestro, en trage de habitos, entre diferentes personas, que iban de tropel gritando, y recogiendo con amenazas á quantos encontraban, le hicieron seguirlas, y no pudo escusarse, porque al mismo tiempo cerró el Portero la puerta, huyendo de las piedras, que le tiraban, y con efec-

efecto acompañó aquella tropa hasta la Plazuela de los Capuchinos de la Paciencia, en donde habiendo retirado algunos heridos de los inmediatos á la Casa de el Marqués de Squilace, estuvo el que declara acompañado de dos Padres, al parecer Recoletos, auxiliando á algunos; y retirados estos, fué el que declara con uno de los heridos, que llevaban entre quatro, hasta el Buen-Suceso, auxiliandole todo el camino, habiendole reparado las heridas de la cabeza con un pañuelo suyo propio, y desde donde libre yá de el tumulto, se retiró á su casa, en la que permaneció hasta el Lunes siguiente, que, como á las seis de su mañana, fué á llevar el chocolate á su Maestro, con quien se estuvo hasta poco mas de las diez, que con Don Christoval Gonzalez, Cabo de la Falúa del Resguardo de Cadiz, fué á la Plaza Mayor, y á la de la Villa á tiempo que á pedradas estaban quitando la vida á un Soldado Walon, sin que ellos, ni otras personas, que clamaban contra la inhumanidad, lo pudieran estorvar, por lo que horrorizados, se retiraron á Santa Cruz á las once de la mañana, y el que declara desde allí á el Convento de Trinitarios, donde permaneció con su Maestro, y otros Religiosos, hasta despues de las tres de la tarde, que en el propio traje de habitos, y llevado de la curiosidad, pasó á la Plaza Mayor, donde estuvo viendo todo el progreso del alboroto en compañía de Palomares, á quien casualmente encontró junto á Santa Cruz, yendo, y viniendo el que declara hasta la entrada de la Calle Nueva, y viniendo á referir lo que habia visto, y oído, reducido á repetir sus Vivas al Rey, y dicterios al Marqués de

de Squilace, y mal Gobierno, segun decian las gentes alborotadas, sin ser posible mitigar su algazara, ni las personas zelosas, ni un Predicador Jesuita, que subido en un monton de maderos, clamaba porque le oyessen una palabra, lo que no hubiera conseguido, si el Declarante no les hubiera amonestado, que si quiera una palabra le oyeran, no dejandole articular muchas mas; por lo que sofocado, se bajó el Predicador, al que detubieron á el Arco de la Calle de Toledo el Oficial, que comandaba el Piquete de Españoles, y el Declarante, suplicandole pusiese en noticia de el Rey, que el ánimo, y deseo de el Populacho era vér su Real Persona; y conseguido que fué esto en el Real Palacio, y sabida la noticia en la Plaza, se retiró con el Don Sylvestre, quedando el Declarante en la Trinidad, donde se mantubo hasta que fué por la cena para su Maestro, y á las ocho, poco mas, salió para la casa de éste, donde permaneció hasta la mañana inmediata, que continuando su egercicio de llevar el chocolate, pasó á la Trinidad, donde consumió toda ella en escribir, y estar á la puerta con su Maestro, algunos Religiosos, y un Carmelita Andaluz, que fué á hablar sobre los Pleytos, que defendia Flores, á quien el que declara llevó la comida á su hora, y no salió en toda la tarde; porque viendo, que las gentes habían renovado su furor, le aconsejaron no saliese fuera de la lonja, donde estubo con Flores, y algunas otras personas, que se paraban en aquel sitio, de modo, que aun por la cena no le permitieron salir su Maestro, y Padre Ministro.

Fol.46. A

40 Que el pañuelo, que tiene declarado apli-

aplicó á las heridas, que tenia en la cabeza el hombre, que acompañó al Buen-Suceso, lo habia enseñado en general á quantos sugetos se habia ofrecido, contandoles el lance, y motivos de su acaso en los mismos terminos que tiene declarado, de los cuales, entre otros, fué uno Don Benito Navarro; y que era falso, que el que declara hubiese puesto fuego á la casa de Don Julian de Hermosilla, ni hubiese concurrido voluntariamente al tumulto; pues en la intencion de el Declarante no caben maldades tan execrables, pudiendo nacer unicamente haber oído á el que declara el nombre de aquel Ministro de resultas de el Pleyto, que tubo su Maestro en el Consejo de Hacienda, y de que fué uno de los Jueces dicho Don Julian de Hermosilla.

41 Preguntado, si habia explicado á Navarro, habia concurrido á sacar una muger de la reclusion de San Nicolás, agarrandola de el brazo, y diciendola: Por Vm. se hace esto; respondió era incierto, y que esto constaria precisamente á Navarro por las conversaciones que habia oído en la Trinidad, su estancia alli aquella tarde, en que acaeció quebrantar dicha reclusion; y solo en quanto á el nombre podia decir, que hablando los dos sobre dicho exceso, y vituperandole Navarro, éste, por modo de pregunta natural, y como que en varias ocasiones se habia entre ellos alabado la gentileza, y persona de una Gaditana, llamada la Belica, le dijo: Si habrá salido tambien nuestra Belica? y respondió el Declarante: Una vez que todas han salido, tambien ella habrá logrado la libertad; y solo la conocia el que declara, por haber concurrido con mucha

Contra la declaracion
de Don Benito Navarro
por el Jefe de la causa
fol. 21.

Fol. 47. A

Fol. 21. A

cha frecuencia en casa de Doña Manuela Beson, y haberse mudado á su quarto bajo la dicha Belica, con la que no ha tenido trato, ni comunicacion alguna: siendo falso hubiese dicho á aquel, para acreditar mas haber tomado de el brazo á la Belica para sacarla de San Nicolás, dió por señá haber dicho á otro Compañero Cabo de una Patrulla de el tumulto, que fuese á echar las mugeres de la reclusion, y que por rehusarlo le alargó el Declarante una peseta, diciendole: Eche Vm. la voz: A dónde vamos? que yo diré: A la Galera, y con eso todos nos seguirán; y en este estado, por ser tarde, se suspendió esta declaracion, que se continuó en el siguiente dia.

Continúa la declaracion de Baranchan. Piez. 2. fol. 51.

42 Preguntado, si sabía haberse dirigido al Duque de Híjar, Conde de Altamira, y Corregidor de Madrid algunas Cartas, ó Papeles relativos á que no fuesen á echarse á los pies del Rey, y pedirle perdon de el alboroto de Madrid? respondió, habia tenido noticia de dichos Papeles con ocasion de haberle suplicado Navarro le sacase las copias que pudiese, entregandole á este efecto un Papel, que contenia tres Cartas para los referidos; cuyo contesto era, que no acudiesen á S. M. á pedir perdon, aunque se usaban de diferentes frases, bien que todas á un mismo asunto; y efectivamente entregó el Declarante dos copias de ellas á Navarro, quedandose él con una, la que rompió con motivo de el Decreto prohibitivo de tener, y escribir semejantes Papeles.

Fol. 51. A 43 Preguntado, si manifestó á Navarro las referidas Cartas, formandolas, como Autor, á su presencia el que declara, habiendo puesto en ellas algunas frases, y en especial el verso latino

17

no *Vicinus*, *expullimus*, por las que le dijo Navarro le parecían á las de el Marqués de Valdeflores, á que respondió debía así hacerse para desfigurar el estilo, dijo: Que por sí, ni por persona conocida del Declarante, se formaron las Cartas, y que es cierto, que en ellas se contenían las palabras latinas expresadas en la Pregunta: Que quando le suplicó al Declarante le sacase las copias, manifestó Navarro con expresiones de duda, si sería obra de el Marqués de Valdeflores, fundandose en el ofrecimiento; á lo que por el Declarante se le respondió, que por la palabra *frivolidad*, de que usaban dichas Cartas, y se hallaba algunas veces repetida en los Escritos de dicho Marqués, parecía el estilo semejante al suyo; por el qual hizo concepto el que deponer pudiera ser el Autor de ellas el citado Marqués; bien, que en las conversaciones, que tenía en la Celda de Flores, nunca le oyó proferir expresiones relativas á Papeles satyricos; pero en quanto haberle manifestado Navarro, que el Declarante habia usado de las frases, y verso latino, para desconocer su proprio estilo, es consiguientemente falso, y á no conocer el estilo de el mismo Navarro, el Declarante pudiera sospechar ser suya esta ocultacion, por haberle manifestado el dicho Navarro en conversaciones familiares, haber usado muchas ocultaciones de Papeles, y Cartas de Representacion para S. M. especialmente de el Marqués de Vadelirios, quando se hallaban en el Paraguay, valiendose para ciertos fines, que nunca le descubrió al Declarante, de recortar con maña los Sellos de la cre, con que dicho Marqués cerraba sus Pliegos, frustrando de este modo sus intentos contra

tra los Padres Jesuitas , y D. N. N. ; pero no deja de tener presente haber enseñado el mismo Navarro al Declarante (aunque de priesa) una Carta de muy buen estilo , que escribió él mismo al referido D. N. N. á la partida de Bucareli , hablando en ella contra éste muy por menor , lisonjandose de el estilo , y diciendole posteriormente haber aumentado otras reflexiones : Que no sabe que el Marqués de Valdeflores sea Autor de Papeles algunos satyricos , y solo presume pueda serlo de las Cartas citadas en la Pregunta anterior.

Piez. 2. fol. 53. A

44 Que no ha oído , ni visto el Papel por que se le pregunta , intitulado CONTRA-BANDO , por lo que ignora su Autor ; y era absolutamente falso quanto en esta parte se podia haber declarado , ó manifestado por Navarro , ú otra qualesquiera persona ; pues el que declara no ha formado por sí , como Autor , escrito , ni copiado semejante Cartel.

45 Que aunque es cierto conoce á Don Isidro de el Olmo , y Don Francisco Llanos (como tiene declarado) , tambien lo es , que de ninguno de ellos se ha valido para repartir Papeles , asi por no haberlos formado , como porque quando hubiese incurrido en este defecto , no habia de confiarse de unos sugetos , que no le parecia á proposito para tales cosas.

Piez. 2. fol. 74.

46 Don Isidro de el Olmo , citado , contesta en el conocimiento con Baranchan por los motivos que éste refiere , y que nunca le ha advertido inclinado á leer Papeles satyricos , como de los que se publicaron desde la commocion en esta Corte ; pues aunque corrian con bastante libertad , notó no queria leerlos , ni oirlos leer , por

tc.

tener este tiempo por perdido: Que no le ha confiado hubiese formado papel alguno satyrico, ni se persuade lo haya hecho, tanto porque su genio no es propenso á ello, quanto porque cree firmemente, que si lo hubiera hecho, le hubiera dicho alguna cosa en su razon, y aun enseñadoselo, porque asi lo hacian los dos reciprocamente, y por haber oído desaprobar qualesquier escrito anonimo, diciendo se exponía el Autor á perder mucho, si la obra fuese buena. Que en casa de el Testigo, y á presencia de Baranchan se leyó el Bando prohibitivo de escribir, y tener Papeles satyricos, en cuya ocasion le parece se explicó éste se alegraba mucho de dicho Bando, porque en ninguna parte se oía hablar de otra materia, que de dichos Papeles.

47 Don Francisco Llanos, citado, y examinado en razon de esta Causa, contesta en el conocimiento con Baranchan, por motivo que éste refiere, y sabe se salió sin profesar de la Escuela Pia, y se dedicó tres, ó quatro años á traducir Breves, y Bulas, se creó Notario, y despues estuvo algun tiempo en el Gavinete de la Geographía, por lo que sabe es muy hábil en los Idiomas Latino, Frances, è Italiano, y de mucha aplicacion, y no podia creer hubiese escrito, ni repartido Papeles algunos satyricos, ni se lo ha confiado; antes le ha prevenido no tubiese, ni leyese los que salian con la ocasion de la commocion de esta Cortè, y que igual prevencion le hizo Flores. Que por dicha amistad ha visto varias veces en la Celda de éste á Navarro, y observado que él, y Baranchan tenian oposicion, y que se echaban uno á otro algunas frases de contradiccion, sin que Baranchan le

Testigo citado.

Picz. 2. fol. 79.

K

hu-

hubiese confiado la especie mas remota, de que se le hubiese tomado alguna declaracion. Que el Testigo no ha entregado, ni mostrado Papel alguno á Baranchan, respectivo á Pasquines, ni en que se enunciasse A LA VISTA DE EL FISCAL; porque de esta naturaleza no habia tenido alguno, ni llegado á su noticia. Que el Lunes Santo de el año de 1766. en que se notó la commocion, yendo solo por la Plaza Mayor, vió á Baranchan por la mañana entre diez, y once con un Clerigo, á quien solo conocia de vista, por haber oído su Misa, y entonces oyó nombrar Don Sylvestre Palomares, en donde se separó, y el Testigo, y Baranchan pasaron á Santa Cruz, desde donde se fueron á la Trinidad; y habiendo estado con Flores, se fueron juntos á su casa en la calle de Relatores, y Baranchan compuso la cesta, para llevar á su Maestro la comida, á que le ayudó el Testigo, y cada uno se fue á su destino. Que por la tarde le vió vestido de habitos con el mismo Palomares en la Plaza Mayor, donde le habló de paso, y el Martes siguiente pasó á vér á Flores, como á las nueve y media de la mañana, y tocando á la Celda, le abrió el mismo Flores; vió á Baranchan escribiendo, y le dijo aquel, que éste solo era el dia, en que verdaderamente era Frayle, aludiendo á haberse encerrado, y por la tarde volvió como entre tres, y quatro, los encontró igualmente encerrados, y Flores dijo al Testigo, que aunque Baranchan era juicioso, le tenia todo aquel dia como asido, para que no saliese, porque á la gente moza era menester precaver de los riesgos. Que pasados dos, ó tres dias volvió el Testigo á la misma Celda, y le dijo Flores,

res, que con cuidado habia tenido á Baranchan trabajando en los dias principales del tumulto. Que sin embargo de el poco conocimiento, que tenia con Navarro, notó, que quando éste le encontraba, solicitaba le diese noticias, suponiendo que el Testigo sabia lo reservado, y por ser impertinente, y continuo, le manifestó con alguna seriedad nada sabia, y que aun quando supiese algo, no era tan niño, que faltase al cumplimiento de su obligacion; y esto se lo dijo en la Plazuela de el Angel, despues del tumulto, pero en el tiempo que se publicaban varios Papeles satyricos.

48 Preguntado si habia tenido en su poder unos fragmentos de un Papel, en que se decia A LA VISTA DE EL FISCAL de el Papel del CONTRA-BANDO, en que se contenian instrucciones para Confesores de Reyes, y providencias para prohibir escribir sátiras, y si Navarro le previno no se mezclase en ellos, y mirase dónde los ponía, expresando si le señaló una estera, debajo de la qual le refirió los ocultaba? dijo, no habia visto, ni tenido en su poder dichos Papeles, ni sabe cómo pueda haberse declarado contra él en el asunto; quando solo tubo antes de la publicacion del Bando prohibitivo la copia de tres Cartas, que deja referidas, y algunas Decimas, ó Papeles, que salian por el tiempo de el alboroto, y rompió inmediatamente á dicha publicacion, siendo por lo mismo falsos los demás particulares de la pregunta.

49 Que es cierto que por un recurso de su Maestro, salió de esta Corte el dia de San Isidro de el año de 66. al Sitio de Aranjuez, donde se detubo doce, ó trece dias; y en ellos, por haber

ido

Sigue la declaracion de Baranchan.

Piez. 2. f. 54. A

Fol. 55. A

Don Ignacio Bernasconi contesta esta cita, añadiendo, que al despedirse de Flores, y ofrecerle su respeto, le

le respondió podia
hacer pasase al Sitio
su Pasante, por no
poderlo hacer él, y le
ofreció entonces el
alojamiento.

Piez. 2. f. 116.

A

Piez. 2. f. 53. A

Piez. 2. f. 53. A

Fol. 57.

Fol. 57. A
Don Joseph Flores
con licencia para el
al. de la Trinidad
de la Trinidad de Flores
y de la Trinidad de Flores

ido al mismo Sitio Don Benito Navarro, trató con éste, porque buscó al que declara, y se ofreció á coadyuvar su pretension, y estuvo de posada en casa de Don Ignacio Bernasconi, quien despues de dicho viage le participó haberse recogido por el Tribunal un libro, que tenia en su casa, perteneciente al Embajador de Inglaterra, y que recelaba habia dado cuenta Navarro; de lo que le disuadió el Declarante, por no recelarlo entonces, aunque ahora no lo tiene por inverosímil, siendo aquel un asunto cierto de hecho, y no teniendo al presente (segun aparece por las preguntas de esta declaracion) duda, de que por él se han dicho tan contra la verdad especies absolutamente falsas en perjuicio de el que declara.

50 Que ni por el motivo de las preguntas antecedentes, ni porque Navarro negó á Don Joseph de Flores cierta cantidad de maravedis, que por medio de el Declarante le pidió, se le manifestó resentimiento alguno, aunque estuvo sin pasar por la Trinidad mas de quince dias; y es prueba de ello, que quando apareció en la Celda, se le recibió con doblado agasajo, conociendo su rubor, por no haber favorecido á un amigo, que por el reconocimiento de un pleyto de injusticia notoria, no le habia llevado dinero alguno.

51 Preguntado, si habia manifestado con alguna tristeza á Navarro, habersele llamado por Don Phelipe Codallos para hacer alguna declaracion? dijo, que hallandose dicho Flores en los Claustros de la Trinidad con Navarro, llegó al parecer el Page de el Señor Codallos, y preguntando por Flores, respondió Navarro, diciendo era

el

el que se hallaba en su compañía; y entonces, sacando al parecer un papelito, en que llevaba escrito el nombre de el que declara, preguntó por él. Por el mismo Flores se le respondió, que el Declarante se hallaba dentro de la Celda; y saliendo de ella, se le previno por dicho Page, que pasase á la casa de su Amo en la tarde de el mismo dia, como así lo executó, sin que en esta ocasion pudiese, ni hubiese habido tiempo para manifestarle el que declara tristeza, respecto que quando se le dió el recado, iba á buscar la comida para su Maestro, y al referido Page desde luego le conoció Navarro, por frequentar éste la casa de Don Juan Crespo, pariente de la muger de el Señor Codallos.

52 Preguntado, si pasados dos dias de la cita de el Señor Codallos, se explicó con Navarro haberselo preguntado de qué conocia á Don Sylvestre Palomares, dijo, que no pasó tal cosa; pero sí notó curiosidad en éste en saber el fin, para que fue llamado, preguntando por varios medios: pero observando el que declara el secreto, que se le previno, y en forma de chanza, le respondió habia sido para crugirle á él, y que no se andubiese tras de las mozas, demostrando asuntos de esta especie, y Navarro no los creía por fundarse en no ser yá, ú al tiempo Alcalde de Corte dicho Señor Codallos; y prosiguiendo en su chanza, le expresó tambien el que declara, no le faltarian amigos, que le crugiesen; á lo que expresó Navarro sería Palomares, con cuyo motivo podia decir varios particulares concernientes à este asunto: y en su razon, para prueba de la curiosidad de Navarro, dixo, que por él habia sabido, que la prision de el Marqués de Val-

Fol. 57. A

L

de

deflores la executó el Señor Don Agustin de Leyza, y que le permitió subir al quarto de la Marquesa á tomar alguna vianda, antes de partir: que le bajó á acompañar hasta el coche el hijo de aquella, quien queria asistirle en su viaje, lo que no le permitió, diciendo era mas razon acompañase á su madre: que á el subir el Marques al coche, hizo accion de entregar la espada á el Oficial, que le escoltaba; y diciendo éste por atencion, que la llevase puesta, respondió, para qué queria trasto, de que no podia usar: añadiendo, que quando se le fue á prender, no estaba en casa, y que la Marquesa le habia embiado á buscar; y asimismo le dijo, que todo esto se lo habia contado el Padre Benavente de la Compañia, á quien á las seis de la mañana inmediata á la prision fue á noticiarlo la misma Marquesa, segun relacion de Navarro, el mismo que en dos ocasiones le dixo, que el Señor Codallos estaba entendiendo en comision secreta, de que resultaban todos los sucesos, que se veían de prisiones, y destierros; y de esto no sabia el que declara, de quién hubiese tenido la noticia; bien que le consta, no se le ocultaban á Navarro muchos asuntos, y conversaciones acaecidas en casa de el Señor Codallos, como que en una ocasion le fue un pliego cerrado de el Ministerio, ó de casa de el Excelentisimo Señor Presidente, en el que estuvo trabajando, ó leyendo gran parte de la noche; y que la misma, en que se hicieron las prisiones de Don Luis Velazquez, Abate Hermoso, y otros, dijo dicho Señor á una parienta suya, que su marido no le habia llevado noticias de el dia; pero que al siguiente las llevaria frescas, y esto pre-

presume el que declara lo haya sabido Navarro por un sobrino de Don Juan Crespo, que concurre á la posada de el Señor Codallos, aunque no puede afirmar el conducto cierto, por no haberselo manifestado Navarro; y sabe que éste tenia estrecha amistad con el Padre Benavente, y alguna con el Padre Isidro Lopez, y con diferentes Padres, cuyos nombres ignora el que declara; pero no el que le han trahido diferentes Reliquias de Roma, y que es hermano de la Religion, habiendole oído decir ser este premio de lo mucho que trabajó por la Religion en el Paraguay; y lastimandose de su estado, le habia mostrado al Declarante un pliego de marquilla, en el que en un arbol se contiene un resumen general de toda la Compañia, dividiendose por ramas las Provincias de cada Reyno, y en cada ramo la particular, con el numero de Individuos, y Casas en las ojas, las cuales en cada Reyno tienen color diferente, siendo la de España de color de flor seca, y estár el ramo de Portugal enteramente cortado, y el de Francia pendiente de la corteza, no quedandole mas verdor que el de Alemania, y Reynos de Italia, todo con mucho arte, y primor; el qual Plan nunca ha querido decir quién se lo dió; pero el Declarante presume habrá sido de la misma Compañia, de quien ha sido tan afecto, habiendole manifestado al Declarante, despues de la ausencia de el Padre Lopez, haber escrito á un cuñado suyo, que sacase de los estudios de la Compañia á un sobrino suyo, porque Don Benito se hallaba atrasado por el grande afecto que tenia á la Religion, y lo mismo le sucederia al niño.

53 Que antes de ser citado por el Señor Fol. 61.

Co-

Codallos no supo el fin de su citacion, y por tanto no pudo dár noticia á persona alguna, ni menos á Navarro del contenido de su declaracion, ni sabe, ni cree, que sugeto alguno, ni dicho Navarro pueda haber visto, tener, ni saber qualesquiera declaracion, que se haya hecho, y menos la que ejecutó Don Sylvestre Palomares, porque con éste no tiene confianzas, antes bien oposicion formal.

Fol. 61. A

54 Que habiendose ido preguntando por el Page de el Señor Codallos por un tal Baranzan, desde luego conoció Navarro, que aquella cita dimanaba de Palomares, por nombrarle asi éste al que declara, y no Baranchan, lo qual es notorio á quantos lo han oído en boca de Palomares; pero en quanto á que hubiese tenido conversacion con Navarro sobre haberla visto antes, es falso quanto se diga, ni dado noticia de su contesto, por no saberlo; pues aunque antes de pasar el Declarante á casa de dicho Señor Codallos, estubo en la de Palomares, con motivo de mudarse camisa, y le dijo estar citado, infriendo, que provendria de él, por llamarle Baranzan, y no Baranchan; le dijo Palomares, que si no habia cometido delito, no tenia por qué temer, sin que le informase otra cosa; y desde que Navarro le habló al que depone sobre el asunto de ser citado, infirió deseo de saber quanto habia depuesto, y lo mismo de la declaracion de Palomares, la que si supiese dicho Navarro, consistirá en que lo haya solicitado, y sabido por otro conducto, y aun inferido por la oposicion de Palomares, á los que no son Thomistas.

Fol. 62. A

55 Que segun se demuestra por esta declaracion

racion, nunca el que depone ha tenido noticia alguna de que Navarro le haya delatado, y acusado de delito alguno; pues á haberla tenido, noticioso del Indulto de S. M. (que Dios guarde) hubiera recurrido á participar de la Real piedad, no pudiendo jamás el Declarante (á haber tenido tal noticia) dejado de manifestar su inocencia; pero debia decir, que por el contesto de esta pregunta viene desde luego en conocimiento de el motivo, que puede haber influído en el corazon de Navarro, para imputarle todos los excesos, que aparecen por las preguntas, á que lleva dicho sencillamente en esta declaracion; pues en razon de lo que ultimamente se le pregunta, debe decir, que habiendo el Declarante ido (como tenia de costumbre) á casa de Palomares (no se acuerda por qué mes, ni dia) á visitarle, éste en la conversacion no dejó de hacerle varias preguntas acerca del secreto de la declaracion hecha ante el Señor Codallos, manifestando alguna desazon contra el Declarante, como que no hubiera creído de su hombría de bien, que hubiese faltado á un sigilo encargado de parte de la misma Persona Real; á lo que, no sin congoja, satisfizo el Declarante, que no habia tenido confianza con sugeto alguno sobre esta materia; bien que quando le llevaron el recado, estaba con su Maestro Navarro, quien, por los motivos que antes lleva dichos, conocia muy bien al Page del Señor Codallos, lo que habria sido motivo de sospecha á Navarro, para venir á rastrear el motivo de su llamada; y que por razon de la diferencia de Baranzan á Baranchan, era muy facil hubiese conocido ser el mismo

M

Pa-

Palomares autor de la cita ; con cuya pena , y noticia de que se le podia tener por infidente al encargo Real , pasó inmediatamente á la casa de Navarro , á quien halló en cama á las siete de la noche ; y habiendo causado novedad , asi á Navarro , como á su criada , ó ama , su intempestiva visita , empezó ésta á hacerse cruces , preguntando el motivo de ella ; á que respondió el Declarante , que el cuidado de la salud de Navarro , á quien habia dias no habia visto , por haberse retirado entonces de la Trinidad ; pero siendo la hora de ir á vér á su Maestro , se despidió , á tiempo que hizo lo mismo la hermana de la criada : Que habiendo pasado Navarro á la Celda de la Trinidad el siguiente dia , y repetido la visita una , ó dos veces , por no haber hallado al Declarante , luego que éste se halló alli , y se vieron , le dijo el que declara con alteracion , y palidéz , tenia que decirle ; y expresando Navarro , lleno de turbacion , que si era para algun desafio , y respondido que no , pues no era hombre de eso , añadió tenia que decirle cosa importante ; y con desasosiego , y furia , porque yá estaba Navarro fuera de la puerta , le dijo , que él no queria saber yá nada de lo que pasaba en este mundo ; á cuya sazón , no pudiendose contener el que declara , le dijo en voz alta le importaba se avistasen , y hablasen , con lo que , sin despedirse , se marchó Navarro , y habiendo buelto por la tarde , se salieron á los Claustros de el Convento ; y preguntandole el que declara , si hacia memoria de la ocasion en que le fue á buscar el Page del Señor Codallos , y el nombre con que preguntó por él , respondió , que

que sí; pero que ni habia hecho caudal de la cita, ni se habia buelto á acordar de ella; y reconviniendole el que declara con las preguntas directas, ó indirectas, con que sobre dicha cita le habia hablado, dandose unas veces por entendido con énfasis, de que ya sabia el motivo, y puntos á que podria haberse ceñido la declaracion; y otras, queriendo con rodéos hacer que el Declarante le confiase su pecho, pues era hombre de bien, á todo respondia Navarro, que no lo habia hecho con malicia, y que aquel era su modo regular de hablar; con lo que, enardecido el que declara, le dijo, era un falso sacrilego, pues en alguna parte habia dicho, que el Exponente estuvo en casa del Señor Codallos á declarar, y que como tan buen artifice de marañas, habria añadido de su cabeza lo que hubiese querido, creyendo no perjudicarle, con otras mil palabras coléricas, que daban á entender á Navarro, que el que declara sabia ya en donde lo habia propalado; pero negando á todo Navarro, y queriendo sossegar al que depone con decir, que por qué se alteraba tan ciegamente, si nada le habia confiado, le pareció no le quedaba otro arbitrio, que echar una mentira (que confiesa), y fue, que el Excelentísimo Señor Presidente, á presencia de algunos Jueces, y Asesores, se lo habia dicho; y que para comprobarlo fuese con él, y sabia que por sus espías habia sabido la casa donde pasó la conversacion; y agarrandolo de la mano, lo llevó hasta la Porteria, que reconociendo lo perjudicial de la mentira, lo soltó, dejando para otra ocasion saber con maña la verdad del asunto: y sossegándose ambos, le hizo instancia Navarro

pa-

para ir á la Comedia , á lo que no condescendió ; y lo expuesto puede haber sido motivo de indisponer á Navarro , para que creyendo que el Declarante , por libertarse de qualquiera impostura , le haya atribuído algo , él por vengarse , y sancarse haya hecho , ó dicho alguna expresion , ó declaracion siniestra ; pero con cierta ciencia nada podia decir. En este estado cesó esta declaracion , y se mandó , que por lo que de ella resultaba , se continuára en la de Navarro.

56 Lo que tubo efecto dia 5. de Enero pasado de este año ; y preguntado declarase nuevamente , qué conocimientos tenia en esta Corte , motivos de ellos , y asuntos de que trataban , en especial despues de la conmocion ,

Declaracion de Navarro.

P. 2. fol. 68.

57 Dixo , tenia amistad con Don Juan Angel de Olavarieta , por haber éste corrido con sus intereses , y relativos á estos los asuntos de que habian tratado : Que tambien conocia al Boticario de la Plazuela de Santo Domingo , á cuya casa habia concurrido algunas noches con otros sujetos.

Testigo citado.
P. 2. fol. 76.

58 Don Juan Angel de Olavarieta , Mercader en esta Corte , y citado por el antecedente , contesta en conocer á Navarro de diez y ocho á diez y nueve años á esta parte : habia oído era Academico de la Historia , y sabia , que se habia ido manteniendo de una letra de treinta y tantos mil reales : Que no le habia oído hablar de Pasquines , ni visto en su poder papeles de esta especie , ni proferir persona que los tubiese , aunque entraba muchas veces en casa de el Testigo ; con cuyo motivo se dirigian sus conversaciones á criticar libros , y tratar materias de Escuelas con algunas gentes de ellas Eclesias

29

siasticos; en cuya prueba, una mañana se suscitó entre él, y un Religioso de San Francisco, Confesor de el Señor Gobernador de el Consejo, la especie de si la Oracion de la Iglesia *Pro devoto femineo sexu* comprehendia á todas las mugeres; y que aunque por el Frayle se quiso probar, que solo las Monjas, defendia lo contrario con demasiado ardor Navarro, lo que motivó á el Boticario de la Plazuela de Santo Domingo (que era donde se hallaban) á decir á Navarro, que no bolviese á su casa: Que habria tres años, que este Reo llevó á la Botica, ó alguno de los concurrentes, el Piscator de Ulloa; y leyendole, dijo Navarro, que le parecia ser obra de Don Luis Velazquez; y preguntandole en el año presente, si habia visto el citado Piscator, respondió, que no; pero que discurria sería de el mismo Don Luis, de quien le oyó hablar algunas veces, suponiendo ser compañero suyo en la Academia; y que despues de el destierro de dicho Velazquez le oyó decir, que sentia su trabajo, suponiendose noticioso de los destierros de los Abates Gandara, y Hermoso, expresando no conocer á estos; y que en las ocasiones, que le habia tratado, solo le habia visto acompañarse con un Clerigo llamado Cantero, y un Abogado llamado Flores, por lo que le contemplaba habil, y demasiado vivo, y entregó tres Cartas, dirigidas desde Sevilla á Navarro; cuyo contesto es del todo inutil para esta Causa:

59 Que conocia á Don Juan de Telleria por concurrir en casa de Olavarricta, y que con él le parecia estuvo por Noviembre de el año de 66. á rezar el Jubiléo de las Quarenta Horas en el Convento de los Afligidos, en donde solo

Este Boticario contesta la cita, y la disputa, que refiere, por haberse ballado presente, contestando tambien no haber visto á Navarro Papeles satyricos. Picz. 2. f. 83.

Sigue la declaracion de Navarro.

se detubo el tiempo ; que gastó en rezarle , ó el de oír Misa , y que al dia siguiente de el mismo Jubiléo le parecia fué solo : Que tambien amistad con Don Joseph Bónilla , Agente de Negocios , Don Sebastian de Piñuelas , Oficial de la Secretaría de Estado , Don Manuel de Casafonda , Fiscal de Indias , y con Esparza el Libre-ro , con los quales solo ha tratado de sus pre-tensiones , y libros : Que tal qual vez habia con-currido á la casa de un Mercader , en los Portales de Santa Cruz , con motivo de cambiar di-nero : Que asimismo habia visitado á Don Fran-cisco Crespo , su primo , con motivo de la anti-gua amistad , que tenia con el tio , y padre de los dichos , y que no conocia á Don Joseph Ur-quiijo , Don Agustin de Villanueva , Marqués de la Florida , y Abate Don Alonso Acevedo.

60 Preguntado , si quando tiene declarado , que Baranchan escribió las Cartas para el Duque de Hjar , y demás , sacó por sí , ó por medio de aquel algunas copias ? dixo , que ni de ellas , ni de los Papeles satyricos , que por entonces sa-lieron , sacó alguna , y que tampoco tenia el Papel intitulado CONTRA-BANDO ; y como no hizo mas que manifestarselo Baranchan , no tenia presente las frases con que estaba escrito ; y solo se acuerda era alusivo á que no se habia de impedir escribir Satyras , y Papeles ; y hacia memoria , que el Papel , que deja declarado , A LA VISTA DE EL FISCAL , E INSTRUCCION PARA CONFESORES DE REYES , contenia algunas Leyes de el Reyno alusivas á que en estos Reynos no debian ser Ministros los Estran-geros , con el fin , segun explicó Baranchan , de satyrizar al Abate Pico , porque decia , que éste ha.

habia sido uno de los Jueces contrarios en el Pleyto de Flores; quien, antes de la commo- cion popular, y de hallarse refugiado, proferia muchas quejas de dichos Abate Pico, y Don Julian de Hermosilla, de que podian testificar un Ingeniero llamado Hermosilla, Don Gabriél de Rojas, Teniente de Inhabiles, y Don Francisco Diaz Bravo, Presbytero; y aunque al que declara le ha persuadido varias veces el mismo Flores se abstenga de cumplimentar al Señor Lerin, Juez que fué tambien en el Pleyto de dicho Flores, no podia decir de positivo, si éste influiría á Baranchan para las Satyras, Papeles, y hechos expuestos contra dichos Ministros.

61. Don Gabriél de Rojas, Teniente Coronel de Invalidos, examinado por esta Causa, y cita, que le hace el antecedente, dijo, que con motivo de conocer á Don Joseph Flores, yendole á visitar al Convento de Trinitarios, donde se hallaba refugiado, vió en su Celda, en diferentes ocasiones, á un hombre de rostro moreno, á quien no conocia anteriormente, hasta que despues de haberlo puesto preso, se le informó era Don Benito Navarro, á quien no habia oído hablar de materias particulares: Que conocia á Don Juan de Baranchan, como Pasante de dicho Flores, y ni á uno, ni otro ha oído expresion alguna de resentimiento contra Don Alejandro Pico, y Don Julian de Hermosilla, ni voz, que influyese contra su respeto, el de el Rey, y Gobierno, ni ha notado, ni oído hablasen de Pasquines, ni otros Papeles infamatorios; y sí ser de apreciables qualidades, y buena boca.

Testigo citado.
Picz. 2. fol. 95.

62. Don Francisco Xavier Bravo, Presbytero,

Testigo citado.
Picz. 2. fol. 95.

ro , evacuando la cita , que en la precedente de-
claracion le hace Navarro , contesta en el co-
nocimiento de Flores desde que fué Corregi-
dor en Estepa , y donde acreditó su juicio ; y
que con motivo de haber sabido se hallaba re-
fugiado en el Convento de Trinitarios Calzados,
pasó á visitarlo , y saber á punto fijo los termi-
nos de la Sentencia , que le causó su retiro , y
admiró la serenidad , y firmeza de ánimo , con
que se hallaba , y le manifestó estaba resuelto á
hacer Recurso al Rey , para que se abriese el
Juicio , y se formase nuevo Memorial Ajustado,
atribuyendo su desgracia á la poca puntualidad
de el que le habia hecho para la Vista ; en cuya
ocasion le repitió lo que en otras , de que la
Sentencia no podia ser favorable ; porque siendo
el Ministro Don Julian de Hermosilla hombre
de superior inteligencia , é integridad , y de un
carácter fuerte , como no habia oído otras espe-
cies , que las de el Memorial , habia formado ju-
icio contrario: Que el Miercoles Santo de el año de
66. visitó á Flores en otra distinta Celda ; y pre-
guntandole sobre el Recurso al Rey , le respon-
dió friamente estaba tomando sus medidas ; y
sospechando el Testigo no queria descubrirselas,
suspendió hablarle en este asunto : Que ni en
esta ocasion , ni en otras dos , ó tres , que visitó á
dicho Flores , le oyó hablar de los Ministros , que
dieron la Sentencia , y sí disculpar al que habia
formado el Memorial ; pues aseguraba , que sien-
do el Pleyto voluminoso , lleno de cabos , y de
partes de difícil union , solo podria sacarle arre-
glado el mismo que le creó ; por lo que , y es-
tando muy cerciorado de las prendas de Flores,
no se persuade haya prorruimpido en proposi-
cio-

P. 2. fol. 118. A
Testigo citado,

que le dijeron ya lo sabian. Que no tenia noticia de el Papel intitulado EL TRIBUNO DE LA PLEBE, ni sabia su autor, ni tampoco que se haya dirigido al Marqués de la Mina Carta alguna de las escritas al Duque de Híjar, y demás, con motivo de el premio concedido en Barcelona al que descubriese el autor de los Pasquines, que se fijaron en aquella Ciudad. *El noble Ciudadano*
64 Don Joseph Miguél de Flores, examinado en razon de la cita, que le resulta de la declaracion, que antecede, y preguntado de quién supo la salida de el Marqués de Valdefflores? dijo, que la primera noticia, que tubo, se la dió uno de los Religiosos de la Trinidad al dia siguiente de haberse practicado la diligencia, sin explicar las circunstancias de ella, y aun ignorando el titulo, quedando despues dudoso sobre este hecho, porque otros Religiosos dijeron, que el desterrado era un Abate, que vivia en el Prado, de cuya duda salió enteramente de allí á dos, ó tres dias, habiendo ido á verlo Don Benito Navarro, quien informó al Testigo, que en la noche de el referido suceso estuvo el Marqués en el Colegio Imperial con el Padre Benavente, y el Padre, que vino de Cathedratico de Mathematica, cuyo apellido era Cerda; y que antes de haber ido á la casa de la Marquesa de la Vega, donde dicho Marqués estaba hospedado, fueron á buscar á éste aquella noche á la enunciada casa dos, ó tres veces; y en la ultima el Señor Alcalde, que fue á la diligencia, se manifestó, y salió un criado en busca de dicho Marqués, y luego que vino, entró con él en su quarto el Señor Alcalde, y tubieron una larga sesion reservada, y al fin de ella se le permitió al Marqués fuese á cenar en
com-

compañía de la expresada Marquesa ; y luego que concluyó , entró en un coche , que estaba prevenido para que saliese en él , acompañado de un Oficial , al qual quiso entregarle la espada, que trahía ceñida , instandole á que la tomase, porque un mueble , de que no habia de usar , de nada le servía ; todo lo qual lo habia referido la citada Marquesa la mañana siguiente á uno de dichos Padres , de el qual se instruyó Navarro en todos estos hechos , y los refirió á el que depone, con la expresion de haber sido dicho Señor Alcalde el Señor Don Agustin de Leyza.

65 Preguntado , si conocia , y trataba algunos Religiosos ? dijo , conocia , y trataba al Padre Ignacio Gonzalez , de la Compañía , al Procurador de el Paraguay , con quien vino de Buenos-Ayres , y por haber concurrido en su Aposento con el Padre Benavente , tambien le trataba alguna vez ; á Fray Antonio Ayllón , Mínimo ; al actual Provincial , y Secretario de los Trinitarios Calzados , y al Portero de San Cayetano: Que por ninguno de estos se le habia dado noticia de haberse tomado providencia alguna por el Gobierno , mandandose desterrar , ó conducir de esta Corte alguna persona ; pero con motivo de haberse dicho de público haber salido desterrado el Padre Lopez , se lo preguntó al Padre Ignacio Gonzalez ; y le respondió , solo sabia habia salido sin despedirse ; y en otra ocasion , que le hizo la misma pregunta , le dijo , que estaba en Galicia.

66 La Marquesa de la Vega , citada , dijo: Que no conocia á Navarro , ni sabia que éste tubiese amistad con el Marqués de Valdeflores ; y podia decir , que á otro dia , ó en la madrugada de

*Sigue la declaracion
de Navarro.
P. 2. f. 73.*

*Testigo citado.
P. 2. f. 87.*

de el mismo , en que de orden superior salió de ésta el citado Marqués , fué la Deponente (como lo acostumbraba todos los Martes) al Colegio Imperial , acompañada de su hijo ; y sabiendo éste el Aposento de el Padre Benavente , su Confesor , por causarle á este novedad , que fuese tan de mañana , le preguntó al hijo de la Testigo (segun éste le informó) , por qué iba tan temprano ? á que le informó de la salida de el Marqués , y que por esto no habian dormido : Que bajando dicho Padre Benavente , le informó la que depone de lo ocurrido , y por saber el mismo Padre , que el Señor Juez era el Ministro Comisionado por la Camara para la efectucion de una Facultad Real de la Testigo , la preguntó , si habia estado con ella ? y le respondió , que no. Preguntando tambien , si sabía el motivo , y diciendole , que no ; solo le dijo , que dicho Señor Juez habia procedido con atencion , permitiendo al Marqués , que subiera desde su quarto al de el hijo de la Señora , que depone , á tomar alguna vianda por cena ; y tambien dijo el hijo de la que depone , que el Oficial , que habia de conducir al mismo Marqués , habia tenido atencion de dár á éste la espada , el que estimandolo , no la admitió , diciendo , que instrumento , que no podia servirle , no le necesitaba ; y por el mismo hijo de la Testigo , como por sí informó tambien al dicho Padre Benavente , que el Señor Juez habia tenido la atencion de consentir , que aquel pudiese acompañar al Marqués , á lo que no condescendió éste en fuerza de la amistad , que dicho Don Fernando profesa con Valdeflores ; y la Deponente se fué á tomar chocolate en casa de Doña Mariana Narvaez , en don-

donde permaneció todo el día, sin hablar de el asunto con persona alguna de los que entraron, y concurrieron durante el dia en aquella casa.

67 Evacuando el P. Benavente las citas, que resultan, dijo, que conocia como de dos á tres años á Don Benito Navarro, con quien habia tenido poco trato, con motivo de asuntos Históricos, y Geográficos de Indias: Que en el dia siguiente, ó tercero del arresto, y salida del Marqués de Valdeflores, le excitó al que depone la conversacion sobre dicha salida, y arresto de el Marqués; con cuya ocasion le informó á aquel, que en la siguiente mañana habia sabido por la Marquesa de la Vega de Santa Maria, y su hijo Don Fernando, porque habian ido estos muy temprano á la Iglesia del Colegio, lo ocurrido con dicho Marqués, expresando la Marquesa, que el Señor Juez de la Comision, que fue el Señor Don Agustin de Leyza, habia procedido con bastante atencion, permitiendo al Marqués subiese á cenar alguna cosa; y que el hijo de la Marquesa, llamado Don Fernando, habia manifestado desco de acompañar al Marqués, á lo que habia condescendido dicho Señor; pero que la Marquesa, y el mismo Valdeflores habian manifestado, que era mas correspondiente que no le siguiese, quedandose en compañía de su madre; y tambien se le notició al que depone por la Marquesa, y su hijo, que por el Oficial, que le habia de conducir á su destino, se le quiso entregar á el Marqués la espada, usando de urbanidad; y no aceptandola el Marqués, respondió que no gustaba de instrumento de que no podia usar: Y

-127

P

asi-

Testigo citado.
P. 2. fol. 89.

Comisión de declaración de Navarro.
P. 2. f. 100. B.

f. 2. fol. 2. B.

asimismo podía decir, que en una de quatro, ó seis veces, que el Don Benito Navarro concurrió al Aposento de el que depone, manifestó compadecerse de la desgracia del enunciado Valdeflores; y algun otro (*), y le dijo tenia fundamento para creer fuese originada su desgracia, ó de alguna aversion, nacida del concurso á la Academia, ó de que se le atribuyesen algunos Papeles con ocasion de el tumulto: v. g. EL TRIBUNO DE LA PLEBE, del que no tenia noticia el Testigo; y concluyó esta conversacion, que le suscitó otra vez Navarro, asegurándose mas en esta sospecha, con que le estimulaba su conciencia á hacer saber al Excelentísimo Señor Conde de Aranda los fundamentos que tenia, para creer que el Marqués de Valdeflores no era autor de semejante Papel; y si uno, que le parecia al Testigo, dijo Navarro, que era Pasante de Abogado, y que estaba retirado en la Trinidad, de cuyo nombre no se acordaba; y á esto le respondió el Testigo, que si en su conciencia no hallaba moverle pasion, ó aversion al tal sugeto, sino solo el descontento de que no padeciese injustamente la inocencia, podía hacer semejante deposicion; pero que en todo caso lo consultase á su Confesor: Que alguna especie, dijo, se pasó al Testigo, y bastante para conocer que habia hecho dicha deposicion; pero no se informó bien, ni se acuerda en qué terminos se lo contó. 68 Posterior á esto se proveyó un Auto por el Señor Comisionado, en que mandó se pusiera Testimonio del sugeto que nombró, y expresiones, que pronunció el P. Benavente, quando en el relato de su declaracion dijo, que Navarro

(*)
NOTA.
Este algun otro es el P. Isidro Lopez, como resulta de la diligencia puesta en virtud de mandato del Señor Comisionado.

P. 2. fol. 144.

varro le habia expresado compadecerse de la desgracia del Marqués de Valdeflores, y *algún otro*, y de quanto profirió dicho P. con alusion á la frase *algún otro*, expresando el motivo por que no se estendió, y la prevencion que le hizo el Señor Juez.

69 En su cumplimiento dá fé el Escribano, que el P. Benavente manifestó expresamente, y con voz clara, que los sujetos por quienes se compadecia Navarro eran el Marqués de Valdeflores, y el P. Isidro Lopez; y al tiempo de escribir la declaracion, sin embargo de notarla el mismo P. significó, que por el respeto de el P. Lopez, y ser de su Religion, le parecia bastante usar de la frase *algún otro*; y por tanto usó de ella, aunque el Señor Comisionado le insinuó era precisa la expresion del sugeto, á lo que no quiso condescender dicho P.

70 Por lo que resulta de las declaraciones antecedentes se continuó la de Navarro en 16. de Enero de este año; y preguntado qué motivo le obligó á hacer la delacion, que referida queda, respondió, que la conciencia, habiéndolo consultado en confianza con los PP. Ignacio Gonzalez, y Miguel Benavente, con ocasion de haber ido una noche á dar unas esquelas para una Plaza vacante en Indias al primero; y desde alli pasado á hacer lo mismo con el segundo, por haberle informado salia algunas veces de Compañero con otro Jesuita, pariente del Señor Presidente de Indias, con cuyo motivo se habló de la novedad de la salida de el P. Lopez; y entonces expresó el que declara á el P. Benavente, que la estaba aguardando, y tambien le dijo, que Baranchan le habia ma-

ni

Testimonio.

Fol. 114. A

Continúa la declaracion de Navarro.
P. 2. f. 100. B.

manifestado habia sido citado por el Señor Coda-
llos para hacer una declaración, de resulta
de otra hecha por Palomares, y que éste
la habia llevado por escrito, y puesto de
acuerdo con otro Clerigo Portugués, para de-
clarar que el P. Lopez en los dias de la commo-
cion popular habia estado á la puerta de el
Colegio Imperial con varios embozados, y que
de alli salió la voz de que el Marqués de la En-
senada sucediese al de Squilace; y que asimis-
mo le habia revelado Baranchan, que dichos
dos Clerigos declararon, que el P. Giron, Je-
suita, en un Sermon, que predicó en el Cole-
gio Imperial, se habia quejado de la persecu-
cion, que padecia la Compañia; y asi por esto,
como porque el Declarante manifestó á dichos
dos PP. y que á su presencia habia formado el
Baranchan los Papeles, ó Cartas del Duque de
Hijar, Conde de Altamira, y Corregidor de
esta Villa, le persuadieron al Declarante los ci-
tados dos PP. Benavente, y Gonzalez, que de-
bia en conciencia ir á hacer la delacion al Se-
ñor Presidente, sin omitir cosa alguna en el
asunto, y diciendo la verdad en todo, porque
dicho Señor Presidente deseaba saber lo cier-
to: cuya delacion no hubiera hecho el que
declara, á no haber sido persuadido por dichos
PP. Benavente, y Gonzalez, y solamente la hu-
bera hecho siendo citado, ó mandado compa-
recer; y por esta razon suplicó el Declarante
de palabra al Excelentissimo Señor Presidente,
que no queria sonar en Autos por razon de
sus pretensiones. de los expresados P. Lopez, y otros
y 71 Que con los referidos PP. no ha he-
cho conversacion en razon del Papel intitula-
do

P. 2. f. 102. A

do EL TRIBUNO DE LA PLEBE, por que se le preguntaba, ni le habia oído nombrar.

Fol. 102.

72 Que quando Don Joseph de Flores le participó la salida del Marqués de Valdeflores, no le dijo el Ministro, ó Alguacil, que le habia informado de ella, ni al Declarante se lo notició al día siguiente persona alguna, ni tubo mas noticias de ella que la referida, ni tenia presente que él se la hubiese comunicado á Baranchan.

F. 102. B.

73 Preguntado, si por el P. Benavente se le informó al que declara de la salida de dicho Marqués, y de lo que en ella ocurrió, dijo, que sí, y que fue á los tres, ó quatro días de haber sucedido, con motivo de haber ido á visitar el Declarante; y en el supuesto de ser pública; y tambien le expresó, que el hijo, ó sobrino de la Marquesa, en cuya casa estaba aquel, lo habia querido ir acompañando, y que no consintió, diciendole acompañase á su madre, ó tia; y esto mismo refirió después el que declara en la Celda de Flores, sin que el expresado Padre le hubiese manifestado de dónde, ó por qué persona lo supo.

Fol. 103. A

74 Que el P. Benavente sabia tenia amistad con el Marqués de Valdeflores; pero ignora si conoce á la referida Marquesa.

Fol. 104.

75 Que no se habia compadecido de la desgracia de el Marqués de Valdeflores, ni de algun otro, ni hecho en su razon expresiones particulares, y menos haber manifestado al P. Benavente tenia fundamento para creer, que la desgracia de el Marqués de Valdeflores fuese dimanada de la Academia, ó de atribuirle algunos Papeles con ocasion de el tumulto.

Fol. 104. A

Q Pre-

76 Preguntado, si había expresado al Padre Benavente, que el Marqués de Valdeflores no era el autor de el Papel intitulado EL TRIBUNO DE LA PLEBE, y si un Pasante de Abogado, que se hallaba retirado en la Trinidad, dijo, que no sabia se hubiese escrito tal Papel, y por tanto ignoraba el autor, y asi no habia proferido fuere el Pasante, que refiere.

Testigo citado,
P. 2. f. 105. B.

77 El Padre Ignacio Gonzalez, citado por el antecedente, dijo, que en Buenos-Ayres conoció á Navarro, con quien regresó á España parte de el viage, y hasta el Rio Geneyro en el Navio San Ignacio, y con este motivo visitó al Testigo en esta Corte; y según le dijo, pasó despues á Sevilla con motivo de unas particiones: que posteriormente le volvió á visitar algunas ocasiones en esta Corte, y entre ellas despues tambien de la commocion en este Pueblo á solicitar influjos para sus pretensiones, y entre algunas conversaciones, que movió con el Testigo, se acordaba, que alguna vez le dijo, que él sabia los autores de algunos Papeles satyricos, y especificamente el intitulado EL TRIBUNO DE LA PLEBE: y ultimamente con ocasion de haber dicho, que habia salido desterrado el Marqués de Valdeflores, le manifestó tambien, que el sabia el autor de otro Papel, que le dijo se habia fijado con el nombre de CONTRA-BANDO, y juzgaba se le atribuyese á dicho Marqués algunos de los Papeles hechos por otros sujetos, que él conocia; á cuyas conversaciones procuraba no contestar el Testigo, por estar asi mandado por sus inmediatos Superiores, y por el Gobierno. Que en esta ocasion le manifestó dicho Navarro sabia, que uno de los autores de di-

dichos Papeles, era un Pasante de Abogado, llamado Flores, á quien con ocasion de haber ido á la Trinidad, encontró casualmente en una Celda, y se le informó, que estaba retrahido, y que se llamaba como deja dicho. Que esta expresion se la hizo Navarro despues de la salida de el Marqués, significando, que los mismos autores, por tener trato con ellos y ser lo habían confiado, y solo nombró al Pasante de el Abogado Flores. Que en otra ocasion, que visitó al Testigo, le dijo, que su conciencia le estimulaba á poner en noticia de el Señor Presidente, quanto sabia en razon de los autores de dichos Papeles; y queriendo manifestar las causas, que á ello le inducian, le respondió el Testigo, que sus ocupaciones no le daban lugar para oírlas; pero que si la conciencia le estimulaba, yá le habían dado dictamen, de que debía hacerlo, y que fuese con sinceridad, y verdad, sin explicar con quién lo había consultado; y despues le participó al Testigo, que yá había hablado con Su Excelencia sobre dichas noticias. Que antes de que hubiera hecho esta diligencia, le manifestó Navarro algún récelo de lo que le pudiera sobrevenir, por no haber hecho antes la declaración, y á esto le dijo el Testigo, que por eso no lo dejase, pues no debía temer mal alguno, quando al fin él mismo se manifestaba: y parecia al Testigo, que al Padre Benaventé confió Navarro algunas cosas de las susodichas, segun él expresó; pero estaba cierto, que no fue á presencia de el Depoñente.

78 Evacuando tambien el Padre Thomás Cerdá de la Compañía, la cita que resulta, dijo, que solo conocía á Navarro de haberle visto al-

Testigo citado.

Piez. 2. f. 132.

gu-

gunas veces en los transitos de el Colegio Imperial, y sabia concurrir á los Aposentos de los Padres Benavente, y Gonzalez, y á el de éste juzgaba sería con motivo de la amistad, que pudieron contraher en la America, donde ambos habian estado; pero que con el Testigo no habia tenido amistad, y asi no se acordaba hubiese estado en su Aposento: Que no conocia á Baránchan, y solo habia oído en general, si éste habia sido uno de los Declarantes contra el Padre Isidro Lopez, ó el Marqués de Valdefflores: Que éste sabia concurrir en alguna ocasion al Aposento de el Padre Benavente, sin que con el Testigo tubiese especial amistad, ni hubiese estado en su Aposento mas que la noche anterior al dia en que se publicó su destierro, y fue para que viese á un hombre de especial habilidad en la formación de Letras, y Matrices, con cuya ocasion se suscitó la conversacion de si era el primer inventor de Letras de España.

79. Continuando el Señor Comisionado el Sumario en fuerza de la reserva hecha en su Auto de 25. de Diciembre de 1766. ya sentado, examinó á Don Felix Urbano, Page de el Señor Codallos, su edad 23. años, y dijo, que con motivo de ser su Amo pariente de Don Sebastian de Piñuela, concurrir el Testigo á la casa de éste, donde asistia con frecuencia Don Benito Navarro, con quien comenzó á tener algun conocimiento, y trato, quando se encontraban; y por haberle mandado su Amo buscase á un Pasante de un Abogado llamado Flores, adquirió la noticia de que éste se hallaba refugiado en el Convento de Trinitarios Calzados; y habiendo pasado á él, le informó un

ug

Re-

Testigo original
P. 130.

Religioso, que Flores era el que se estaba paseando en los Claustros; y llegando á él á tiempo que estaba con Navarro, saludó á éste con expresiones de conocimiento, y preguntó el Testigo á Flores por el citado Pasante Don F. Baranzan, á quien saliendo de la Cocina, ú otro Claustro, por haberle dicho Navarro, y Flores, que aquel era el sugeto á quien buscaba, le dió recado, para que aquella tarde, ó dia inmediato compareciese en casa de su Amo, como asi lo executó. Que despues de esta llamada, y en especial despues de el tumulto, notó el Testigo, que quando le encontraba, y hallaba Navarro, le miraba con distinto semblante que antes, y en alguna ocasion le preguntó si se trabajaba mucho, de lo que infirió el Testigo sabía, ó se recelaba Navarro de que de orden de su Amo practicaba diligencias en busca de algunos sugetos. Que antes de que se publicase el Bando prohibitivo de escribir, y tener Papeles satyricos, oyó á Navarro en casa de su Amo, ó en la de Don Sebastian Piñuela, (hablando con otros, que no recuerda, de los varios Papeles relativos á el tumulto) que él habia visto, ó leído otro, ú otros muchos mejor escritos, que los que aquellos decian, y no comprehendió el nombre, ó titulo de ellos; y que asimismo le habia oído hablar sobre los acacimientos de el tumulto. No expresa qué.

80 Don Lorenzo Dieguez, Secretario de la Academia de la Historia, su edad 40. años, solo dice, conocia á Navarro de algunos años á esta parte por la casa de Don Agustín de Montiano, y que con él no habia tenido mas trato, que el de saludarse quando se encontraban. Que se ha-

P. 2. fol. 110. A

R lla-

llaba con alguna noticia de que Navarro tenía conocimiento, ó amistad con Don Joseph de Flores, á quien el Testigo habia visitado algunas ocasiones en el Convento de la Trinidad, por ser Academico, y tener algunos Papeles, y libros de la Academia; y nunca vió á Navarro en la Celda donde estaba Flores, á quien asistia un Pasante (cuyo nombre, y apellido ignora) de mediana estatura, flaco de rostro, y de buena explicacion, y no sabia que éste, y Navarro tubiesen amistad; ni en las ocasiones que fue á dicha Celda oyó conversaciones respectivas á la commocion popular, ni en poder de Navarro, y dicho Pasante Papeles algunos satyricos, ni demás por que se le preguntaba.

Piez. 2. f. 112.

81 También fue examinado Fray Gaspar de Rojas, Sacristan Mayor de los Trinitarios Calzados; y dijo, que con motivo de hallarse refugiado en su Convento el Abogado Flores, le vió varias veces pasear por los Claustros con Don Benito Navarro: Que aquel tenía por Pasante á un llamado Don Juan, y le servia para escribir, y llevarle la comida, y por ser manuable, y tener buena letra, le habia copiado al Testigo varios Papeles, y muchos respectivos á la impresion de Novena, Breve, y Beatificacion de el Beato Rojas; y no se acordaba haber visto, que dicho Pasante hubiese sido llamado por el Señor Codallos, ni él se lo habia manifestado: ignoraba si con Navarro tenía alguna amistad, ó confianza, y á ninguno de los dos habia oído conversaciones relativas al tumulto, en cuyos dias tubo ocupado su Maestro al citado Pasante en formar algunas esquelas, y otras cosas sobre un pleyto; y hacia memoria, que el Martes Santo estuvo

-all

Я

to-

todo el dia en el Convento , y compañía de Flores ; porque tenia muy presente , que hallandose el Testigo aquella tarde muy afligido , y teniendo que predicar por la noche , le daban chasco Flores , y su Pasante , á quien no ha oído expresion alguna contra Navarro , ni otra persona.

82 Don Joseph Miguél de Flores, además de los particulares evacuados como citado , declaró como Testigo, que el Lunes Santo de el año de 1766. le llevó Baranchan el chocolate á la hora regular, se fué, y bolvió con la comida, que llevaba de la calle de Relatores , y despues de haber comido marchó, y bolvió por la noche con la cena; y entonces le dijo el Testigo con alguna feridad , dónde habia estado lo restante de el dia, pues no ignoraba habia que trabajar? y le respondió habia estado con Palomares : Que el Martes siguiente bolvió Baranzan con el chocolate por la mañana , y por tener que despachar el Testigo un Pleyto grande , le ocupó toda la mañana , y tarde en escribir, sin otra salida , que la de haber bajado á la lonja de el Convento á vér la bulla , y excesos , que se notaban en la calle , sin embargo de que el mismo dia le buscó en la Celda de el que depone Don Francisco Llanos ; y ni á éste , ni á Baranchan oyó hablar en particular de el tumulto , y solo en general, como de la expulsion de las mugeres de la Galerá , en cuyo acto no pudo hallarse Baranchan, por lo expuesto : Que despues de el tumulto leyó en el Convento algunas de las Cartas al Duque de Híjar , Conde de Altamira , y Corregidor de esta Corte escritas , especialmente una , que tenia un verso latino de Claudiano ; y no oyó quien fue-

Piez. 2. fol. 84.
B.

fuese el autor, y sí que algunos querian conjeturarle por el estilo; pero siempre el Testigo manifestó era medio muy falible, y que por contener una de dichas Cartas la frase *frivolidad*, y otra, de que no se acordaba, se dijo por sugeto que no tenia presente, que dichas frases parecian de Don Luis Joseph Velazquez; y esta conversacion se persuadia el que depona la oyó Baranchan; pero nunca que éste fuese su autor; porque éste mismo, por no saberlo, dudaba si estas frases eran de el referido Velazquez, conuinendo en el pensamiento de el Testigo; y sobre su contexto, y autor de ellas, no sabia que con Navarro hubiese tenido Baranchan alguna conversacion, aunque podia ser que hubiese sacado aquel algunas copias, como lo hacia con cualesquiera que se lo pedia, por ser genio inclinado á complacer á todos: Que en las conversaciones entre Navarro, y Baranchan, por ser aquel sumamente afecto á la Escuela Jesuita, y no éste, y sí muy amigo de Don Sylvestre Palomares, solia haber entre los tres alguna oposicion de dictámenes sobre asuntos de Jesuitas, y de la Causa de el Venerable Palafox: Que en fuerza de los particulares, que tiene declarados á las citas, que le han sido hechas, y mediante el concepto, que tenia hecho el Testigo de el debil juicio de Navarro, que tambien tenia explicado, podia decir en su corroboracion, que con ocasion de haber defendido el Testigo al General de los Trinitarios Calzados, y al Ministro, y Religiosos de el Convento de Sevilla en un Pleyto con el Provincial de la Provincia de Andalucia, vino á esta Corte el Padre Presentado Fray Joseph de Leon á promover los derechos de aquella

Ca-

Casa , y con motivo de haber tenido amistad con los padres de Navarro , y haber concurrido en el Estudio de el Testigo , contrajeron amistad , visitandose mutuamente ; y habiendosele encargado á dicho Religioso las diligencias de un Pleyto pendiente en la Nunciatura , y encomendado su despácho al Testigo , al tiempo de retirarse dejó este encargo á Juan Sarmiento, formando á nombre de éste la cuenta de lo gastado hasta entoncés ; y sobre ello escribió al Testigo Don Pedro Ardeque , vecino , y de el Comercio en el Puerto de Santa María , preguntandole lo que había percibido por su trabajo ; á lo que no contestó ; pero sí manifestó esta especie á Navarro , condiscipulo de el Abogado , que defendia este Pleyto en el Puerto , y por lo mismo por mano de Navarro embió algunas instrucciones , y documentos ; y despues de algunas semanas el Religioso , que al Padre Leon encomendó esta diligencia , remitió al Testigo una copia de letra de dicho Ardeque de una Esquela, escrita , segun el juicio de el Deponente , por Navarro , y le disonaron las injuriosas expresiones, que contenia ; y considerando el carácter de el Padre Leon , y que con éste no habia tenido disension alguna Navarro , lo atribuyó á la poca reflexion de éste , y facilidad en el hablar ; y habiendosele pedido , y puesto de manifiesto la referida Esquela , resulta de ella lo siguiente:

83 Sé que el Interesado ha escrito á el Abogado , que dejó aqui el Padre Presentado L. ; pero como el Apoderado fué un criado , que tubo el mismo Padre , quien porque era su alcahuerillo, le servia solo por la mitad de la racion de el Convento , no teniendo casa , ni hogar en esta Cor-

Esquela.
P.2. fol.102.

S te,

te, era regular no respondiese inmediatamente, porque en cuerpo, y alma remitió la Carta al Padre Leon para que respondiese, con que hasta que éste lo haga, y le remita la cuenta, que allá habrá formado, no contestará el expresado Apoderado Juan Sarmiento. Lo que extraño es, que tengan esos Señores dado Poder á este hombre, que apenas tiene la capa al hombro, y que hayan escrito al Abogado, el que no es regular, que conociendo lo que era el Padre L., descubra enteramente su estafa; pues te aseguro, que de todo el Expediente, apenas habrá recibido quarenta pesos por cinco, ó seis Pedimentos, que ha hecho; porque de los once, de que figura, apenas se acuerda de los seis; y aun dado de barato, que sean once, no ha podido recibir ni aun la mitad; esto es echando por largo, y usando la caballería de no dejar por embustero al Padre Leon. Es este mal Religioso de tal conciencia, que al Visitador, que ha ido á esta Provincia, dió un libelo infamatorio contra el Padre C.º y aun contra el Ministro F. de el Convento de Sevilla, con sola la idéa de indisponer á todos, para que á él lo elijan por Ministro; y será una iniquidad, si lo nombrasen, porque ponen de Superior al L. mayor, que tiene esta Provincia. Convendria, que pues tiene en Xeréz al Padre C.º, le hiciera saber esto, para que procediese con cautela, y le previniese al Ministro de Sevilla el Judas, que abriga en su compañía.

84 Con vista de esta Esquela, preguntó el Señor Comisionado á Flores, qué significaban las letras mayúsculas; y dijo, que la primera L. significa Leon, la C. Ciriaco, la F. Fernandez, y la L. ultima, ladron; y asi por esto, como por lo que

que queda referido, contempla que Navarro es proporcionado para hacer por sí qualquiera delacion, ó movido de leve influjo.

85 En este estado, y por lo que resultaba de las declaraciones antecedentes, se mandó, y continuó en la de Navarro, quien además de otros particulares, que por quedar referidos se omiten, se le preguntó, si habia escrito alguna Esquela al Puerto de Santa Maria, ó Ciudad de Sevilla, con qué motivo, y á qué persona? dijo, que sí, y que la dirigió á el Abogado de el Puerto; y habiendosele puesto de manifesto la que queda sentada, expresó era copia de la que él habia escrito, y su contesto el mismo. Y habiendosele mandado explicase la significacion de las letras mayusculas, las dió la misma que Flores; y añadió, escribió dicha Esquela á impulso de Baranchan, y por complacer á Flores, á quien se dirigió la copia de dicha Esquela, que él mismo mostró al Testigo.

86 Contesta en haber manifestado al Padre Ignacio Gonzalez, que Baranchan era el autor de los Papeles intitutados el CONTRA-BANDO, y de las Cartas repartidas al Duque de Hija, Conde de Altamira, y Corregidor de Madrid; con cuyo motivo fué dicho Padre uno de los dos Padres, que le persuadieron estaba obligado en conciencia á hacer dicha delacion; y rehusandolo el Testigo, le instó dicho Padre, y le obligó con la obligacion de conciencia, lo que le manifestó en una ocasion solo, y en otra, y distinta, estando en compañía de el Padre Benavente, y todo esto pasó dos, tres, ó quatro dias antes de hacer la delacion. Y en este estado se cesó en esta declaracion, para conti-

Continúa la declaracion de Navarro. P. 2. fol. 127. A.

Fol. 128. A.

73
tinuarla siempre que conviniera.

87 En este estado se mandó por el Señor Comisionado, que para los efectos, que hubiera lugar, se juntara á estos Autos la copia de el Papel intitulado el CONTRA-BANDO, la qual es del tenor siguiente:

Copia de el Papel intitulado el CONTRA-BANDO.

Piez. 3. num. 1.

88 „A todos los habitantes en Madrid: Nos „sus Tribunos, por la gracia de su Plebe: En „vista de lo respondido por el nuestro Fiscal en „pleno Tribunal, juntas las Camaras de LAVA- „PIES, BARQUILLO, MARAVILLAS, Y „RASTRO, MANDAMOS la inobservancia de „el BANDO ayer publicado sobre prohibicion „de Papeles relativos á los motivos, y resultas „de nuestro pasado MOVIMIENTO, por ser „intempestivo, contrario á las Leyes, é inde- „coroso á nuestras personas, y la SAGRADA „DEL SOBERANO, como en su respuesta ma- „nifiesta el Fiscal, y verá el Pueblo. Abril 17. „de 1766. Está rubricado.“

Caréo entre Navar- ro, y Baranchan.

Piez. 2. f. 135.

89 Posterior á esto, y en atencion á la variedad, que se advertia en las declaraciones de Navarro, y Baranchan, mandó el Señor Comisionado en 25. de Enero pasado de este año se hiciése caréo entre los dos; y habiendó tenido efecto, y hechoso reciprocamente los cargos, y reconvençiones por lo que resulta de los Autos, se mantubo cada uno en lo que tenia declarado, expresando unicamente Baranchan en quanto á la Carta de el Corregidor, que lo que pudo decir era lo que habia corrido comunmente, de que dos embozados habian ido á entregar el referido Papel, ó Carta.

Caréo entre Flores, y Navarro.

Piez. id. f. 154.

90 Asimismo mandó el Señor Comisionado se hiciera caréo entre el Abogado Flores, y Navar-

varro ; y habiéndose ejecutado , y reconvenido aquel á éste con los particulares , que tenia declarado haberle dicho Don Benito en orden á la salida de el Marqués de Valdeflores , expresó no se acordaba de lo que ocurrió ; pero que podia haberlo dicho por la noticia que le comunicó el Padre Benavente dos , ó tres dias despues de la salida de el Marqués : Y habiendo igualmente hecho presente Flores á Don Benito Navarro quanto refiere sobre expresarle se abstudiese de cumplimentar al Ministro Don Juan Lerin , para que á su presencia especificase mejor su declaración en este asunto , como lo ejecutó , queriendo contradecirle Flores , desde luego reformó Navarro quanto en esta parte tenia declarado.

91 Finalizado este caréo , se expresó por Navarro tener que reformar en sus declaraciones ; y preguntandole el Señor Comisionado , que en qué partes de ellas , significó eran cosas substanciales , y muy importante ponerlas en noticia de S. E. con expresiones , que denotaban haber faltado en sus declaraciones á la verdad. Asimismo preguntó al Señor Comisionado , si se le aliviaría la pena , que le pudiese corresponder , respecto á que con dudosas , y confusas frases daba á entender , que en la delacion hecha á dicho Señor Excelentísimo no era él el principal , y sí impelido ; y respondiendo el Señor Comisionado , que en orden á la graduacion de la pena no podia contestarle , y previniendole la verdad , que debía observar en fuerza de el juramento , dijo Navarro , que por hallarse desazonado , no podia hacer su declaración , pero que él avisaría ; con lo que conformandose el

T

Se-

Piez. 2. f. 258. A

83
Señor Comisionado, se concluyó esta diligencia.

92 En su consecuencia consta, que en el 29. de Enero se dió parte al Señor Comisionado por el Alcayde de la Carcel, que habiendo ido la mañana de este dia á dar éste el chocolate á Navarro, le encargó éste llamase al Escribano de su Causa; y que respondiendole sería mejor al Señor Juez de ella, le expresó, que si fuese necesario, se le avisaría; y habiendo pasado dicho Señor á la referida Carcel, y preguntado á Navarro la causa que tenia para llamar al Escribano, contestando en haber dado el recado, respondió, que la causa se reducía al deseo que tenia de proporcionar se le condujese á la presencia de el Excelentísimo Señor Presidente, para implorar su piedad; á lo que le manifestó dicho Señor Comisionado, que esta pretension era tan irregular, que no habia arbitrio aun para proponerse; pero que si tenia que exponer, ó declarar nuevamente, como habia insinuado, podia ejecutarlo; y entonces dijo Navarro, que si habia procedido á hacer la delacion, sobre que se procedia, consistió en haberle persuadido los Padres Benavente, y Gonzalez estaba obligado á ello en conciencia: é insistiendo Navarro en que el fin de el recado no era otro, que el referido, sin embargo de las prudentes reconven- ciones con sus mismos dichos, se cesó en esta diligencia, dejando á Navarro en un encierro, y grillos por via de apremio.

93 En primero de Febrero bolvió el Señor Comisionado á la Carcel; y habiendo hablado á Navarro, y proferido éste queria reformar sus declaraciones, como antes tenia expresado, se
T le

Diligencia.
P. 2. fol. 165.

le sacó de el encierro, quitaron las prisiones, y poniendo en ejecución lo ofrecido, vino como
 94 „ Dijo, que el motivo de la denuncia,
 „ que hizo ante el Señor Presidenté, fué el de las
 „ continuadas persuasiones, principalmente del
 „ Padre Miguel de Benavente, con ocasion de
 „ haberle manifestado el Declarante á dicho Pa-
 „ dre Benavente, antes, y despues de la salida
 „ del Padre Isidro Lopez, que Don Juan de Ba-
 „ ranchan le habia dado á entender, que habia
 „ estado en casa del Señor Don Phelipe Godallos,
 „ y haber visto, que el Page de dicho Señor bus-
 „ có, y preguntó en el Convento de la Trinidad
 „ á el citado Baranchan, hallandose el Declarante
 „ en los Claustros del referido Convento con Don
 „ Joseph Miguel de Flores, y por haberle tam-
 „ bien expresado la mucha amistad, que tenia
 „ Baranchan con Don Sylvestre Palomares, in-
 „ formandole asimismo, que este hablaba muy
 „ mal de los Jesuitas; todo lo que acacció parte
 „ antes de la salida del Padre Isidro Lopez, pero
 „ con mas extension quinze dias antes que el
 „ Declarante hiciese la denuncia; y tenía presen-
 „ te, que quando el que declara expresó el nom-
 „ bre de Don Sylvestre Palomares, dijo el Padre
 „ Benavente: Ese es uno de los que han ido á de-
 „ clarar contra nosotros; y en otra ocasion le
 „ manifestó el mismo Padre Benavente, que tam-
 „ bien habia declarado otro Clerigo Portugués,
 „ habiendose puesto de acuerdo con Palomares,
 „ añadiendo, que tambien habian sido examina-
 „ das varias mugeres; y entonces le manifestó el
 „ mismo Padre Benavente, que habian declara-
 „ do particularmente contra el Padre Isidro Lo-
 „ pez, Padre Girón, y otros, sin expresar, que-
 „ nes

*Nueva declaracion
 de Navarro.*

nes estaban padeciendo inocentemente ; y en
otra conversacion , y aun en las anteriores , le
dijo al mismo Padre Benavente , que conocia
al referido Don Juan de Baranchan , y que éste
era sugeto de habilidad , y que en los dias pos-
teriores inmediatos á el tumulto se habian
leído (como se hacia en todas partes) varios
Papeles satyricos , que corrian ; y que en una
ocasion el que declara dió á dicho Baranchan
las Cartas para el Duque de Híjar , Conde de
Altamira , y Corregidor , á fin de que le sacase
una copia , la que no recuerda si se la dió ; y
el original , que le presentó el que declara , le
sacó , y copió de su puño en el Aposento de di-
cho Padre Miguél de Benavente de otra copia ,
ú original , que tenia el mismo Padre , al pa-
recer de su letra , que era muy menuda ; todo
lo que acació antes de el Bando prohibitivo
de tener Papeles satyricos , sin que por el Pa-
dre Benavente se le expresase quién era el au-
tor de dichas Cartas ; pero presume el que de-
clara pueda ser el autor de ellas el mismo Pa-
dre , ó el Marqués de Valdeflores , por la con-
currencia en su Aposento , y estrecha amistad ,
que los dos tenian , y por ello habia informado
el mismo Padre al Declarante varias cosas del
Marqués en razon á sus parientes , hermanas ,
y destinos de éstos ; y que la misma noche , y
aun antes de la prision del Marqués , habia es-
crito éste al Padre Benavente en nombre de la
Marquesa , á quien llamaban la Chacona , un
Papel , por hallarse indispueta (segun recuer-
da) la Marquesa , ó Chacona . Y asimismo po-
dia decir , que á el dia inmediato despues de
haberse publicado el Bando prohibitivo de
Sá-

„Sátyras, y Papeles, fue el que declara al Apo-
 „sento del P. Robles, que actualmente se halla
 „en el Puerto de Santa Maria, quien le informó,
 „que junto á la Casa Profesa se habia puesto un
 „Cartel, ó Pasquin, intitulado EL CONTRA-
 „BANDO, escrito con letrás grandes enlazadas,
 „expresando su contexto por la memoria, pero
 „sin exhibir el Papel.

97 El P. Joseph Robles, citado, y exami-
 nado en el Puerto de Santa Maria en virtud de
 Comision, dijo, que desde que llegó á Buenos-
 Ayres D. N. N. trató á Don Benito Navarro,
 quien con este motivo visitó tal qual vez al
 Testigo: Que aunque no hacia memoria del dia
 en que se publicó el Bando prohibitivo de es-
 cribir, y tener Papeles satyricos, por que se le
 preguntaba, era cierto, que por aquel tiempo
 estubo en su Aposento el citado Navarro, y
 no hacia memoria de haberle expresado el Tes-
 tigo los particulares de la cita, y mas quando
 sus Superiores habian prohibido hablar en seme-
 jantes asuntos, y tener Papeles de esta clase; y
 hacia memoria en confuso, que anticipada-
 mente le expresó Navarro habia parecido un Pa-
 pel satyrico, del que en la conversacion vertió
 algunas clausulas, que estimaba por agudas, y
 el Testigo despreció, aunque ahora no se acor-
 daba de ellas; y habiendosele hecho otras di-
 ferentes preguntas en averiguacion del autor del
 Papel de la cita, y quién lo fijó, á todo res-
 pondió lo ignoraba.

96 Que quatro, ó cinco dias antes que hi-
 ciese la denuncia al Excelentísimo Señor Presi-
 dente, y por frequentar el que declara, con mo-
 tivo de sus pretensiones, el Aposento del P. Be-

Testigo citado.
 P. 4. fol. 6. A

Sigue la declaracion
de Navarro.
 P. 2. fol. 168.

navente, con quien anteriormente se habia explicado el Declarante, que Don Juan de Baranchan habia sido Esculapio; le dijo al que declara el mismo P. Benavente, que podia hacer una cosa buena por la Compania, y que podria servir de alivio á muchos inocentes, que estaban padeciendo; y preguntando el Declarante qué cosa era, le dijo las siguientes palabras: „Respecto que no tiene V. md. amistad „ con Don Sylvestre Palomares, y trata mucho „ á Don Juan de Baranchan, puede V. md. ha- „ cer una denuncia ante el Señor Presidente con- „ tra Baranchan; porque sin duda éste, y Pa- „ lomares han declarado contra nosotros; y se „ persuadirá Su Excelencia, que los que han de- „ clarado contra nosotros son los autores de „ los mismos Papeles, y verá qué gentecilla „ son: “ previniendo dicho P. á el Declarante, que se presentase á el Señor Presidente, y le dijese „ haber visto que Baranchan habia for- „ mado las Cartas del Duque de Hizar, Conde „ de Altamira, y Corregidor á su presencia, ex- „ presando expusiese, que se habia valido de los „ Esculapios Anti-Aragonenses para desfigurar la „ letra: y que asimismo dijese todo el mal que „ pudiese contra dicho Baranchan, y el Cleri- „ go Don Sylvestre Palomares. “ Y repugnando el Declarante el ejecutarlo, le previno el mismo Padre, que bolviese al Aposento para hablar en el asunto; por lo que, repitiendo las visitas, le persuadia dicho P. Benavente, que no tubiese reparo en ejecutar la denuncia, por ceder en mayor gloria de Dios, honor de la Compania, beneficio de muchos, y que en conciencia podria hacerla; y que si el pudie-

ra

ra ejecutarlo; y no tubiese la Ropá, que por este motivo no sería creído, lo ejecutaria, yaciendo algunos textos latinos, y entre ellos el siguiente: *Majorem charitatem nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis.* Cuyas persuasiones le hizo al que declara dicho P. Benavente, durante los quatro, ó cinco dias referidos; y por resistirse el que declara, le llevó al Aposento del P. Ignacio Gonzalez, y entrando en él, le dijo á éste el mismo Benavente, señalando al que declara: *No quiere ir;* á lo que el P. Ignacio Gonzalez, como instruido de los antecedentes, y sin que se hubiese hablado mas palabra, le dijo á el Declarante: „ Va, „ ya V. md. y fiese de mí, que no le sucederá „ cosa alguna; porque en caso necesario yo in- „ formaré á Su Excelencia de V. md. “; y resistiéndose el Declarante, insistió el mismo P. Ignacio en que no tubiese recelo en ir á hacer la denuncia, ó delación; pero insistiendo dicho P. Ignacio, le dijo el Declarante à presencia del P. Benavente, que pudiera acompañarle algun P. que informára á Su Excelencia, dando á entender pudiera hacerlo el P. Martinez, porque éste en alguna ocasion concurría á casa de Su Excelencia; y en esto replicó el mismo P. Ignacio Gonzalez, que no convenia, sino que el Declarante fuese solo; y que por estos motivos se resolvió á hacer la delacion, faltando á la verdad en la parte que tiene declarado, y denunció ante Su Excelencia haber sido Don Juan de Baranchan el autor de las citadas Cartas, y Papeles del CONTRA-BANDO con lo demás que en este asunto tiene declarado: y asimismo puede, y debe declarar, que en

el

el mismo dia que hizo la denuncia; y camino recto desde la casa de Su Excelencia; y vino el que declara al Aposento de dicho P. Benavente, en donde tomó chocolate; y le refirió quanto habia ocurrido con Su Excelencia; y que le habia preguntado dicho Señor por un Papel intitulado EL TRIBUNO DE LA PLEBE, y que le habia respondido no haberle visto; á lo que dijo entonces dicho P. sonriéndose: Sí; ese es un Papel; que andan haciendo diligencias por él; manifestandole tambien; que Su Excelencia le habia mandado bolver la noche del dia siguiente; y dicho P. previno al que declara dijese á Su Excelencia, que si el Papel del TRIBUNO DE LA PLEBE era uno, que contenia Instrucciones para Confesores de Principes, y las resultas que habia habido por haberse prohibido leer, y escribir Sátiras, y Papeles, dijese haber visto este Papel en poder de Don Juan de Baranchan, á quien ni en poder de él no habia visto el que declara semejante Papel, ni en el de otra persona alguna; pero tenia presente haber dicho anteriormente al P. Benavente, que Don Juan de Baranchan le habia enseñado una Respuesta Fiscal del Señor Campománes; cuyo contexto recuerda era sobre el punto de Sombreros, y trages: y por todo esto, como en ejecucion de haber prevenido el Señor Presidente bolviese el que declara á la noche siguiente á presentarse ante Su Excelencia, lo hizo asi; y le dió noticia de lo referido, con arreglo á lo que habia prevenido dicho P. á quien visitó en su Aposento la noche siguiente de la en que estuvo con Su Excelencia, y le notició lo ocurrido con dicho Señor; y en esta ocasion le previno dicho

cho P., que se retirase del Colegio, porque le „pondrian al Declarante espías“: y le parecia, que en la misma noche, ó en el dia inmediato, le advirtió tambien el P. Ignacio Gonzalez, que se retirase; y habiendo notado el que declara, que en los inmediatos dias de la denuncia le seguian algunas espías, fue de noche al Colegio, y Aposento del P. Benavente, á quien informó la espia, que habia advertido, que sus señas eran, un muchacho como de 13. á 14. años, con capa no buena, que denotaba una especie de Comprador; y esto mismo informó al P. Ignacio Gonzalez en el tránsito de la Secretaría del Perú de los Reales Consejos; y suponiendo que ya se lo habia dicho el P. Benavente, se le respondió por ambos PP. que no tubiese cuidado, que allí estaban ellos: Que despues de dicha denuncia se le escribió al que declara un Papel por el P. Benavente, preguntandole si habia habido alguna resulta; cuya pregunta tenia alusion á saber si se habia tomado alguna providencia contra Don Juan de Baranchan, y Don Sylvestre Palomarés, con quien tenia mas oposicion; cuyo Papel rompió inmediatamente el Declarante; pero previene, que le condujo un Mozo, que asiste al mismo P. y le parece que tambien servia al P. Lasarte, sin que pueda expresar su nombre, por ignorarle; y el mismo criado, á quien si viese el Declarante conoceria, le llevó otra tarde un recado de parte del P. Benavente, y por no hallarse en su casa; y si su criada, no expresó su contenido, de lo que tubo noticia el que declara por el mismo P. Benavente, mediante haberle dicho éste le habia embiado á llamar con el criado,

NOTA.

Este Mozo, sin embargo de las muchas diligencias en su busca, no ha podido ser habido.

por haberse quedado en el Colegio aquella tarde.

P. 2. f. 179.
Testigo citado.

97 Manuela Rodriguez, criada de Navarro, dice, que como un mes antes de la prision de su amo, fue una tarde á buscarle un hombre, y por estar sola no le abrió la puerta, ni le vió, ni dijo qué queria, ni de parte de quién iba; y sí solo, que el dia antes habia estado tambien á buscarle, y no sabía que su Amo tubiese concurrencia, ni frecuencia en el Colegio Imperial, ni habia visto á P. alguno Teatino en su casa.

Continúa la declaracion de Navarro.

98 Que por el conocimiento, y amistad, que profesaba con Don Juan de Olavarrieta, y Don Juan de Tellería, les dijo en distintas ocasiones, y sitios, como era, á Olavarrieta en su casa, y á Tellería en la plaza, que le seguía una espía, demostrandosela á cada uno, é informando separadamente á ambos haber hecho una denuncia á favor de los Jesuitas, y que le habian puesto espías por si iba á el Colegio Imperial; y recuerda, que la primera espía era distinta, por ser un hombre con capa, y al parecer decente, llamó en su puerta, y preguntando por Don Benito Navarro, salió el Declarante, y le dijo aquél, que si vendia barros de Indias, á que le respondió, que no.

ATON
Testigo citado.
P. 2. fol. 176.

99 Don Juan Angel de Olavarrieta, evaquando la citá antecedente, dijo, que el Lunes del tumulto estuvo Navarro en casa del Testigo por la tarde, y tambien por la mañana, de donde salió á cosa de las doce, diciendo iba á comer: Que como un mes antes de la prision de dicho Navarro estuvo éste en casa del Testigo, y le dijo: No sabe V. md. que me he echa-

echado page? y replicandole que por qué lo decia, le manifestó que le andaba siguiendo un desfarrapado; y aunque se lo enseñó, no hizo especial reparo, y no tenia presente si en esta, ó otra ocasion le expresó Navarro habia hecho alguna denuncia; pero sí que encontrandole un día á el anochecer en su Lonja, le dijo, estaba haciendo tiempo para ir á casa del Excelentísimo Señor Presidente, y á las preguntas que le hizo el Testigo del fin de su ida, y con quién iba á estar, le respondió, que con el mismo Señor Excelentísimo, y de voluntad propia.

100 Don Juan de Tellería, citado tambien por Navarro, contesta, en que habiendole encontrado en los Portales de Guadalajara, le dijo se habia echado page, y no entendiendole la frase, le preguntó, qué le queria decir, y le respondió, que habia algunos días le seguia un muchacho con calzon blanco, y redecilla negra; y no viendole el Testigo, le hizo retroceder á la Plaza, en donde se cercioró de lo que le habia dicho Navarro; y reflexionando sobre este acaecimiento, le expresó no podia ser disposicion del Gobierno, pues para prender á qualquiera de los dos no creia se necesitaba tomar aquella molestia, persuadiendose, que sería negocio de alguna muger, con quien este Reo hubiese tenido algo; y que respondiendole que no, le dijo el Testigo, que hacia mal en no dar cuenta á Su Excelencia, y le respondió estaba en hacerlo: y que despues del mucho tiempo, le dijo lo habia ejecutado, y que hizo un gran elogio de bondad, y humanidad; y le añadió, que hablando con Su Excelencia de cierto asunto de Jesuitas, le habia declarado ser falsa aquella especie, que le habian

Comisario de la Real Audiencia
de Navarra
P. 2. 172. A

Testigo citado.
Fol. 177. A

Comisario de la Real Audiencia
de Navarra
P. 2. 172. A

Continúa la declaración de Navarro.
P. 2. f. 172. A

bian infundido, no está bien este Testigo en si un Abogado Flores, ó su Pasante. nam ol, sibob
101 Que tenía presente, que por hallarse arrepentido de haber hecho delacion, como de lo demás que experimentaba de las espías, le dijo el Padre Ignacio Gonzalez, que si el Señor Presidente le llegase á preguntar por el Declarante, respondería, que solo concurría quando había Cartas de Indias, y que estaba ya prevenido un Comisario de Guerra, llamado Villanueva, para que informase á Su Excelencia del Declarante, si se lo preguntase, mediante haber estado dicho Comisario en Buenos-Ayres. ooi

Testigo citado.
Piez. 2. f. 195.

102 Don Joseph de Villanueva, Comisario de Guerra, niega la cita; pero dice conoce á Navarro por haberlo encontrado varias veces en el Aposento del Padre Ignacio Gonzalez, á quien habiendo preguntado el Testigo, que qué hombre era dicho Navarro, y por qué se habia venido de Buenos-Ayres, le respondió, que esto lo ignoraba, y que le era fastidiosa su concurrencia á su Aposento, y que en los dias últimos del año pasado de 66. vió á Navarro en el Colegio Imperial; pero no podia decir el dia fijo. idoo

Continúa la declaración de Navarro.
P. 2. f. 172. A

103 Que dos, ó tres dias despues de la prision del Abate Hermoso, y demás prisiones ejecutadas en el mismo dia, le expresó al Declarante Don Francisco Crespo, que la noche antes de la prision, habia dicho en su casa Don Phelipe Codallos á su sobrina Doña Josepha Crespo: Cómo no viene tu marido (que lo es Don Sebastian Piñuelas) á traerme alguna noticia? Añadiendo: Mañana puede ser que me trayga alguna; y habiendo sucedido dichas prisiones, se conjeturó, que tendria alguna noticia para ellas dicho uid
cho

cho Señor Codallos, y en esta ocasion se explicó el referido Don Francisco Crespo con el Declarante en la forma siguiente : Allá el Señor Don Phelipe parece que tiene alguna comision sobre esto ; y de ello, y con motivo de la salida de Hermoso, y demás, dió noticia el que declara á el Padre Benavente, y se persuade sin duda el Declarante, que los Padres del dicho Colegio tenian más noticias de las que el Declarante decía por haberlo oído. Que el motivo de haber hecho ante Su Excelencia (á quien implora su piedad) la denuncia con la falta de la verdad, que ahora declara, é insistido en las judiciales declaraciones anteriormente hechas en esta Causa, fué el de suponerle, particularmente el Padre Benavente, y tambien el Padre Gonzalez, aunque éste con menos eficacia, *que se interesaba la Religion de la Compañia en hacer la denuncia*, y para ellas le dió el Padre Benavente todos los medios que deja declarados, y aun otros, que no recuerda; pero sí advierte, y declara, que por el Declarante se le previno á dicho Padre Benavente, se podia hacer la denuncia ante el Señor Codallos; á lo que se opuso el mismo Padre, diciendo, que no convenia, y que ante quien habia de hacerla, era ante el Señor Presidente, con diferentes estímulos, y persuasiones de conciencia, para que se resolviese; y aunque el Declarante se resistia á ello, por no saber, ni haber visto que Don Juan de Baranchan fuese autor de las citadas Cartas, y Papel de CONTRA-BANDO, ni INSTRUCCION DE LOS CONFESORES DE LOS PRINCIPES, permanecia el mismo Padre en persuadir al Declarante á hacer la denuncia, diciendo, que mas convenia, *que uno padeciese, que no to-*

Y

da

da la Religión de la Compañía, expresando, que por Barañchan, Don Sylvestre Palomares, y otros así padecia la Compañía, y se desengañaria Su Excelencia; y no sabe si dichos Papeles, ó algunos de ellos se formaron en el Colegio Imperial, ó por Padre alguno de la Compañía; pero sí ha sospechado, que las Cartas para el Duque de Híjar, Conde de Altamira, y Corregidor, como el Papel del nominado CONTRA-BANDO, puedan ser del Marqués de Valdefflores; porque hablando el Declarante sobre la prision de dicho Marqués, y discutiendo con dicho Padre Benavente, le dijo á éste el Declarante haber sabido por el Libro Esparza, que á éste le habia informado Don Antonio Pízor, que el Marqués de Valdefflores habia hecho una Representación fuerte al Rey, en razon si estaba corriente su Título, ó por el derecho de la Media-Annata, de que infirió el que declara podria resultar la prision del Marqués; se le respondió á el Declarante por el propio Padre Benavente en la forma siguiente: Riase Vm. que yo bien sé los asuntos del Marqués: de lo que conceptúa el Declarante pueda ser autor el expresado Marqués; sin que en razon á el Papel intitulado EL TRIBUNO DE LA PLEBE sepa, ni conjeture quién sea su autor; pero sí debe decir, que quando informó el Declarante al mismo Benavente en razon á la pregunta, que le hizo el Señor Presidente sobre dicho Papel, manifestó tener noticia de él, y no puede decir el Declarante haber visto en la Portería del Colegio Imperial, y dias del tumulto al Padre Isidro López; pero sí tiene presente, e pasando el que declara por el Colegio al fin de la tarde del Lunes Santo, encontró á un Oficial

cial de Marina, ó Contador, llamado Altolaguirre, sobrino de un Religioso Jesuita de este nombre, yá difunto; y preguntandole si habia Ministro nuevo, le respondió, que el Marqués de la Ensenada estaba elegido, ó nombrado.

104. Don Juan de Altolaguirre, Contador de Navio, dijo le parecia, aunque en duda, que Navarro le pudo haber hecho la pregunta, que refiere, y el Testigo dadole la respuesta, que expresa, respecto de que caminando ácia la Plaza el Testigo en el dia en que se cita, oyó á varias gentes, que decian habian nombrado á Don Zenón; sin que pudiera decir de dónde salió aquella voz, ni los motivos que habia para ello, ni en aquellos dias estuvo en el Colegio Imperial, ni habia tratado con amistad á Navarro, pues solo le conocia de concurrir en casa de Don Juan de Tellería.

105. Que asimismo debia decir, que quanto tiene declarado en razón al conocimiento, y haber manifestado Don Juan de Baranchan, que se valdria del sobrino del Relator Alarcon, para esparcir los Papeles, y Cartas; y que Don Francisco Llanos le comunicaria algunas especies de las providencias que se tomaban en la Secretaría de la Presidencia, lo dijo para evidenciar mejor el encargo, que le hizo el Padre Benavente, quien está noticioso de todo, por haber dado á éste el Declarante puntual noticia del modo, y circunstancias con que dijo, y estendió la delacion ante Su Excelencia; cuyas circunstancias, y las demás contenidas, se las previno dicho Padre, manifestando, que asi como la denuncia hecha por el Declarante en el Tribunal de la Inquisicion del Libro del Machiabelo, surtió su efecto, igual

Testigo citado.
Fol. 183. A

Continúa la declaracion de Navarro.
Fol. 175.

Continúa la declaracion de Navarro.
Fol. 180.

igualmente sucederia con la denuncia de Baran-
chan, y partes contenidas en ella; y que lo has-
ta aqui dicho en esta declaracion era solo la
verdad, y no lo expuesto en las anteriores, en
quãto se opongan á esta; y asimismo declaró,
que habiendo mostrado el Declarante al Padre
Benavente varias Cartas de D. N. N., que que-
ria manifestar al Excelentísimo Señor Presidente,
eligió dicho Padre dos de ellas, diciendo al De-
clarante „ llevase aquellas dos, porque convenia
„ las viese dicho Excelentísimo Señor, asi porque
„ en ellas se hablaba de varios Pasquines, que pu-
„ sieron al Declarante en Buenos-Ayres, como
„ porque le daba al Declarante consejos D. N. N.
„ que despreciase los enemigos, como dando á en-
„ tender al Declarante viese el modo como pro-
„ cedia aquel General en semejantes asuntos “; y
de esto informó en parte el Declarante al Señor
Presidente en la segunda ocasion que se presentó
ante Su Excelencia, exhibiendole las dos Cartas,
que leyó dicho Señor Excelentísimo, y se las
debolió, y eran las mismas que dicho Padre Be-
navente habia elegido.

Teste
fol. 184

Comisario de Navarra
fol. 173

Continúa la declara-
cion de Navarro.
Piez. 2. f. 180.

106 En 4. de Febrero pasado de proximo
se continuó en la declaracion de Navarro; y ra-
tificando de nuevo lo en ella expuesto, añadió,
que en una Corrida de Toros de la Puerta de Al-
calá le manifestó un Oficial de Invalidos, llama-
do Castejon, empleado en el Quartel de Bordado-
res, que sus Soldados habian quitado el Papel
del CONTRA-BANDO, y que aquella noche ha-
bia andado detrás de un borrachó, para prender-
lo, porquese queria oponer á ello. Que para mas
especificacion de su ultima declaracion, aña-
dia haber oído, y proferido los Padres Miguél
de

de Benavente, é Ignacio Gonzalez, que la Religión de la Compañía estaba perseguida, y que no se atendía á los que seguian su doctrina; por lo que escribió el que declara á su cuñado Don Juan de Nava, para que sacase de los estudios de la Compañía á un hijo suyo, porque el Declarante experimentaba atraso, por haber seguido su doctrina, y tratarlos: todo lo que le escribió despues de haber hecho la denuncia. „ Que el Lunes, y Martes Santo notó generalmente en los Padres, y en especial en el Aposento del Padre Lasarte una general, y notable complacencia entre los Padres del Colegio Imperial, sobre la commoción del Pueblo; y al Padre Cerdá oyó que expresamente profirió, que qué necesidad tenia el Rey de los Walones, pudiendo tener una Guardia Americana, y con este motivo la principal Nobleza de aquel Reyno en esta Corte: Que al Padre Benavente oyó decir, hablando el Martes Santo sobre la separación del Marqués de Squilace, que estaba muy bueno lo hecho; pero que no quitándose el Confesor, y el Pacto de Familia, nada se habia adelantado. Que el Padre Ignacio Gonzalez dió al que declara la Apología del Instituto de la Compañía; la que este regaló á Don Joseph Rubio, Capitan que fue de Infanteria, por haberle ofrecido éste un Plan, ó Arbol Genealogico del estado actual de la Compañía en cada Reyno; y tambien dió el que declara á dicho Rubio un Impreso de la Carta Pastoral del Arzobispo de Paris, que á él le habia dado un tal Serrano. Que en razon del autor de las Cartas al Duque de Hija, y Papel del CONTRA-BANDO, se persuadia lo fuese el Marqués de Valdefflores por el estilo de ellas, ó el mismo

Z

Pa-

Don Vitoriano de...
 para contestar la carta
 á excepción de que
 la materia de la Carta
 la se declara fue de
 pues del momento y
 no tiene materia
 para se dirija, en
 materia de excepción
 á dicha carta.
 P. 2. p. 133. A

Padre Benavente, porque éste tenia estrecha amistad con aquel, el qual le visitaba por las noches; y asi al Padre Benavente, como al Padre Ignacio Gonzalez, ha oído quejarse de las providencias del Gobierno, especialmente de la Junta nombrada en la causa de Diezmos con las Iglesias de Indias, diciendo, „ que los Vocales nombrados lo „ habian sido por opuestos á la Religion de la „ Compañia, y al Padre Trinitario por haber ras- „ gado el Gerundio, llevando á mal, que estando „ pendiente el dicho pleyto de Diezmos, se hubie- „ se impreso la Cedula comprehensiva de la Sen- „ tencia, y que no habia conformidad en la Cedu- „ la con la Sentencia“: expresando dichos dos Pa- „ dres, y principalmente el Padre Ignacio Gonzalez, que no se atrevian á escribir, porque les interceptaban las Cartas; y desde dicha commocion habia notado el que declara especial solicitud en saber „ los mismos Padres las novedades, que ocurrían, „ y providencias, que se tomaban relativas á los „ sucesos del tumulto, y sus resultas.“ Y en corroboracion del recelo en que estaban los Padres del Colegio Imperial, de que se les interceptaban las Cartas, podia decir, que un mes antes, ó poco mas del tumulto, le encargó el Padre Ignacio al que declara facilitase dirigir á Roma por Don Victoriano Azpuru una Carta, que le entregó, y para ello practicó la correspondiente diligencia; y siempre que se ha excitado por el Declarante, y otros, como son algunos Cadetes de Guardias, concurrentes á el Aposento del Padre Benavente, conversacion sobre el tumulto, notó, que dicho Padre Benavente estaba siempre á favor de la Plebe, y posteriormente decia: Yo no sé por qué hablan de nosotros en razon al tumulto, quando tu-
bi-

Don Victoriano Azpuru contesta la cita, á excepcion, de que la misiva de la Carta le parecia fue despues del tumulto; y no tenia presente á quien se dirigia, ni Navarro le expresó á quien era.

P. 2. f. 193. A

bimos expuesto el Sacramento; y tambien le habia oído, que de dicho tumulto solo habian salido mal Guardias Españolas, Nobleza, y *Jesuitas*.

107 Don Francisco Serrano, Clerigo Tonsurado, citado, contesta la cita, y que dicho exemplar se lo dió el Padre Miguel de Benavente en su mismo Aposento una mañana, que entró en él, y donde habia diferentes de la misma naturaleza; y no tenia presente en el sitio, ó casa que se lo dió á Navarro, y sí que fue á instancia de éste, y por haber hecho conversacion de dichos exemplares: Que á Navarro le cono- cia de 4. años á esta parte, por haberle visto en las casas del Señor Codallos, Don Juan Crespo, é hija de éste: Que en su poder no habia tenido exemplar alguno impreso de la Apología del Instituto de la Compañia; pero la habia leído manuscrita, que se la prestó la viuda de Don Joseph de Veitia; y no sabia si Navarro tenia particular amistad con alguno de los Padres del Colegio Imperial; pero sí le vió una vez en el Aposento de el Padre Benavente.

Testigo citado.
Piez. 2. f. 189.

*Dispositiva de un...
de la Apología...
P. 2. fol. 189.*

*Dispositiva...
P. 2. num. 6.*

108 Doña Maria Ana Salazar, viuda de Don Joseph Veitia, citada por el antecedente, contesta, en que habria tres años alargaron á su marido (no expresa quién) dos tomitos de la Obra intitulada *Apología del Instituto de los Jesuitas*, en Idioma Frances, quien por entenderle se dedicó á su traduccion, dando principio por Amanuense la Testigo, y continuando Don Francisco Serrano, y algun otro; y habiendo fallecido dicho su marido, y ya traducida la citada Obra, se la pidió prestada Serrano; y aunque bajo este concepto se la entregó, aún no se la habia buel-

Testigo citado.
Piez. 2. f. 192.

*Dispositiva...
P. 2. fol. 192.*

ob

buelto: Que aunque la Testigo no habia leído la Obra impresa, intitulada tambien *Apología del Instituto de Jesuitas*, se la habia dicho generalmente, que se conocia ser distinto el Traductor: Que con Navarro no tenia amistad alguna, aunque le parecia habria seis años, que en una ocasion visitó á su marido, y despues le habia visto solo en la calle.

Diligencia de entrega de la Apología.
P. 2. fol. 193.

109 Posterior á esta declaracion, consta por diligencia, que en el siguiente dia á el en que se evacuó ésta, remitió al Señor Comisionado la misma Doña Maria Ana Salazar, por medio de uno, que dijo ser su primo, el manuscrito, que expresa en su declaracion, y se compone de diez quadernillos en quarto, dividida la Obra en dos partes, é intitulada:

Apología.
P. 3. num. 6.

110 „ Apología general del Instituto, y doctrina de los Jesuitas. Segunda impresion, „ En Lausania, en casa de Francisco Graset, „ Impresor, y Librero, año de 1763. Traducida „ de la verdad, y de la justicia; que sin ser „ P. de la Compañia, es reverente hijo de su „ Instituto, y agradecido discipulo de su doctrina.

Testigo citado.
P. 2. fol. 197.

111 Evacuando Don Francisco Serrano la cita, que le resulta de la declaracion, que precede, expresó, que despues de la suya reflexionó, y se acordó haber tenido en su poder los dos tomitos, que la Doña Maria dice en su declaracion, los que entregó el Testigo á un hombre, que no podia decir quién era, en virtud de recado de Navarro, á quien le parecia se los daría el P. Benavente.

112 Evaquadas estas diligencias, se mandó

dó por el Señor Comisionado en 8. de Febrero ultimo se bolviera á examinar á Baranchan en razon de los particulares de la ultima declaracion de Navarro:

113 Y preguntado que si sabia que este hubiese adquirido algunas noticias en razon á un Cartel , ó Pasquin , que se halló en la Puerta de Guadalajara , ó inmediaciones de la Casa Profesa , respondió haberle referido Navarro, que una tarde de Toros (no dice qual) tomó conversacion con un Oficial de Invalidos , que lo era del Quartel de la Casa Profesa , de quien supó haberse fijado un Pasquin en Puerta de Guadalajara , y que al tiempo de quitarle la Patrulla , se quiso defender , ó impedir por un Cochero medio borracho , á quien despues se habia arrestado , y destinado á Presidio : Que Don Benito Navarro dió á leer al que declara una Carta en Español , traduccion de la que escribió en Francés el Obispo de Auché , syndicando la conduéta de los Parlamentos en orden á la expulsion de los Jesuitas , y dos tomitos en octavo tambien en Español , con titulo de *Apología del Instituto de la Compañia* , en que declama fuertemente el Autor contra los enemigos de ella ; los quales Papeles le expresó Navarro se los habia dado el P. Gonzalez , aunque parece que su impresion , hecha en el Colegio de Villagarcía , paraba toda en poder del P. Lopez , segun el mismo Don Benito manifestó al Declarante , y su Maestro Flores ; en cuya ocasion éste le encargó le consiguiese un exemplar , lo que con efecto hizo , diciendo haberle costado mucho trabajo , y sidole preciso decir , que era para un apasionado de la Compañia

Declaracion de Baranchan.
P. 3. fol. 188.

Aa

pa

pañia : Que asimismo hacia memoria fija, que estando el Don Benito en conversacion con el Declarante sobre el estado de los Jesuitas, le contó habia tenido noticia por sus confidentes de la misma Religion de cierta Carta Circular, escrita por el General de la Merced á muchos Conventos de su Orden, en que recomendaba á la Compañia, encargando á sus Súbditos mirasen á los Jesuitas como á hermanos, los socorriesen en sus persecuciones, y advirtiesen, que lo mismo sucederia á los Mercenarios, si no mudaban de semblante las cosas. Igualmente le manifestó Navarro haberle dicho en la Compañia, que en Roma se estaba temiendo un dia á otro se descubriese en España la persecucion, que ocultamente se estaba haciendo á los Jesuitas, y que por estos se empezaria, para proseguir con las demás Religiones, reduciendolas todas al mas infeliz estado, si no á una total extincion; y esta noticia expresó Navarro se confirmaba con la relacion de un Frayle Descalzo (Trinitario, ó Mercenario) que en el año pasado de 1766. vino de Roma, donde se decia, que la guerra empezaba por la Compañia, para proseguirla con los demás Regulares; y tambien le habia manifestado Navarro, que en el Colegio Imperial despues del motin estaban resentidos los conocidos del Marqués de Valdeflores, porque no iba á visitarlos con tanta frecuencia, y que lo ejecutaba de noche, temiendo participar de sus persecuciones; y ultimamente hacia memoria de haberle dicho tambien se estaba acabando de imprimir en Villagarcia una Coleccion de todos los Papeles, que despues que se les habia empezado á perseguir, habian

bian salido en favor de los Jesuitas; y que sin embargo de que en dicha Coleccion se ponía por lugar de la impresion la Ciudad de Barcelona, era falso haberse ejecutado alli.

114 Por lo que resulta de la declaracion antecedente se mandó continuar en la de Navarro; y en su consecuencia,

115 Preguntado si sabía, ó se habia explicado haber leído, ó tenido en su poder la Carta del General de la Merced, que se refiere en la anterior declaracion, dijo, que ni tenia noticia de tal Carta, ni sabía se hubiese escrito; y solo podia decir haberle manifestado Don Victoriano Azpuru de dos meses á esta parte, que habia llegado á esta Corte de la de Roma el Procurador General de los Mercenarios Descalzos, y dichole se habia lastimado de lo que en España padecian los Jesuitas; y asimismo le informó de que este Religioso se habia buuelto á Roma.

116 Don Victoriano Azpuru contesta en la venida de dicho Religioso á esta Corte, y niega los demás particulares en que le cita.

117 Que despues que tubo la Apología de los Jesuitas, solicitó por medio del P. Coadjutor Torre, Compañero del P. Procurador de Andalucía, saber si habia algun otro Papel, ó Impreso, y se le respondió se habia impreso una Carta del Obispo Salat en Francia, relativa á los asuntos de los Jesuitas; y encargandole el Declarante un exemplar, se lo buscó, y pagó por él diez reales de vellon; y á este tiempo le informó, que los vendia el Procurador de Castilla: Que este exemplar lo vendió despues el Declarante á un Librero de la calle de las Carretas,

Otra declaracion de Navarro.

P. 2. f. 186. A

Fol. 193. A.

Testigo citado.

Signela declaracion de Navarro.

tas, á quien dió una esquila, para que Don Fulano Serrano le diese un exemplar de la Carta Circular del Arzobispo de Paris.

Testigo citado.
P. 2. f. 190. A

118 Miguel Escribano, Librero en esta Corte, citado por el antecedente, dice, que con motivo de concurrir Navarro á su Librería á comprar libros le conocia, y trataba, y habria año y medio, que por haberle manifestado al Testigo, no se acordaba quién, y sí que concurría á su Tienda, deseaba vér la Apología del Instituto de la Compañía, suplicó el Testigo á Navarro distintas ocasiones si podia buscarle dicha Obra; y con efecto le dió una esquila, y las señas de una casa, tres puertas antes de la Taberna del Colegio Imperial; y habiendola entregado, se le dió dicha Obra por medio de una criada en dos tomitos en octavo, sin pagar cosa alguna; cuyos libros entregó despues el Testigo á Juan Corominas, Librero, por no haber parecido por ellos el sugeto que le hizo el encargo.

*Sigue la declaración
de Navarro.*
P. 2. fol. 188.

119 Que habia oído al P. Miguel Benavente, que en Francia se habia hecho una Colección de todos los Papeles en favor de los Jesuitas, y otra de los en contrario; dando á entender, haber embiado á pedir dicha Obra, la que no ha visto el Declarante, ni sabe haya llegado; siendo incierto haya expresado se habia de imprimir en España Colección alguna en razón de los asuntos de la Religion de la Compañía; y solo ha manifestado, que en Calatayud se imprimió la Apología, ú otra Obra en favor de los Jesuitas: Que conoce al P. Coadjutor Pedraza, como Compañero del P. Ignacio Gonzalez, y por haberle tratado en Buenos-Ayres,
con

con cuyo motivo ha tenido en esta Corte alguna conversacion con él, y le ha oído lastimarse de lo que padecía la Compañía, aunque con mas expresion al Padre Ignacio, quejandose de que se hubiesen recogido dichas Obras impresas, porque lo estaban sin licencia, mediante que la Ley solo imponia la pena de perderse la Obra; pero no la privacion de correr el escrito; como por los asuntos del Pleyto de Diezmos, y de que los Fiscales del Consejo de Indias se opusiesen á la concesion de las Misiones; congratulandose los PP. de que se hubiese conferido el Gobierno del Tucumán á Don Geronymo Matorras, por ser éste muy apasionado de la Compañía, y que ejecutaria en favor de ésta lo que no habia hecho su antecesor, que los habia engañado. En estado se cesó en esta declaracion, para continuarla siempre que conviniera.

120. Y habiendose evaquadado las citas, que resultaron, visto todo por el Señor Comisionado, por Auto que proveyó en 11. de Febrero de 1767. mandó se recibiera á Navarro nueva declaracion, para que enterado de las ocho declaraciones, que tenia practicadas, especificase en qualquiera de ellas lo conveniente.

121. En su cumplimiento expresó Navarro se retrataba nuevamente en sus cinco primeras declaraciones, en quanto se oponian á la sexta, y dos sucesivas, pues en estas tres ultimas se ratificaba; y añadía en su corroboracion, que quando el Padre Miguel de Benavente le persuadió á que contra la verdad hiciera la delacion referida, le expresó, entre otros estímulos, *atendiese á que era Hermano de la Compañía*, como así

P. 2. fol. 198.

9^a declaracion de
Navarro.
Fol. 198.

Bb

es,

es, mediante á que de un año á esta parte, poco mas, ó menos, se le dió Carta de Hermandad, firmada del General actual, por mano del Padre Robles, reciénvenido de Roma, regalándole tambien unas Reliquias con Autenticas, y Rosarios; y tenia presente haber oído al Padre Robles; que se iba al Puerto de Santa Maria, donde se halla, á esperar al Teniente General D. N. N., para darle en nombre del General de la Compañia igual Carta de Hermandad, y un regalito exquisito de Saxonia, ó Alemania; con expresiones del mucho agradecimiento del mismo General, por lo que habia favorecido en Buenos-Ayres á la Religion de la Compañia; y aun esto mismo se lo manifestó al que declara el Padre Benavente, para estimularle á hacer la denuncia: Que en el quarto interior del Aposento del Padre Gonzalez habia visto en varias ocasiones al Padre Lopez, antes de su salida de esta Corte, manejando Papeles con cuidado, y mysterio, y en algunas cerrando la puerta, estando el que depone en el Aposento, é introduciendose en el quarto interior de él los Padres Lopez, y Gonzalez: Que con ocasion de la publicacion del Bando prohibitivo de escribir Papeles satyricos, profirió el Padre Gonzalez en su Aposento junto al balcon, que era *un disparo semejante Bando*, porque se quitaba el gusto de oír las bobcerías del Pueblo: Que asimismo hacia memoria haber oído al Padre Benavente, que colocaria en un Colegio Mayor á un sobrino propio suyo, sin embargo de la persecucion que padecian los Colegios, porque ésta duraría unicamente mientras subsistiese el Frayle, con alusion al Padre Confesor del Rey: Que quando el Padre Benavente le persuadió á que hiciese la denun-

nuncia al Señor Presidente, le previno expresase á Su Excelencia, que Don Sylvestre Palomares era un Clerigo discolo, criminoso, que habia tenido muchos pleytos con su Obispo; á cuyas conversaciones, y respectivas expresiones no se hallaron presentes otras personas: Que igualmente hacia memoria, que despues de la salida, ó destierro del Marqués de la Ensenada, le oyó decir al Padre Gonzalez, de quien era amigo, que á no haber estado el Señor Conde de Aranda por Presidente, hubiera salido peor; manifestando en esto tener noticias de los asuntos, ó motivos de su salida, quejandose generalmente los dichos Padres Benavente, y Gonzalez, como tambien Lasarte, de que padecia persecucion la Compañia por el Gobierno actual: Que para mas especificacion de lo dicho en su ultima declaracion en razon de la Obra intitulada *Apologia del Instituto de los Jesuitas*, añadia, que el Padre Gonzalez le regaló tres juegos de dicha Obra, de que tenia copia en su Aposento, componiendose cada juego de dos tomos, que repartió el Declarante en Don Joseph Rubio, Don Joseph Miguél de Flores, y el Librero de la calle de las Carretas, llamado Miguél, sin que al tiempo que recibió el Declarante del Padre Gonzalez los expresados tres juegos de la Obra referida, tubiese remota duda de que estubiesen impresos sin licencia, ni noticia de que estubiesen impresos en España; bien que posteriormente comprehendió el Declarante haberse mandado recoger por el Gobierno, y de ello se daba por sentido el Padre Gonzalez, suponiendo que la Obra no perjudicaba á nadie.

122 Posterior á esto, y con motivo de haber-

Reconocimiento de Papeles.

P. 2. fol. 20. A 92
berse encontrado entre los Papeles de Navarro una cartera de moda de Francia, guarnecida de tafilete encarnado, sin llave, aunque con cerradura, y haberse hallado en ella una quartilla sencilla de papel, escrita en letra muy metida, que dá principio con las palabras siguientes: *Muy señor mio, y mi mas estimado Dueño*; y finaliza con las de *obrar bien, que Dios es Dios; baste de pa-peleta,*

Fol. 200. A 123
Se mandó por el Señor Comisionado en 13. de Febrero ultimo, que en razon del referido Papel se recibiera declaracion de Navarro.

10.^a Declaracion de
Navarro.
Fol. 201.

124
Quien en su consecuencia expuso era cierto haber tenido, y debia hallarse en su casa la cartera, por que se le preguntaba, y en ella una copia de Carta de un tal Ibañez, expulso que fue en Buenos-Ayres de la Religion de la Compañia. En cuyo estado se le exhibió la cartera, y Carta, que se refiere, y reconocido, expresó, que una, y otra era la propia, que tenia declarado, y que la letra era suya, escrita de su puño en el año de 1758. en el Pueblo de San Borja, Provincia de Buenos-Ayres, cuya Carta, segun hacia memoria, copió de orden de D. N. N. de otra escrita por dicho Ibañez; y para mayor claridad debia decir, que desde el principio de dicha Carta, hasta la frase, que se halla en ella, *principio de la Carta de Ibañez*, era copia de alguna Carta, escrita al mismo por distinto sugeto; y lo restante de la copia exhibida al que declara, era Carta del mismo Ibañez, incluyendo la copia de lo que á éste se le escribió, y dirigiendolo todo al Padre Carrion, Hermano del Contador General de Ordenes, y éste á D. N. N., de cuya orden

den sacó el Declarante la copia, que deja reconocida : Que con este motivo podia declarar , que el Marqués de Valdelirios favorecia al expulso Ibañez , protegiendo sus representaciones á esta Corte en razon á su expulsion ; y aun le constaba vino á esta Corte , y se presentó , segun le parecia , á Don Ricardo Wal : Que á causa de haber fallecido en esta Corte Ibañez , oyó , que éste encargó á su Confesor Don Juan Angel , Clerigo Cayetano , entregase varios papeles importantes á dicho Señor Wal : Que por ser dilatada la explicacion de la Carta en todas sus partes , estaba pronto á hacerla por sí , reduciendolo despues á formal declaracion , si se le permitia.

125 A todo se defirió en Auto del mismo dia 13. y en su cumplimiento , y con asistencia del Escribano de la Causa, hizo , y escribió por sí la explicacion de dicha Carta en los terminos siguientes:

Fol. 203.

126 Muy señor mio , y mi mas estimado amigo. Tóme la libertad de decir , que aquel de quando en quando , que Vm. me dá por termino para escribirle , llegó ahora , porque ocurren algunas noticias , que por su acido han de ayudar á la digestion. Voy á salir de recibos , é introducciones , y digo , que agarré la de 30. de Junio. Nada menos dije , que agarré , porque es menester cogerlas al buelo , segun andan los gavilanes trás de ellas. La sazónada discrecion de la agarrada era tal , que es necesario que se repita , y lo de quando en quando , que así me pagarán los malos ratos que paso , haciendo mi curso de noticias , para quando llegue el tiempo de escribirlas. Vivandera por estos mares , y á se vé que es preciso que asombre , y ponga alerta

Carta.
Piez. 3. num. 7.

Cc á

á los enemigos ; mas como suelo salir del puerto entre dos luces , no se me suelen escapar , y en cogiendome , luego recurro al *benedicite* , y miro al suelo.

127 La *Musica* vá adelante , y á su són , que parece contradanza Inglesa , ó de flauta Vizcaína. Dicen los *Hélicos* , que está cerca el ruido : si es cierto , *baylarémos* todos : *Interin* llega , parecen los anuncios en los semblantes , y se asegura , que los que han de entrar en la danza pasan las noches de claro en claro , y los días de turbio en turbio. Dichoso Vm. en que le echasen de tal *purgatorio* , y le colocasen en esa bienaventuranza , donde está gozando de todo lo que yo deseara gozar. Al mismo tiempo la *mosca* anda tambien sin saber dónde parar , porque se cree no habrá parage seguro. Yo sé de quien yendo á colocar la suya donde era costumbre , lo suspendió , advertido de algun gatazo impreviso. El miedo de lo que se espera los mortifica tanto á los que tanto nos han mortificado , que yá desean venga el parto , y sea qual fuere. No habia yo oído hasta ahora pedir una Ave Maria por la salud de nuestros Monarcas ; pero el Padre Angulo lo practicó asi en su Colegio , acabado el Sermon de las Nieves , y todo es miedo. Aqui llegó dias pasados el Padre Miguel de Herrera sin Sotana de la Compañía , y corre la voz , de que el Padre Palacios vendrá tambien. Este , que está aqui , se resuelve pasar á Europa en el Fernando de Cueto. En el Paraguay sigue la historia , y cada dia mas aprieta el Obispo. El día 11. de éste llegó un Chasque de ella á las 2. de la noche , y no se ha sabido aún lo que trajo ; mas no tardaré en

saberlo , y comunicarlo. Lo de confirmaciones está suspenso en los Pueblos de aquella Diocesis , y no parece se contentó con vér el original , por no estar pasado por el Consejo. El Obispo de éste se dice por cierto haber sido escogido de la Corte para las ideas que allá tiene en orden á estos Países por lo futuro , y que se le mandó marchar á los principios á pasos lentos; pero eso mismo hará mas segura la marcha en los progresos. El fundamento , en que se estriva , es grande , porque Vm. bien conoció á Don Andrés de Bustamante , Obispo de Palencia , quán afecto era á los Padres , quando Cura de Palacio , pues por lo mismo se le pidió para Obispo del Paraguay un Cura de su Diocesis , que conociese de sus mismos humores , é ideas , y él lo encontró en Autillo á la medida de sus deseos. Los efectos nos descubrirán mas lo que en esto hubo , porque confieso á Vm. que á mí me dió un gran golpe en lo poco que le traté aqui. Los blandones de plata , que tenian los Padres de la Colonia , pasaron á esta residencia , quando el espolio : si por acá viene la misma nueva , verémos dónde se colocan. Pachequito , el Escribiente de la Procuraduría de Misiones , se casó con la hija mayor de la Narbona , aquella que tiene siempre la cara enojada. El ha negociado bien , no solo por el parage en que entra , sino por el del que sale ; pues aquella Procuraduría espera por instantes su jubilacion , y asi lo dice él mismo con chisté , de que yo no creí capaz á quien andaba metido en el bronquisimo mortero del Padre Ballester. Su amigo de Vm. Mancilla está volado con el hurto , que le han hecho en su cuenta. Dice que no tiene otro

otro consuelo en recompensa, que el vér abys-
mados á los que le tiran á abysmar á Vmd. Le
dije lo que Vmd. quiso que le dijera, y pro-
metió escribir, y embiar la Carta para mayor
seguridad; pero todo quedó en palabras: es
verdad que habia poco tiempo.

128 De Europa trajo el Navio, que llegó
á la Bahía de Todos los Santos, nótables nove-
dades. Dejo para otras Cartas las unas, y pon-
go aqui aquellas, que tiran mas immediatamen-
te á los intereses de Vmd. El nuevo General
de la Compañia, electo en lugar del P. Luis
Centurioni, es el P. Lorenzo Ricci, de una de
las mas nobles Familias de Genova: política
que esta Religion ha llevado de tiempos á esta
parte; pero que no ha podido evitar el golpe
fiero, que le ha venido encima. La Corte de
Lisboa pidió á la de Roma, remitiendo un difu-
sísimo Proceso de hechos bien probados, la re-
forma de la Compañia de Jesus en sus Estados
de Europa, y fuera de ella. El Papa despachó
la Bula á este fin en 12. de Marzo de este año,
y se publicó en Portugal en 3. de Mayo del
mismo. Se dá en ella pleno poder al Arzobispo
de Braga, para que con el Real Ministerio se
arregle todo lo concerniente á este negocio. En
virtud de esto se les embargaron á los PP. to-
dos los bienes muebles, y raíces, y quedan
á cierta racion tasada, y un tanto para el culto
de la Iglesia; y se hizo recoger á los Colegios
(á quienes para lo futuro se tasó tambien el nu-
mero de sugtos) quantos Hermanucos andaban
por las Haciendas de Campo con no poco es-
candalo. El mismo Navio ha trahido los tres Mi-
nistros Comisionados de S. M. F. para que con

otto

los

los Obispos del Brasil lo pongan todo en el pie mismo ; y que ya en otra providencia anterior les soplaron á los PP. los Curatos, &c. Refiere también, que habia salido en Lisboa la segunda parte de la Relacion, cuya primera vimos aqui no hace mucho, y que en ella se refieren cosas notables del perverso estado de los Jesuitas en aquellas Provincias ; en las que no solo no habia habido valor para que alguno entrase al Noviciado, sino que muchos habian salido, aun de los que eran ya antiguos, viendo que es un sanbenito la Sotana, que antes se tenia por una especie de honor. Que la tempestad, que se disponia en Madrid contra los mismos, por lo tocante á la Monarquía Española, era tanto mas horrible, quanto tardaba en salir ; y que los de mejor olfato no atribuían á otra cosa la detencion de dejar salir de Cadiz el Navio San Ignacio, que se dice destinado á traer á los suyos este golpe, acaso irritado de vér lo que han degenerado estos sus hijos abortivos. Se suena, que en Alemania hay algo de esto ; y que la Emperatriz Reyna solicita para los Jesuitas de allá igual reforma : sangría que les conviene, porque me cuentan, que por allá están muy gordos, y crasos.

129. Lo de la muerte del Papa, nuevo conclave, y cosas tocantes á la guerra, y otros negocios gacitiles, ván en la Carta de N. y alli las podrá Vm. vér esas noticias ; que ya basta de parlata para el poco tiempo que el Chasque pide se le detenga. Las madamas estimaron sobremancera sus finas expresiones de Vm. y las debuelven, descando que se restituya á este teatro de sus

estimaciones esa venerable, y amable persona,
por cuya vida ruego á Dios, &c.

Notas de la Carta.

130 *Hélicos* llama á los que otros, Cuervos. La Mosca es el dinerò. Que se ponía donde era costumbre, el Apòsento del P. Alonso Fernandez, Thesorero de todo el mundo hasta aqui. El dia 12. de Marzo: este dia, en tiempos que la Compañía no necesitaba de reformas, le fue mas glorioso que ninguno, sub Gregorio XIII.

Principio de la Carta de Ibañez.

131 Muy señor mio. En cambio de las finas memorias, que se ha servido Vm. embiarme con el portador Sargento, no me parece le puedo remitir cosa mas apreciable (que lo es cierto para estos desiertos) que la copia de esta Carta, que hoy dia de Concepcion he recibido de Buenos-Ayres con fecha de 15. de Noviembre 1758. y es como se sigue. Ahora entra la Carta.

132 Al fin de la Carta añade: Hasta aqui la Carta del amigo, á la que yo no tengo que añadir, sino que si yo fuera de Vm. haria lo que el P. Cardiel en Santo Thomé (refriónoslo el Capitan Casares al pasar por aqui el dia del Corpus), quando leyó el Papel Portugués impreso, en que se contienen tantas alabanzas de los Jesuitas del Marañon, y Paraguay: Estas son mentiras Portuguesas, y hasta que yo no lo vea impreso en Castellano, y en Madrid, na-

da

da creo. Me parece este medio mejor que el de pegarse contra una esquina de calabazadas. Yo, aunque tan injustamente herido, me compadezco de los trabajos en que se vé la Compañia, y de los en que se vá á vér aqui; pero si todos se dirigen á que quede tan reformada como lo habia menester, daré gracias á Dios, que asi lo dispone todo. Su antes firmiter. Yo tambien espero en esta ocasion las resultas que vendrán de Madrid en orden á mi negocio, pues mi Memorial al Rey vá tan bien aprobado, y tan bien apoyado, que es de sospechar tenga una resulta muy favorable; y si ahora no la tubiere, no dudo que la tendrá en otra ocasion: obrar bien, que Dios es Dios. Basta de papeleta.

133 Sentada, pues, la Carta, se pasa á la explicacion, ejecutada por Navarro, que dice asi:

134 Esta Carta parece haberse escrito á un tal Ibañez, que fue de la Compañia de Jesus, y expulso de ella, y dirigidosela por amigo, ó confidente suyo, ó tal vez puede haber sido formada por él mismo, suponiendo habersele escrito á él.

Explicacion de la Carta.
P. 2. f. 205.

135 Por D. N. N. á cuyo poder llegó esta Carta. Se me encargó sacase una copia de ella para él mismo, y en aquella ocasion saqué la que ahora se me ha exhibido, y deajo reconocida, y guardé por curiosidad. No puedo hacer juicio cómo, por quién, ó para qué llegó á poder de D. N. N. y asi quando la copié, como ahora, tengo hecho concepto de que las voces, y frases de que en ella se usan, tienen su alusion, que en mi dictamen es la siguiente.

Don-

1º Donde refiere *agarró la Carta*, y repite *la agarró al buelo*, alude, á mi parecer, á que estando toda aquella Provincia en parcialidades, unos por D. N. N. y otros por el Marqués de Valdelirios, y como todos los Correos se dirigian, y despachaban por el primero, se recelaban los opuestos á que les cogiesen las Cartas; y la palabra *Gavilanes* me parece alude á los Jesuitas, como mas parciales de D. N. N. y opuestos á Ibañez, como expulso de su Religion.

2º La *musica* alude, segun me parece, á las diligencias que se estaban practicando, y providencias, que se esperaban contra los Jesuitas en aquel entonces; dando á entender, que seguia el systema contra ellos, y á los mismos llama

3º *Hellicos*.

4º El *ruido* alude á que se decia estaba proxima la expulsion, ó reforma de los Jesuitas en España.

5º La frase *y si es cierto, baylarémos todos*, alude igualmente á que Ibañez tendrá el gusto de poder facilitar hacer patente la injusticia, que decia le habian hecho los Jesuitas en su expulsion, como tambien de ver las afficciones de estos.

6º La de *interin llega* dá á entender, que con las noticias que corrian, que de España se esperaba providencias contra los Jesuitas, andaban tristes los principales de estos, y que hacian mas representacion en aquella ocasion, sin sosgar de dia, ni de noche.

7º Y el suponer dichoso á Ibañez de haberle echado de aquel *purgatorio*, alude éste á la Religion de la Compañia, y la *bienaventuran-*

za, á estar entonces en compañía, ó favorecido del Marqués de Valdelirios, de quien parece era tambien apasionado, ó afectó el sugeto, que le dirigia la Carta á Ibañez.

8º La *Mosca*, tiene alusion al dinero; y lo demás de la frase de este numero dá á entender el recelo, que tenian todos los que solian guardar su dinero en poder de los Jesuitas, de que llegase la expulsion, y confiscacion de los bienes de estos, y por consiguiente perdiesen aquellos el dinero, que tenian en poder de estos, y llevasen *gatazo*.

9º El P. Miguel de Herrera es tambien expulso.

10º Los demás particulares de la Carta no hago juicio tengan mas alusion que lo que suenan.

11º La *felicidad*, que expresa en este numero la Carta, no puedo decir qué significa, si no que sea alguna concesion, ó privilegio concedido por el Pontifice, que refiere.

12º Lo demás del Papel exhibido demuestra ser la Carta, que escribió el expulso Ibañez al P. Carrión, quando incluyó la copia, ó traslado; la que dice el mismo Ibañez le escribieron de Buenos-Ayres, cuyo contexto no requiere en mi concepto explicacion alguna. Madrid, y Febrero, en esta Real Carcel á 13. de 1767. Doctor Don Benito Navarro.

136 Evacuada esta diligencia, se mandó por el Señor Comisionado, que Navarro reconociera la explicacion, que habia hecho de la Carta, y declara, en razon al concepto, que de su contexto hacia.

137 En su cumplimiento, reconoció dicha

Ec

ex-

Fol. 203. A

explicacion por la misma que escrita, y firmada de su puño hizo á presencia del Señor Comisionado, y del Escribano de la Causa; y que el concepto que expone en ella, era el mismo, que en la America (á su parecer) hizo, quando copió la Carta, y al presente hacia el mismo juicio.

Piez. corr. f. 3.
Respuesta Fiscal.

138 En este estado se remitió esta Causa al Excelentísimo Señor Conde de Aranda, y pasada al Señor Fiscal,

139 Por su Respuesta de 25. de Marzo último expuso: Que contra Baranchan nada resultaba en el Proceso, pues la única prueba contra su conducta estrivaba en la delacion voluntaria de Navarro, que como acusador la debía probar: Que dos eran los delitos, que le imputaba: el uno, haber asistido al tumulto, y á la soltura de las mugeres de la Galera, sobre que de oficio tenia en la misma Causa probada Baranchan la coartada, por haber testigos de vista de quanto operó los dias del tumulto, y no haber salido de casa el Martes Santo 25. de Marzo del año pasado, que fue el dia en que los amotinados franquearon las puertas de la Galera; y el otro delito haber compuesto papeles satyricos contra el Gobierno, alusivos al tumulto, y de vulgadolos; pero este cargo, sobre no tener justificacion, se desvanecia, observando, que el mismo Navarro confiesa, estimulado de la verdad, que Baranchan no compuso tales papeles; y solo copió en confianza los que aquel le dió, y que el verdadero autor de ellos, fue (segun se infiere) Don Luis Velazquez, y en parte el Padre Miguel de Benavente.

140 Que el tercero cargo, que hacia á Baranchan

Baranchan, era haber declarado falsamente de acuerdo con Don Sylvestre Palomares contra los Padres Isidro Lopez, y Giron, y tambien contra Don Luis Velazquez; cuyo cargo dijo hacia estimulado de su propia conciencia; pero despues ha declarado haber sido por sugestion de los Padres Benavente, y Gonzalez, en fuerza de las repetidas instancias, que le hicieron, por mediatar el honor de la Compañia, de la qual confiesa ser Terciario, con Carta de Hermandad, por los servicios que le hizo en el Paraguay, hallandose de Asesor, ó Secretario del Teniente General D. N. N., Gobernador, y Capitan General de aquellas Provincias: Que lo declarado por Baranchan ha tenido una plena comprobacion de verdadero en todas sus citas, y asi no se podia dudar de la sinceridad de sus declaraciones, y asenso que merecen; y al contrario la delacion de Navarro se habia falsificado en todas las partes comprobables con declaraciones de terceros, y aun lo que pasó entre dos lo habia venido á confesar paladinamente el mismo Navarro, y esto era otra mayor demostración de la inocencia de Baranchan, y calumniosa delacion de Navarro, quien tambien habia sido convencido en las especies inciertas, que para ocultar las particularidades de la prisión de Don Luis Velazquez, sabidas de boca del Padre Benavente, intentó disimular; de lo que resultaba era Reo unico de esta Causa, y contra él dos cargos.

141 El primero, el de la falsa delacion en materia tan grave en un crimen de Estado, para disculpar á otras personas iniciadas en la misma especie de delito. El segundo, la coligacion con Don Luis Velazquez, y los Padres Miguel de Be-

na-

navente , y Joseph Ignacio Gonzalez , y aun el Padre Thomas Cerdá , todos tres Jesuitas , tratando de especies contrarias al Gobierno , y sirviendo á estos tres , y á la Compañía , como Tercario de ella , en un acto tan reprobado , como de fingir calumnias , y servir de espía á los Jesuitas para sonsacar los testigos que examinaba el Alcalde Don Phelipe Codallos.

142 Todo lo qual le ponía por culpa , y cargo el Señor Fiscal , y pidió se le tomase su confesion , se recibiera la Causa á prueba , y ratificáran los testigos en el termino de ella ; teniendo en consideracion á este Reo para alivio de pena , así la carcelería , que libre de comunicacion habia sufrido , como la especie de arrepentimiento , manifestado en el progreso de la Causa , retractándose formalmente de sus calumniosas delaciones ; especificando el origen , y personas , que á ello le movieron , siendo las mismas que confiesa , y está probado le solicitaban Plaza Togada en Indias , remunerando de esta forma á Navarro los pasos tan inconsiderados , é indecorosos de falso delator contra la tranquilidad pública , con un premio , que debe estar reservado para los Ciudadanos virtuosos , y amantes del bien público ; y que en el acto de la confesion especificase cuáles habian sido los servicios hechos en la America á favor de la Compañía , para merecerla tanta proteccion , y la Carta de Hermandad , dando el paradero de ésta , y poniendola con la Causa , para calificar instrumentalmente su parcialidad.

143 Y por un otrosí expuso conduciria , que en esta Causa se pusiera Testimonio en relacion de la que se hallaba pendiente sobre el

in-

insulto ejecutado en la persona de Baranchan la noche del 23. de Marzo ultimo por quatro embozados en la callejuela del Azotado, despojandole de sus papeles, y haciendole beber un tóxico, que tenian preparado, á fin de que por todos medios se calificquen los artificios, persecucion, é iniquidad, con que los factores de la falsa delacion contra Baranchan proceden, haciendose por incorregibles funestos á la humana sociedad; sin perjuicio, ni retardacion de lo que con separacion tenia en dicha Causa pedido el Señor Fiscal.

144. A todo defirió el Consejo en el Extraordinario de 26. de Marzo ultimo, y para su cumplimiento debolvió la Causa al Señor Comisionado, quien en su virtud, por Auto, que proveyó en 8. de Abril, la recibió á confesion, y prueba con todos cargos, y termino de 20. dias, dentro de los quales mandó se tomase á este Reo su confesion, ratificasen los testigos, y abonasen los que hubiesen fallecido, ó se hallasen ausentes; sin comprehendese en estos á los Regulares de la Compañia, que habian depuesto en la Causa, y que se pusiera el Testimonio pedido por el Señor Fiscal.

145. Así se ejecutó por el Oficial de la Sala Vicente Juachin de Parga en 30. de Abril ultimo de lo que hasta este dia resultaba de dicha Causa, que principió el Teniente Don Ignacio Santa Clara, y continuaba el Señor Don Agustin de Leyza, en virtud de comision del Consejo en el Extraordinario de 26. de Marzo pasado de este año, sobre haber insultado á Don Juan de Baranchan la noche 23. de Marzo ultimo.

146. Y de él, y por declaracion del mismo

Ff

Ba

en talde Baranchan de la noche del 23. de Marzo ultimo. P. del Testimonio. fol. 144. A.

P. corr. f. 5. B.

Testimonio de la Causa del veneno.

NOTA.
A los 38. dias de haber

ber salido Baranchan de la prison, se le insultó.
P. del Testimonio, fol. 16. A

Baranchan aparece, que dicha noche, retirandose como á las ocho y media de la casa de un Musico Obué en la calle de la Inquisicion, á espaldas de la en donde tiene su posada el Señor Comisionado, y yendo rezando el Rosario por la calle del Azotado, á el llegar á la rinconada se le pusieron delante dos hombres, otro á el lado izquierdo, y otro á la espalda; y preguntandole el del lado si era Don Juan de Baranchan, y respondido que sí, le dió un repujón ácia el portal inmediato, diciendo se diese preso; y entrandose detrás los tres restantes, le preguntaron si era el Pasante de Don Joseph Miguel de Flores, que habia estado preso, y si llevaba algunos papeles; y sin aguardar respuesta, le sacaron una cartera, y un pañuelo, con el que le vendaron los ojos, le ataron con violencia por detrás las manos á el cuello con una cuerda, diciendole, que á qué habia ido aquella noche en casa del Señor Leyza, (con la expresion de *viejo desdentado*) y entrado, y salido por la puerta falsa, y por qué habia estado preso, y tomándole declaracion? Respondió, no venia de dicha casa, ni sabia el motivo de su prision; y á este tiempo uno de ellos, que iba con capa blanca, le dijo era un embustero, pues no sólo le habian tomado declaracion, sino que habia inculcado á varios inocentes, como cómplices en el delito; é insisíendo Baranchan en ser falso, le volvieron á preguntar, dónde estaba el pobre Don Benito Navarro, y que si ya le habian dado garrote? Respondió, solo sabia estaba en la Cárcel de Villa; é irritados de que no le podian sacar palabra alguna, dijo uno de ellos: *dále, dále*; y sospechando el Declarante seria alguna puñalada con

NOTA.
En 23. de Marzo de 766. fue el tumulto de Madrid, y en otro tal dia del año siguiente, al cumplir justamente el año, fue el ruido de las Patillas, y Moños, y el insulto de Baranchan.

Testimonio de la...

A TOM
ad h. cath. 87 vol. 1
ad

con el cuchillo, que vió en la mano al que al entrar se le puso delante, les expresó: Vms. mismos serán testigos de que han podido romperme el pecho, pero no mi silencio; y diciendo á esta sazón otro, (que segun la voz, parecia mas viejo, y se habia quedado á la puerta) *aprieta, aprieta*; le pusieron á la boca un vaso de borde muy grueso, é hicieron fuerza á que bebiese su licor; pero apretando fuertemente los dientes, impidió tragar porcion considerable, que se derramó por los habitos, de que iba vestido; y dejandole asi tendido en la misma escalera, se salieron del portal al oír á el que estaba en la puerta *pronto, pronto*; en cuyo estado permaneció pidiendo favor, aunque nadie se le queria dár, por mas voces que daba, hasta que ultimamente al ruido pasaron unos Cocheros, y rompiendo el cordel con una navaja, le pusieron en libertad, subministrando al que declara, y á su instancia una taza de aceyte; y uno de los vecinos de la casa le acompañó á la Carcel de Villa, en la que entregó á el Escribano la cartera, donde tenia algunos papeles de poca importancia, que se llevaron, y un cordel de azote de vara y media de largo, con una lazada escurridiza á un extremo.

147 En comprobacion de los particulares de esta declaracion resulta, que en la misma noche se hizo reconocimiento del portal donde acaeció el insulto; y dá fé el Escribano, que á los diez y seis pies desde su entrada, é inmediato á la subida del primer tramo vió en el suelo una gran mancha negra; y que habiendola olido, percibió era como de agua fuerte.

148 Y de las declaraciones de Antonio Garcia,

Reconocimiento del portal.
Picz. id. f. 2. A

P. id. f. 3. y 7.

*Por el soldado Baran-
chan de la prisión,
le acusó.*

*P. del Testimo-
nio, fol. 16. A*

cia, Mancebo en la Tienda Barbería de Joseph del Castillo, Ignacia de Bargas, muger de éste, Joseph Lostalet, y Enrique Cuipras, de exercicio Cocheros, resulta, que á las lamentables voces, que como á las nueve de la noche del 23. de Marzo referido oyeron respectivamente, acudieron al citado portal, y vieron sentado en el segundo escalon del primer tramo un hombre con hábitos, que demostraba ser Clerigo, ó Pasante de Abogado: los ojos vendados con un pañuelo de seda, y atadas las manos atrás á el pescuezo, y por él rodeada la misma cuerda: en el suelo una cartera, sin nada dentro, un rosario, y el sombrero, y en los hábitos manchas, como de haberse vertido alguna cosa; é incontinenti le desvendó los ojos Santiago Lostalet, y cortó los cordeles; y dicho hombre, que se hallaba como trémulo, y convulsivo, dandoles repetidissimas gracias, les refirió su acaso en los propios terminos, que él lo dice; y habiendoles puesto de manifesto el cordel, y cartera, que resulta entregó Baranchan, lo reconocen por el mismo que vieron en el portal.

NOTA
En 23. de Marzo
*de 1666. fué el momen-
to de Madrid, y en*
ese tal día del año
apareció el temple
incendio, si á las
10. de la tarde de las
Pacillas, y Niños,
y el monte de Sa-
ntocho.

*Reconoció el Botica-
rio la sotana, y*
*manchas, que le pa-
rece son de agua*
fuerte.

P. id. fol. 3. A

149 Prosiguiendo en la justificacion del cuerpo del delito, se reconoció por Jorge Isabal, Boticario, la sotana, que llevaba Baranchan, y dijo, que las manchas, que tenia como acaneladas, eran como quemado, y comido el color; y segun el olor que arrojaban, le parecia eran de agua fuerte, y no podia asegurar si tenia, ó no otro caustico, por no poderse conocer; pero á qualesquiera que se le dé, no acudiendo con pronto remedio, es bastante para quitarle la vida.

Y de las declaraciones de Antonio

Don

150 Don Miguel de Borunda, y Don Dionysio Pablo Diaz, Medicos en esta Corte, y que visitaron á Baranchan, ván conformes, enterados por éste de lo acaecido, y reconocido las manchas de la sotana, en que el licor, que le hicieron beber, fué alguna agua fuerte, ú otro spiritu acido caustico venenoso, que sin necesidad de otro auxilio fué bastante á quitarle la vida, á no haber tan prontamente acudido con el áceyte: corroborandose mas bien lo expuesto con la irritacion que padecia, tanto interior, como exterior, por donde se derramó el licor.

Declaraciones de Medicos.
P. id. fol. 2. A
y 3. A

151 Recuperado en algun tanto Baranchan de su insulto, se le recibió otra declaracion; y ratificando la antecedente, expuso, que saliendo como á las ocho menos quarto de la noche, vispera de San Joseph, del Convento de la Trinidad Calzada, y Celda donde se hallaba su Maestro Don Miguel de Flores, le habló uno, al parecer Sacerdote, con habitos largos, y pelo cortado, el qual estaba sentado en una piedra, que hay en la Portería de dicho Convento, preguntandole si era el Pasante de Flores, y el que habia estado preso; y respondiendole que sí, le manifestó deseaba vérle una Señora, por tener el gusto de que ya estubiese fuera de la prision, y que por si tenía el Declarante reparo en ir á su casa, ella le esperaría al siguiente dia, y siete y media del su mañana en la Capilla del Socorro de la Casa Profesa; y queriendose informar de quién era la Señora, le respondió el mensajero sonriendose, le habia encargado no dijese su nombre; y que pronto saldría de la duda; y aunque ofreció concurrir, no lo ejecutó, pues toda la mañana se estuvo en la Celda de su

Otra declaracion de Baranchan.
Fol. 5.

A fol. 51. 4

179

Gg Maes-

8
Maestro de Rhetorica del Colegio de Lava-pies, por hallarse sangrado; y dicho hombre le parece puede ser el mismo, que con capa blanca, y debajo de ella sortú, ó sotana negra, fué uno de los del insulto: lo que no declaró entonces por no haberse acordado. Que ignoraba si los insultantes le fueron siguiendo aquella noche, aunque en la misma, y poco despues de las Oraciones, estando en la Puerta del Sol con Don Joseph de Flores, y Don Francisco de las Doblas, advirtió éste se hallaba un hombre inmediato, como deseoso de saber lo que hablaban, por lo que les previno Doblas se retirasen de aquel sitio, como lo hicieron, sin tomar señas de él. Que estando el Declarante, como á las cinco de la tarde del dia anterior del insulto, en las Vistillas de San Francisco, en compañía de Flores, sentados ácia el campo, observó, que un hombre con capa negra, y medias, y gorro blanco estaba muy inmediato, de modo, que le obligó á mudar de conversacion, porque no la comprehendiese el hombre; de quien no podia dár otras señas, que ser de quarenta á cinquenta años, y rostro lleno. Y preguntado si sabía, ó rezelaba quiénes fueron los que le insultaron, y la causa que á ello les pudo mover, dijo, que el dia en que se celebró el duodécimo Bayle de Mascara, pasando por la Puerta del Sol, como á las once de su mañana, con Don Ignacio Bernasconi, para tomar Voletines, encontró en ella á Don Gaspar de Ojirando, Caballero del Orden de Santiago (con quien tubo amistad en el Colegio de la Escuela Pia de Jetafe, y á quien habia mas de diez años no habia visto); y abrazandose, le preguntó si era cierto habia estado

P. id. fol. 7. A

pre-

preso, pues así se lo habían dicho; y respondiendo Bernasconi que sí, y que había sido por una mala voluntad, añadió aquel, habían adelantado á querer decir, que el Exponente había declarado en su prision contra los Jesuitas, atribuyendole al Padre Isidro Lopez haber asistido, y dirigido el motin; pero que esta especie no la había creído, por habersela comunicado un sugeto afectísimo á la Compañía: á que respondió Baranchan, no había tal cosa, ni creyese semejantes especies, con lo que se despidieron. Que una de las ocasiones, que el Padre Ignacio Gonzalez visitó al P. Fr. Juan Diego de Ortega, Trinitario Calzado, hablando de Flores (á quien aquel sentia no conocer), y del Declarante, que á la sazón estaba preso, dijo el referido Jesuita, que el tal Pasante vendria á perder á su Maestro, segun á él le parecia: y por estas razones, y antecedentes parece al que declara no es violento discurrir, que habiendo sido los Padres Benavente, y Gonzalez (segun oyó en el caréo con Navarro) los que le influyeron á su falsa delacion, hayan intervenido, ó tenido noticia de este insulto; y así no ha dejado de hacer alto en el sitio para donde le citó la noche del día 18. de Marzo ultimo, vispera de San Joseph, el que parecia Sacerdote; sobre lo qual, y no formar juicio temerario alguno, sino compelido de la religion del juramento, y del interés de la justicia, hizo las protestas convenientes en Derecho, con la de no querellarse.

152. Evaquando las citas el Don Gaspar de Ojirando, y el Padre Ortega, aquel contesta la suya, á excepcion de no tener presente haber expuesto, que por sugeto afectísimo á la Com-

pa-

pañía se le habia informado, que Baranchan habia declarado contra los Jesuitas; y éste, que la conversacion pasó por Enero de este año, en ocasion de haber ido á el Colegio Imperial á arguir en un Aêto, y que solo se lo habia dicho á Don Joseph Miguel de Flores.

Confesion de Don Benito Navarro.

153 Poniendo en ejecucion el Auto de 8. de Abril, sentado al num. 144. de este Memorial, se recibió por el Señor Comisionado en 8. de Junio pasado de proximo confesion á Don Benito Navarro, quien se afirmó en ser del nombre, estado, y naturaleza, que tenia declarado, y pidió, que antes de passar á hacerle pregunta alguna, se le leyesen todas las declaraciones, que tenia practicadas en esta Causa; y habiendose así ejecutado, y leídole igualmente los caréos, que tenia ejecutados, dijo era uno, y otro lo mismo que habia hecho, y sus contenidos los propios, que habia referido; pero que solo eran ciertos los de la declaración sexta, y sucesivas, porque en las cinco anteriores, y caréos con Baranchan, y Flores faltó á la verdad; y confesandolo así, se retractaba de ellas, y afirmaba, y ratificaba en las referidas sexta, y sucesivas declaraciones; y en prueba de la eficacia con que los Padres Benavente, y Gonzalez le persuadieron á hacer la falsa delacion, añade: Que habiendo ido al Aposento del Padre Benavente una noche, despues de las tres veces, que se presentó al Excelentísimo Señor Presidente, y encontrado en él al Padre Ministro del mismo Colegio Imperial, cuyo nombre ignoraba, se contubo el Confesante en informar al Padre Benavente de lo ocurrido con el Excelentísimo Señor Presidente; y advirtiendolo, le previno podria explicar-

P. corr. f. 10. A

carce, sin embargo de la presencia de dicho Padre Ministro, significando, que éste era noticioso de todo, y no dudaba, que por las noticias, que comunicó á los Padres Benavente, y Gonzalez de que Baranchan, y Palomares habian ido á declarar ante el Señor Codallos, y por otras, que sin duda tendrian ellos, sería el motivo de persuadir tan eficazmente al Confesante á hacer la delacion; y por tanto les conceptuaba delinquentes en el grave delito de que se le hacia cargo, que por entonces no contempló el Confesante, y lo ejecutó solo por su ignorancia, y violentas persuasiones de dichos Padres, de quienes nunca fué espía, sin embargo de la amistad, que habia tenido con ellos en esta Corte, y con otros de la misma Compañia en la Provincia de Buenos-Ayres; y unicamente podia confesar, que por haber visto, que el Page del Señor Codallos habia ido á llamar á Baranchan, y haber éste dado á entender, que habia declarado, aunque positivamente no se explicó, lo refirió á los Padres Benavente, y Gonzalez; y en esta ocasion, y aun antes, expresaron éstos sería sobre su Causa, explicando siempre padecian persecuciones. Asimismo les informaba de lo que oía en el Pueblo; y aunque era cierto frequentaba los Aposentos de dichos Padres, era solo con el fin de su proteccion, para conseguir sus acomodados en las Plazas de Indias.

154 Que la Carta de Hermandad, que con algunas Reliquias tiene declarado habrá año y medio le dió el Padre Robles, se hallaba en poder de Don Juan Angel de Olavarrieta, á quien la embió el Confesante despues de haber hecho su falsa delacion, por temor de que no se la encon-

Hh tra-

P. corr. fol. 12

trásen en su casa, mayormente habiendo advertido le seguian los pasos; y habiendo informado de todo á los dos citados Padres, le manifestaron habia hecho bien, aunque nada importaba la tubiese en su poder.

P. corr. fol. 13.

155 Que en quanto á los beneficios, que tenia hechos á la Compañía, y por que se le preguntaba, debia confesar, que habiendo pasado á Buenos-Ayres en compañía de D. N. N. con el carácter de Asesor, y encontrado al Padre Raphaél de Cordoba, á quien anteriormente conoció en Sevilla, le persuadió, que respecto de pasar el Confesante en compañía de D. N. N. á las Misiones, le persuadiese llevase consigo algun Padre, para que facilitase la transmigración de los Indios, por haber notado dicho Padre la indiferencia de D. N. N., quien por precisión (segun le parecia al Confesante) se valia del Padre Diego Horbegoso; y los Padres encargaron al Confesante atendiesen á los Indios, á quienes ellos en aquella Provincia consideran por hijos suyos; y en esta ocasion conoció, y trató á los Padres Joseph de Robles, é Ignacio Gonzalez: y no se acordaba haber hecho otros beneficios á la Compañía, y sus Regulares, á excepcion del buen trato, y benevolencia, y haber administrado dichos Padres residentes en Buenos-Ayres algunos intereses del Confesante.

156 Que con motivo de llevar D. N. N. quando pasó á Buenos-Ayres, precisas Ordenes para remitir en partidas de registro varios Jesuitas residentes en el Paraguay, y sus Misiones, procuró el Confesante proporcionar, y persuadir á D. N. N. suspendiese la ejecucion de dicha Orden, hasta que él mismo pasase á las Misiones,

y

y tomase mas conocimiento de ellas, y sus Indios, y con esta dilacion consiguió el Confesante no se remitieran á España los Jesuitas, como se habia mandado, y de cuya Real Orden era yá noticioso el Padre Altamirano, compañero del Padre Raphaél de Cordoba, y los dos le quedaron muy reconocidos de este beneficio. Que con motivo de haber llegado un Indio en ocasion de marchar el Exercito á las Misiones, le dijo á D. N. N. un Oficial, que estaba indiciado de enemigo de los Jesuitas, que el Indio hablaba mal de ellos, y que le habian mandado los Padres, que no diese Caballos, ni socorro á los Españoles, que fuesen á las Misiones; y el Confesante pudo persuadir á que se le sacase al Indio de la Tienda de aquel Oficial, y pusiese con centinela de vista en distinto sitio, para recibirle su declaracion, como asi se ejecutó, sin que declarase cosa alguna contra los Padres, atribuyendo estos dicha diligencia al dictamen del Confesante, quien por estar cerca de D. N. N. procuraba en quantos asuntos ocurrian se atendiese á los Padres, y sus Indios; y quando pasó con dicho D. N. N. á las Misiones, le previnieron los Padres con mucha eficacia, y entrega de varias Cartas para los Jesuitas Curas Parrocos, á fin de que éstos inmediatamente al arribo de dicho Señor sacasen el Retrato del Rey, para demostrar su afecto, y subordinacion, como asi lo practicó el Confesante, por no contemplar entonces malicia en dicha prevencion, por su proximo arribo á aquellos Países; pero habiendo entendido despues por el Marqués de Valdelirios, y sus dependientes, que habia sido artificio de los Padres el que los Curas pusiesen de manifesto el Retrato del Rey, formó el

el Confesante contrario concepto; y mas por haber visto, y tenido en su poder varios Papeles sobre levantamiento de los Indios, en que aparecia, y constaba claramente, que los Padres Jesuitas eran los autores del levantamiento, y lo fomentaron ellos mismos, oponiendose al cumplimiento de las Ordenes del Rey, y aun formando gente armada bajo su direccion; y por estos antecedentes conceptuó el Confesante, despues de haber hecho la delacion impelido de los Padres, que estos pudieran haber sido los autores del alboroto de esta Corté, porque siempre se quejaban de las persecuciones, que padecia la Compañia, aunque se explicaban con que el Rey los estimaba, y estaba satisfecho de ellos, como tambien, que en el Consejo Real tenian muchos Ministros, que les atendiesen; y en prueba del buen concepto en que los tenia el Rey, dijeron al Confesante despues del tumulto, que el Rey habia hablado en chanza con el Marqués de Valdecarzana sobre ser Congregante de nuestra Señora de la Luz, y asistir á los Exercicios en el Colegio Imperial; manifestando S. M. á dicho Marqués, que lo mismo debian hacer los demás Grandes: de cuyas expresiones fundaban dichos Padres, que sus persecuciones no eran tan graves. Asi se lo persuadian al Confesante.

157 Que era cierto haber escrito desde esta Corte á D. N. N. (como lo hacia en otras ocasiones) avisandole iba à sucederle Don Francisco Bucareli, y que acaso iria en su compañía alguna Madama, como se decia; sin que en asunto de Gobierno, ni de Padres de la Compañia, se acordase el Confesante haberle dicho cosa alguna, como el mismo D. N. N. podria informar;

y

y que la correspondencia la seguia para tenerle grato à su regreso.

158 Preguntado, qué Papeles tenia en poder de Don Juan Angel de Olavarricta, respondió debia haber su Testamento, algunas Cartas de Jesuitas residentes en el Paraguay, y también un Papel original de D. N. N. firmado de éste, y remitido al Confesante, para que diese su dictamen en razon á varios Papeles, que se habian aprehendido á los Indios de las Misiones sobre el levantamiento de aquellos; pero no llegó el caso de darlo, porque el mismo D. N. N. los embió originales unos, y otros por copia á esta Corte, y el Confesante retubo el que deja referido, pretextando haberle roto; y podia decir, que el citado D. N. N. se habia valido de los Padres Jesuitas de las Misiones para algunos asuntos de las mismas; pero no si lo ejecutó por propia inclinacion, ó por artificio, para fines particulares del servicio del Rey.

159 Que aunque le constaba, que el Marqués de Valdeflores tenia amistad estrecha con el Padre Benavente, no sabía si la tenia tambien con el Padre Gonzalez; y estaba entendido, que en solo una ocasion concurrió al Aposento del Padre Thomás Cerdà; y asimismo ignoraba, que dicho Marqués fuese el autor del Papel del CONTRABANDO; antes bien se inclinaba lo pudiera ser el Padre Benavente: y se fundaba en que, como tenia declarado, le habia dado noticia de él el Padre Robles, y despues el mismo Padre Benavente, con expresiones, que denotaban ser el autor; y porque quando le obligó al Confesante á que hiciera la referida delacion, le manifestó el enunciado Padre el contexto del Papel, y al-

Piez.corr. f. 14.

Piez.corr. f. 14.

Piez.corr. f. 14.

41 Piez. corr. f. 19. algunas señas individuales; y en quanto al Papel intitulado EL TRIBUNO DE LA PLEBE, no podia confesar otra cosa, que lo que tenia declarado; añadiendo solo, que quando informó el Padre Benavente en razon á la pregunta, que sobre dicho Papel le hizo el Excelentissimo Señor Presidente, le previno el referido Padre dijese no haberle visto; y sí uno, que decia A LA VISTA DEL FISCAL, y contenia instrucciones para Confesores, y las varias resultas que habia habido de prohibirse semejantes Papeles; y que aunque no habia visto formar el Papel, habia notado, que Baranchan manejaba diferentes Libros, como eran las Revoluciones de Venecia, y Fr. Luis de Granada, y otros, que le citó el mismo Padre, para que informase al Señor Presidente en el caso que Su Excelencia bolviese á preguntarle sobre dicho Papel; y por dicha prevencion, hecha por el Padre Benavente, informó el Confesante al Señor Presidente, que no habia visto el Papel; pero sí el que deja referido con atreglo á lo que le habia prevenido dicho Padre, para persuadir, que Don Juan de Baranchan era el autor de todo; y aunque se le hicieron otras varias preguntas, y reconvençiones, á todas respondió no sabia mas de lo que tenia declarado.

Piez. corr. f. 19.

160 Consiguiente á esta confesion, y como de ella resultase, que en poder de Don Juan Angel de Olavarieta se hallaba la Carta de Hermandad de Navarro, y otros diferentes Papeles, mandó el Señor Comisionado en 9. de Junio ultimo, que Olavarieta entregase uno, y otro, y que sobre todo se le recibiera declaracion.

Piez. corr. f. 20.

161 En su consecuencia dijo: Que Navarro le remitió un Legajo de Papeles, y una media

ca-

caña dorada, y encarnada, con un pergamino escrito en Latin; y sin embargo de que el Testigo no comprehendia este idioma, le pareció era Carta de Hermandad con los Regulares de la Compañía: Que dicha remesa de Papeles se la hizo como dos meses antes de su prision; y á los dos dias de aquella previno al Testigo los custodiase en su casa, como así lo habia hecho, á excepcion de la Carta de Hermandad, la qual en virtud del Decreto general para que se entregasen, rompió el Testigo, por creer que así cumplia el Decreto, porque no era suya; y era cierto estaba pendiente de la media caña, que entregaba, como tambien un legajo de Papeles, que reconocido, se hallaron los siguientes:

162. Papel del *Critico Duende* en once fojas. Otro, que se titula *Sueño mystico*. Dos Papeles cerrados, en que se enuncia ser el Testamento de Navarro, y en que encarga no se abra hasta despues de su muerte. 29. Cartas firmadas por el Padre Raphaél de Cordoba. Quatro del Padre Diego Horbegoso. Cinco del Padre Joseph Cardiel. Tres del Padre Jayme de Torres. Dos del Padre Cosme Selva y Merjelina. Seis del Padre Joseph Robles. Dos del Padre Ignacio Gonzalez; y hasta otras doce firmadas de diferentes Regulares de la Compañía, y todas dirigidas á Navarro. Otras quatro remitidas al mismo Navarro, y firmadas las dos de Eclesiasticos; y las otras dos al parecer de Seculares; y otras quatro sin nombre á quien se dirigian, ni del sugeto que las escribía.

163. Por lo que resultaba de esta diligencia, y en atencion á no hallarse entre los Papeles recogidos el que tenia confesado Navarro hallar-

Fol. 20. 107

Fol. 20. à 21.

P. corr. fol. 22.

P. corr. fol. 22.

A

llarse firmado de D. N. N. y ser relativo á que el mismo Navarro dicra su dictamen sobre los puntos que contenia , mandó el Señor Comisionado se continuase en la confesion de Navarro.

Fol. 23. A

164 Y habiendosele puesto de manifiesto todos los Papeles recogidos , dijo eran los propios , que por medio de su criado cmbió á Olavarrieta , á excepcion del Papel critico del Duende ; y advertia echaba de menos dos exemplares de Fr. Gerundio , el uno enquadernado en pasta , y el otro con papel jaspeado , y estos los tenia en poder de dicho Olavarrieta , para presentarlos al Inquisidor General , y pedirle licencia para leerlos. Que las Cartas , que se hallaban sin el nombre del Escritor , eran de los Padres de la Compañía , dirigidas al Confesante.

P. corr. fol. 25.

165 Preguntado los fines , y objetos de la correspondencia con los sugetos , que contienen las Cartas , respondió , que las escritas desde el año de 61. , en que el Confesante se hallaba en España , son respectivas á que les subministrase las noticias públicas , y los asuntos de Religion pertenecientes á los Jesuitas ; y las de anterior fecha , relativas á las novedades que ocurrían entre los dos partidos , en que estaba dividida la Provincia de Buenos-Ayres , por seguir unos las maximas , y providencias de D. N. N. y otros las del Marqués de Valdelirios ; y que el Papel de remision sobre informe , firmado por D. N. N. le parecia se hallaria en su casa en un atado de copias de Autos.

P. corr. fol. 26.

A

166 Por la expresion de este Reo , de que el Papel de remision se hallaria en su casa , se pasó á ella por el Señor Comisionado , con asistencia del Oficial de la Sala , y en un estante se halló un

un legajo de Papeles, y en él el que se buscaba, firmado al parecer de D. N. N. y diferentes Cartas de éste á Navarro.

167 Y dicho Papel está reducido á una Lista, ó apuntacion de varias Cartas escritas por los Indios á las Justicias: otras á los Comandantes: otras de Padres de la Compañia, y de otros Caciques, y Cabildos; y no se expresan los asuntos que contenian.

168 Y al final de dicha Lista hay un Decreto firmado por el nominado N., en que dice: „Pueblo de San Juan. Abril 3. de 1757. Pa-
„sense todos los Papeles, que contiene esta Re-
„lacion, á Don Benito Navarro, para que los
„examine, y me informe lo que resulta de ellos,
„expresando su parecer sobre las diligencias ju-
„diciales, que se deben practicar en averigua-
„cion del origen, y de los que realmente han
„sido autores de la sublevacion de los Indios de
„estos Pueblos.“

169 Como Navarro tubiese anteriormente declarado, que el Papel de remisa lo habia entregado con otros á Don Juan Angel de Olavarrieta, y hubiese confesado despues, le parecia hallarse en su casa, y asi se verificó, se mandó, y continuó en su confesion; y preguntado el motivo de esta variedad, y ocultacion, respondió, que aunque eran ciertos los antecedentes de la pregunta, estaba tambien descubierto no habia en ello tenido motivo particular alguno; pues siempre habia manifestado la noticia de tener dicho Papel, el que conservaba para su resguardo, por no haber tomado recibo de los Papeles, que con él le pasaron para el Informe, como tenia confesado: Y habiendole

le puestó de manifesto el citado Papel, y Cartas recogidas, dijo, que aquel, y estas eran las mismas que tenia en su habitacion, dirigidas al Confesante por D. N. N. y que sus contextos no tenian otra referencia, que la misma que aparece de ellas.

P. id. fol. 30. 170 Consiguiente á esta confesion se mandó por el Señor Comisionado en 15. de Junio proximo pasado se recibiera declaracion á Don Juan Angel de Olavarrieta, en razon á si se hallaban en su poder los dos exemplares de la Obra de Fr. Gerundio; y teniendolos, como aseguraba Navarro, los pusiese de manifesto, y entregase.

Fol. 30. A 171 En su consecuencia declaró Olavarrieta era cierto, que antes de la entrega de la Carta de Hermandad, le dió Navarro un libro impreso de la primera parte de dicha Obra, y varios quadernillos manuscritos de la segunda parte de la misma; pero tambien lo era se los llevó Navarro, expresando eran para que un amigo los leyese, y sacase copia del manuscrito.

Fol. 32. A 172 Advertida por el Señor Comisionado la contrariedad de las declaraciones de Navarro, y Olavarrieta en el particular de los Gerundios, mandó en 18. de Junio ultimo se hiciese caréo entre los dos; y habiendo tenido efecto,

Caréo.
P. corr. f. 33. A 173 Reconvinó Olavarrieta á Navarro, si no era cierto, que parte del exemplar del Gerundio manuscrito en quadernillos se lo habia remitido en virtud de esuela firmada de el mismo, que presentaba, y despues entregó el que reconviene al propio Navarro lo restante manuscrito, y el impreso, como lo anotó en la misma esuela, que dice asi:

Se-

174 Señor Don Juan Angel de Olavarieta, Amigo, y señor. He de merecer á Vm. entregue al muchacho, dador de esta, la mitad de los quadernos de Fr. Gerundio, quedandose Vm. para leer con la otra mitad, y á Dios, &c. De Vm. fiel amigo, Navarro. Y despues se hallan dos notas, que la primera dice: Diez quadernillos entregué; y la segunda: Llevólo todo.

175 Reconociendo Navarro por suya esta esquila, respondió á la reconvençion, era cierto haberle remitido los quadernos, que expresaba la esquila, reciénvenido de Sevilla, y haberlos buuelto á recoger para dárselos al P. Benavente; pero que los dos exemplares, que remitió con las Cartas, y con la de Hermandad, eran impreso el primer tomo, los quales no recogió el Confesante; y oído esto por Olavarieta, expresó era falso, pues en ninguna otra ocasion habia tenido mas exemplares impresos, y manuscritos, que los que acredita la misma esquila; y aunque no podia hacer memoria fija del tiempo en que se los debolió, le parecia fue como uno, ó dos meses antes que se le recibiera la primera declaracion.

176 Bolvió á reconvenir Navarro á Olavarieta, con que el Domingo antes de su prision, estando los dos en el Aposento del P. Ignacio Gonzalez, se habló de las Cartas, y de los Gerundios remitidos por el que reconviene, por señas que se despidieron en los tránsitos del Colegio Imperial, diciendo Olavarieta, que iba al Aposento del Procurador de Castilla; y enterado éste de los particulares, que anteceden, respondió no hacia memoria de alguno de ellos, en lo que se mantuvo firme; y á este tiempo

Esquila.

P. corr. f. 36.

P. corr. f. 36.

P. corr. f. 36.

P. corr. f. 36.

P. corr. f. 36.

-100-

ex-

expresó Navarro, que la Obra manuscrita de Fr. Gerundio la tenia entregada al P. Benavente; y asimismo confesó, á reconvençion de Olavarieta, y por haverlo reflexionado, que en su poder tenia los Papeles del Crítico Duende, y que era regular, que quando remitió los demas Papeles, fuesen incluídos entre ellos; y en este estado, afirmandose cada uno en lo que llevaba dicho, se cesó en este caréo.

P. corr. f. 35. A

177 Y por el Señor Comisionado se mandó á Olavarieta guardase casa por carcel, la que no quebrantase bajo la pena de 10. ducados.

Ratificaciones.

P. corr. f. 38. á
53.

178 Evacuadas estas diligencias, se ratificaron los Testigos sin novedad, y abonó uno, que se hallaba ausente: y en este estado remitió el Señor Comisionado esta Causa al Consejo Extraordinario, quien en virtud de Papel de 14. de Agosto ultimo, firmado del Ilustrisimo Señor Don Pedro Rodriguez Campománes, se la debolvió,

Papel.

P. corr. f. 54.

179 Para que llevando á efecto su Auto de 8. de Abril, sentado al num. 144. de este Memorial, oyese á Navarro sus defensas, entregandole solamente el Memorial Ajustado, que se habia formado, con asignacion del termino que pareciera á dicho Señor Comisionado; y que por lo tocante al incidente, que habia resultado, y de que dimanaba el arresto de Don Juan Angel de Olavarieta, le determinase, consultando con el Consejo, y que nombrase por Promotor-Fiscal al Abogado que fuera de satisfaccion, por su honor, y buen concepto.

180 Evacuando el Señor Comisionado los particulares de este Papel, por Auto que proveyó en 19. de Agosto pasado de proximo,

nom

nombró por Promotor-Fiscal al Licenciado Don Juan Antonio Pastor, y mandó se entregase á la parte de Don Benito Navarro este Memorial Ajustado, para que en el termino de quince dias dedujera, y alegase con citacion del Promotor-Fiscal lo que tuviera por conveniente.

181. Aceptado, y jurado el encargo por el Promotor-Fiscal, y entregado á Navarro el Memorial Ajustado, se consultó por el Señor Comisionado sobre el incidente de Olavarrieta; en cuya vista, y de lo que en su razon expuso el Señor Fiscal, acordó el Consejo en el Extraordinario de 21. del mismo Agosto se exigiesen á Olavarrieta 80. ducados de multa, aplicados en la forma ordinaria, y se le apercibiese, que en caso de bolver á incurrir en las ocultaciones, y excesos, que resultaban de Autos, sería castigado con el mas severo rigor; y que constando de su cumplimiento, se le levantase la carcelería.

Resolucion en el incidente de Olavarrieta.

P. corr. f. 58.

182. En cumplimiento de esta resolucion, comunicada por el Señor Don Pedro Rodriguez Campománes en su Papel de 22. de los dichos, se notificó á Olavarrieta el apercibimiento, y multa, que incontinenti entregó, y en su virtud se le levantó la carcelería.

Cumplimiento de la antecedente resolucion.

Fol. 60. y 61.

183. En 19. de Septiembre se alegó por Navarro en su defensa ponía en consideracion del Consejo, que la falsa delacion contra Baranchan no fue disposicion suya, sino de los Regulares de la Compañia, que tenia declarados; quienes, como en cera, imprimieron en el Exponente sus ideas, haciendole blanco de las resultas, que experimentaba, asegurandole el P. Benavente cedia en honra, y gloria de Dios,

P. id. fol. 64.

Alega Navarro.

de su Religion, y en beneficio de tercero, y el P. Gonzalez, que respondia á su indemnidad; en cuyos terminos se veia fueron estos los verdaderos Delatores: lo que se calificaba por lo que tenia declarado, y se habia justificado contra la depravada conducta de los Jesuitas, y haber sido estos los autores del tumulto, sus preparadores, y disponedores, y en el dia de su aniversario vertido las especies de los Moños, Agujas, y Redecillas de las mugeres, y Patillas de los hombres, con el ánimo de fomentar otro mayor; por lo que se hacia creíble, que la delacion la dió sugerido, y engañado de ellos, validos de haber sido dueños de la casa de sus padres, no haber mamado otra leche, ni doctrina que la suya, y siempre vivido subordinado, y dominado de ellos, qual el hijo de familias, y siervo de su padre, y señor; por cuyas consideraciones, y otras, concluyó con la pretension sentada al num. 6. de este Memorial.

P. corr. fol. 70.
Acusacion del Promotor-Fiscal.

184 Al traslado, que se dió al Promotor-Fiscal, respondió en 26. de Septiembre con la pretension sentada al num. 6. de este Memorial, exponiendo entre otras cosas, que los fundamentos, que en su defensa proponia Navarro, eran de ninguna consideracion; porque si la delacion fuera en otra materia, ó clase de delitos, en que solo pudiera tratarse de la injuria personal de algun sugeto, estaria bien que el principal ofendido lo fuese el sugeto contra quien se dirigió; mas no en aquellos, en que interesa la pública quietud, y utilidad comun, como en el presente caso, en que el bien público, y el del Estado se interesa, y prevalece al de

de otro tercero.

185 Que esta qualidad alteró notablemente la clase del delito, que cometió Don Benito Navarro; y así, la ofensa mas fue al bien público, y quietud de la Monarquía, que al mismo Baranchan: porque el objeto, y fin de esta delacion no fue la ofensa de Baranchan, sino ocultar, disimular, y defender á los que se consideraban reos, autores, ó cooperantes de las revoluciones pasadas, y deslumbrar las justificaciones, que en el asunto se estaban practicando, para que haciendose dudoso el negocio con esta, y otras delaciones falsas, ó recayesen las providencias sobre la inocencia, y se libertasen los autores de estos alborotos; ó al menos quedasen sin el merecido castigo: así es que el principal ofendido es el Estado, y el bien público.

186 Que la gravedad, y atrocidad del delito es notoria; porque en esta clase de delitos todos son gravísimos: no hay alguno leve, ni medio entre lo gravísimo, y leve; y aunque, como expresa el Señor Fiscal en su Respuesta, se tenga en consideracion la dilatada prision del Don Benito sin comunicacion, y el arrepentimiento, que ha manifestado, esto podrá minorar la pena; mas no se puede fundar en ello la absolucion, porque ni es, ni puede ser equivalente satisfaccion al delito la prision, que ha sufrido para custodia de su persona.

187 Que tampoco es cierto, que no haya sido formal autor de la delacion, sino material, con consideracion á haber sido persuadido, y sugerido por los Padres, á quienes llama formales autores; pues aqui todos fueron formales delinquentes, y reos gravísimos. Los Padres lo fueron

por

70
por el consejo , por la seducción , por la suges-
tion , y por la proposicion , y doctrina iniqua,
y condenada , que imbuyeron á Don Benito Na-
varro , persuadiendole , que era justo , y aun de-
bia proporcionar en conciencia , que padeciese la
inocencia , por salvar á los que verdaderamente
se consideraban culpados : Y el Don Benito es
reo del hecho de la delacion , que es tan formal,
y aun mas , que el consejo . Ellos son dos di-
ferentes delitos , aunque sean de una misma na-
tureza , y clase , y tengan muy particular con-
exion , y adherencia , el de los Padres de consejo ,
y el de Don Benito de hecho .

188 || Que es de creer , y lo persuaden los Au-
tos , que Padres de la Compañia imbuyeron , per-
suadieron , y sugirieron á Don Benito la execucion
de la delacion ; porque á la verdad , la muerte del
inocente con hierro , ó veneno , sea la persona
que fuere , hasta la mayor dignidad , quando se
interesa en ello su Compañia , es doctrina en-
señada comunmente por sus Autores , y practi-
cada por ellos en la observancia de sus maximas,
y monitos secretos ; no obstante de estar pros-
cripta por la Iglesia Catholica , y que tantos da-
ños , y perjuicios ha causado , y ha dado motivo
á tantos errores , y tan infaustas consecuencias,
como son públicas en todo el Orbe ; pero quan-
do esto se conceda , de ninguna esculpacion
puede servir al Don Benito ; porque si tales des-
cargos fueran admisibles , apenas habria reo , que
no le tubiese en qualquier especie de delito , que
fuese : que la persuasion , el consejo , y la igno-
rancia , son el asilo comun , á que todos se aco-
gen ; pero que solo sirven estos recursos de au-
mentar los cómplices en los delitos , como suce-

de al ladrón, y al homicida; á quienes no exime de la pena el mandato, y el consejo; antes suele servir de aumentarles la gravedad del delito, como sucede en el ultimo.

189 Que la ignorancia de lo que se debe saber en asunto en que se percibe su claridad, como el presente, no presta la menor disculpa; y es imposible pueda persuadir Don Benito la ignorancia de que era, y es perversísimo levantar un testimonio falso en una materia tan grave, y jurar en falso contra un inocente, exponiéndole á que en un delito privilegiado, como el que se trata, pereciese su vida, su honor, y el de su familia; y ya que no penetrase el mucho cumulo de consecuencias, que de aqui se siguen, no eran para ignorados aquellos primeros efectos, que se ofrecen al discurso del mas rustico.

190 Que no tiene, ni admite la menor duda la ciega resignacion, y obediencia del Don Benito á los Padres referidos, y á qualquier Regular de la Compañia, como lo ha acreditado con los servicios, que les hizo en el Paraguay, en los quales ofendió gravemente á la Magestad, y al Estado, se hizo digno del ultimo castigo por ellos, estimando en mas que su honor, y su fidelidad, el premio con que se los remuneraron los *Jesuitas*, haciéndole su Terciario, ó Hermano, y con el ofrecimiento de Plaza Togado en la America (en que se interesaban): esto arguye, y prueba una secreta coligacion ofensiva, muy perjudicial á la Republica, y tal lo demuestra el texto latino, que aprendió de boca del Padre Benavente, venerandolo, y poniendolo en execucion, como precepto de un Oraculo, de quien no esperaba falibilidad. Ello es asi que ex-

Mm

pu-

puso su cuerpo, y alma por sus amigos los Padres, siendo cruel, y nada caritativo consigo, por hacer caridad à quienes no la tubieron en aconsejarle tal precipicio.

Piez. corr. f. 12.

191 De este Escrito se dió traslado al Reo, y por éste se concluyó en 28. de Septiembre pasado.

Resolucion del Consejo.

Piez. corr. f. 74.

192 En este estado remitió el Señor Comisionado esta Causa al Consejo Extraordinario, y por el que se celebró en 2. de Oçtubre pasado de proximo, se acordó debolver á dicho Señor Comisionado, para que en atencion á su gravedad la viesse, y determinase, oyendo al Promotor-Fiscal, y Abogado de Navarro, disponiendo se hiciera la relacion en la Sala de Visita de la Carcel de Villa, para que al tiempo de la vista pudiera exponer el citado Navarro de viva voz lo que condujera á su defensa; y que dada la Sentencia, la consultase al Consejo antes de publicarla, por mano del Señor Don Joseph Moñino, Fiscal de lo Criminal.

193 En cumplimiento de esta Orden señaló el Señor Comisionado para la vista de esta Causa el dia 19. de Oçtubre, y demás sucesivos, que fueran necesarios, en el sitio que prevénia la Orden. Y habiendo tenido efecto, se sentenció por dicho Señor Comisionado en 22. de Oçtubre del mismo. Por cuya Sentencia

Sentencia del Señor Comisionado.

Piez. corr. f. 78.

194 „ Condenó á Don Benito Navarro á „ que por tiempo de quatro años sea puesto, y „ detenido en el Castillo de San Felipe, Ria del „ Ferról, con el resguardo, y seguridad correspondiente; y cumplidos estos, en otros seis „ de destierro de esta Corte, y Sitios Reales 40. „ leguas de su contorno, remitiendo al Consejo

„ Tes-

„ Testimonio desde el Pueblo donde se estableció
 „ re , por medio de las Justicias del mismo , re-
 „ novando igual diligencia en la forma dicha de
 „ seis en seis meses : y durante el tiempo del ci-
 „ tado destierro , y despues de cumplido , no pue-
 „ da ser empleado en destino alguno del Real
 „ Servicio , ni solicitarlo , sin preceder permiso ,
 „ y facultad del Consejo para qualquiera pre-
 „ tension de dicha naturaleza : y se alza libre-
 „ mente la carceleria de esta Villa , y sus Arraba-
 „ les á Don Juan de Baranchan , mediante haber-
 „ se evaquado las diligencias , por que fue deteni-
 „ do , y se condena en todas las costas de esta
 „ Causa al dicho Don Benito Navarro. “

195 Remitida al Consejo, como estaba mandado , esta Sentencia , y Causa , y vista en el Extraordinario , que celebró en el siguiente 23.
 „ se confirmó en todo , y por todo , y se mandó
 „ debolver al Señor Comisionado para su ejecu-
 „ cion , que tubo efecto.

Siendo lo expuesto quanto resulta de dicha Causa. Madrid 22. de Diciembre de 1767.

Lic. D. Joseph Maldonado,
 Relator.

Testimonio de
por medio
novando
sus en
tado de
de ser
servicio
y facultad
tension de
ante la
los a Don
se creyendo
do, y se
tansa a
1797. Remitida al Consejo, como estaba man-
dado, esta de hecho, y causa, y vista en el
ordenario, que se hizo en el siguiente as-
to, conforme en todo, y por todo, y se mandó
devolver al Señor Comisionado para su ejecu-
cion, que tubo efecto.
Siendo lo expuesto quanto resulta de dicha
Causa. Madrid 22. de Diciembre de 1797.

Lic. D. Joseph Maldonado,
Relator.

Ley

VVA.BHSC

UVA.BHSC

BIBLIOTECA
DE LA UNIVERSIDAD DE VALADOLID.
Volumen n.º _____
Tabla
Número

1000 8180

UVA.BHSC

PAPELES

Varios

. 8 .

MS
Biblioteca de Santa Cruz
479